

PROVINCIA de Córdoba

AYUNTAMIENTO de

Priego

# LIBRO DE ACTAS

(1) De la

Junta Municipal

AÑO DE 1909



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.<sup>a</sup>  
OFICINAS: Calle Castaños, 6, pral.



Continua el acta de la sesion de diez y nueve de Junio de mil novecientos nueve celebrada por la Junta Municipal para la declaracion de incobrables del reparto de consumo de mil novecientos diez =

Suma autor

3039 Carmen Carrillo Mena	Zagrilla	120 80
3040 Rafael Lopez	"	211 75
3042 Gregorio Pareja Carrillo	"	51 75
3043 Felix Monter Rosales	"	241 80
3044 Rafael Pareja Carrillo	"	60 75
3047 Ant. Garcia Soriano	"	180 75
3048 Juan Ramon Gutierrez	"	281 75
3049 Juan Bobo Marin	"	180 "
3050 Tomasa Escobar Morales e hijos Ramonano	Zagrilla	161 "
3051 Domingo Otinio Carrillo	"	161 "
3053 Pedro Ortega Caño	"	45 45
3054 Florasio Mataz Caño	"	30 80
3056 José Paredano Ruiz	"	161 "
3057 Pedro Lopez Casanla	"	51 25
3061 Enrique Mataz Delgado	"	180 75
3064 Rodriguez Paredano Calvo	"	21 75
3067 José Ortega Perea	"	69 "
3068 Ant. Linares Sanchez	"	69 "
3069 Miguel Olivencia Berada	"	45 75
3071 M. Colivar Hidalgo	"	48 75
3072 Rafael Caño Morales	"	1,8 75
3073 Ant. Ramon Ortega	"	38 80
3076 Pedro Cuenca Carrillo	"	51 25
3077 Manuel Otinio Ortega	"	210 75
3078 Francisco Berada y Berada	"	83 "
3079 Bonifacio Leyba Perea	"	13 "
3080 Matias Caño Ortega en Vda	"	30 80
3081 Juan Linares Gómez	"	53 "



3082 Francisco Morales Ortega	Zamorano	53	"
3083 José María Aguayo	"	53	"
3084 José Ortíz en Uda	"	48	75
3085 Ramón Pérez Calvo	"	60	75
3086 Felipe Cuencia Carrillo	"	54	75
3087 Ramón Caño Sánchez	"	54	75
3088 Francisco Aguilera Calmaestra	"	54	75
3089 Facundo Escobar González	"	39	75
3090 Fulgencio Delgado Linares	"	61	"
3091 Francisco Ruiz Morada	"	66	75
3093 Fulgencio Cuencia Carrillo	"	48	75
3096 Leopoldo López	"	48	75
3099 Agustín Oñate Olivencia	"	54	75
3100 Fulgencio Pérez Ortega	"	42	75
3102 Tomasa Escobar Morales et hijos	"	54	75
3103 Francisco Ruiz Morada	"	54	75
3104 Fulgencio Escobar y Escobar	"	54	"
3105 Vicente Cuadros Quintana	"	48	10
3107 Francisco Pérez Ortega	"	51	75
3110 Agripino Paredes Ramírez	"	51	75
3109 Francisco Carrillo López	"	51	75
3112 Francisco Caño Rivera	"	48	75
3113 Fulgencio Domínguez Oñate	"	53	"
3114 José del Prado Morada	"	51	75
3115 Juan Almáestra Carrillo	"	51	75
3117 Francisco Mata Prado	"	48	75
3119 Francisco Caño Paredes	"	42	75
3120 Vicente Caño Calvo	"	60	75
3121 Rafael Ruiz Serrano	"	42	75
3123 Nicolás Morales Paredes	"	51	75
3126 Pedro Ortega Cañas	"	60	75
3127 Juan Morales Prado en Uda	"	40	50
3129 Francisco Prado Ortega	"	65	"
3130 Francisco Olivencia	"	120	75

3131 Rafael Luenga Escobar	Zamorana	51 75
3133 Juan Co Luenga y Dolores Escobar	"	60 75
3135 Manuel Povedano Otego	"	50 50
3136 Agustín Berada Escobar	"	61 -
3139 Leopoldo Ordóñez Povedano	"	42 75
3140 José Ruiz Tienda	"	60 75
3141 Juan Rta Otego	"	81 "
3142 Pedro Morales Beaumunder	"	60 75
3143 Juan Pedro Otego	"	60 75
3147 Eduardo Liranes Luenga	"	51 75
3151 Francisco del Olmo	"	56 50
3156 Pedro Beaumunder Pareja	"	51 75
3157 Pedro Ordóñez Barrionuevo	"	51 75
3158 José M. Beaumunder Oatin	"	61 -
3159 Pedro Gómez Roar	"	48 75
3160 Juan Pedro Paer Morales	"	60 75
3161 Juan Oatin Casilla	"	30 50
3163 Juan Co Luenga Loyer	"	60 75
3164 José Otego Olivencia	"	60 75
3165 Pedro Oatin Sanchez	"	48 75
3167 Pedro Regalado Otego	"	60 -
3168 Manuel Molina Roar	"	48 75
3169 Juan Co Oatin Gomez	"	60 75
3170 Juan Co Oatin Olivencia	"	60 75
3171 José Sanchez Oatin	"	60 75
3172 José Palomar Rodriguez	"	60 75
3176 Candelaria Povedano	"	48 75
3177 Juan Co Otego Morales	"	60 75
3178 Patricio Luis Sanchez	"	60 75
3179 Rafaela Povedano Roar	"	60 75
3180 Cipriano Madrid Montoya	"	50 50
3181 Rafael Otego Morales	"	48 75
3182 Agustín Liranes Luenga	"	66 75
3183 José Otego Ruiz	"	61 -



3184 Arturo Santiago Cañas	Zamorano	61	-
3188 Juan José Sarado Morales	"	69	75
3189 José Paredes Sanchez	"	51	75
3191 Arturo Mérida Medina	"	42	75
3192 José Gómez Hidalgo	"	361	"
3193 Manuel Martínez Aguirre	"	51	75
3194 Manuel Cañas Morales	"	51	75
3195 Ramón Sanchez Morales	"	51	75
3196 Rafael Pérez Ortiz	"	51	75
3197 Roque Escobar Gómez	"	41	-
3198 Domingo Pérez Pérez	"	41	-
3199 Luis Pérez Calmaestra	"	20	50
3200 Ramón Ortega Pérez	"	61	-
3201 Pedro Linares Gómez	"	50	50
3202 Cipriano Roque Pérez	"	37	"
3203 Arturo Ortiz Carrillo	"	45	75
3204 Manuel Esteban Ortega	"	45	75
3205 Pablo Pérez Moyano	"	45	75
3206 Alfonso Rico Roque	"	45	75
3207 Esteban Escobar Pérez	"	51	75
3208 Gregorio Pérez Morán	"	360	-
3210 Arturo Muñoz	"	30	75
3211 Agustín Escobar Morales	"	30	75
3212 José Olivares Hidalgo	"	30	75
3213 Agustín Tienda Ortega	"	49	-
3214 Faustina Morales	"	270	-
3215 José Escobar Ortega en Vida	"	270	-
3216 José Paredes Ortega	"	73	-
3217 Cristobal Mataz Carrión	"	48	75
3218 Arturo Pérez Mérida	"	40	50
3219 Pedro Ortega Olivencia	"	50	50
3220 Manuel Ordóñez Soilius	"	50	50
3221 José Sarado Paredes	"	51	75
3222 Juan Serrano Piñuelas	"	51	75



3223	Lorenzo del Moral	Zamorano	50	50
3224	Ant <sup>o</sup> Olivencia Berada	"	50	50
3226	Domingo Escobar Morales	"	48	75
3227	Bernabe Ramirez Pareja	"	361	"
3228	Atanacio Perez Escobar	"	44	50
3229	Fran <sup>co</sup> Perez Otxin	"	41	"
3230	Alfredo Escobar Lopez	"	44	50
3231	Juan el <sup>a</sup> Abalos	"	45	45
3232	Rafino Caspar Abalos	"	361	"
3233	Juan Gregorio Gomales	"	45	45
3234	Pedro Ordóñez Gomales	"	45	45
3235	Victorio Escobar y Escobar	"	40	50
3236	Manuel Jurado Oteaga	"	40	50
3237	Fran <sup>co</sup> Montes Oteaga	"	40	50
3238	Juan Rico Morales	"	40	50
3239	José Gomales Hidalgo	"	369	"
3240	Fran <sup>co</sup> Munoz Gallego	"	45	75
3241	Gregorio Corvera Luque	"	50	50
3242	Rafael Escobar Morales	"	369	"
3243	Nicanor Gomales Paredes	"	230	45
3244	Rafael Mandosa Lancha	"	369	"
3245	Domingo Hidalgo Gomales	"	45	75
3246	Ant <sup>o</sup> Matas Oteaga	"	41	"
3247	Cleto Navarro Díaz	"	120	75
3248	Ant <sup>o</sup> Oteaga Martínez	"	321	"
3249	Fran <sup>co</sup> Ochoa Hidalgo	"	369	"
3250	Nicanor Linane Corvera	"	172	50
3251	Juan Esteban Rico	"	377	"
3252	Miquel Munoz Higuera	"	270	"
3253	Pedro Escobar Gomales	"	172	50
3254	Manuel Merida Acosta	Campor Nuevo	61	"
3255	Ant <sup>o</sup> Arroyo Perez	"	181	50
3256	Ant <sup>o</sup> Ochoa Nadales	"	242	"
3257	Alfonso Carrillo Romero	"	212	75

3258	Santiago Vazquez Aguilera	Campos Nuevo	242	"
3259	José M. García Víquez	"	212	75
3260	Manuel García Villegas	"	24	50
3261	Juan García Villegas	"	30	50
3262	Hu.º Muñoz Otarín	"	30	50
3263	Layctano Ruano Pérez	"	212	75
3264	Agustín González Pérez	"	242	"
3265	José Espinoza Arroyo	"	38	50
3266	Hu.º Moraleda Cañadas	"	38	50
3267	José Palomar Rodríguez	"	50	50
3270	José González López	"	60	75
3273	Julian Sánchez Comino	"	51	75
3274	Rafael Serna Galisteo	"	321	"
3275	José Pimentel Ruiz	"	45	75
3278	Pérez González Ceballos	"	60	75
3278	José Luis Cañas Carretero	"	369	"
3279	Miguel López Aguilera	"	60	75
3281	Manuel Córdoba Morales	"	365	"
3282	José Sicilia Fernández	"	57	"
3283	Juan Díaz Ramírez Pérez	"	54	75
3285	José Moraleda López	"	21	25
3287	Juan Ruiz Ruiz	"	240	75
3289	Juan Gómez Lázaro	"	45	75
3292	Segundo Aguilera Cañadas	"	281	75
3293	Juan Moraleda Otarín	"	48	75
3294	Vicente Ruiz González	"	48	75
3296	Hu.º Mata Morales	"	48	75
3298	José Mata Caño	"	48	75
3299	Rafael Granadero Tienda	"	25	"
3300	Miguel Aguilera Cañada	"	12	75
3302	Pepe Hu.º Morales	"	16	"
3303	Hu.º Pérez Alva	"	46	50
3304	Benedicto Morales Cañete	"	48	75
3305	Hu.º Beaumardes Aguilera	"	48	75

3306	Ant <sup>o</sup> Otego Sicilia	Campo Nuevo	30 25
3307	Silvino Vela	"	48 75
3309	Juan Jiménez Rodríguez	"	48 75
3311	Valerio Alvarado Baldívar	"	21 50
3312	Juan Aguilera Cobos	"	40 50
3315	Ant <sup>o</sup> Oruña Benítez	"	25 50
3316	Juan Otego Pérez	"	48 75
3317	Simón González	"	30 25
3318	Juan Montes Muñoz	"	45 75
3320	Ant <sup>o</sup> Aguilera Cañadas e hijos	"	81 "
3322	Ant <sup>o</sup> Jiménez Leyba	"	30 25
3323	Ant <sup>o</sup> Pérez Cuesta	"	30 50
3324	Juan González Cañiz	"	30 50
3325	Agustín Merida Pérez	"	60 80
3326	Juan Pérez Espinosa	"	21 75
3327	José Pérez Espinosa	"	42 75
3328	Plácido Bralvares López	"	30 25
3329	Marcelina Nieto	"	14 80
3330	Rafael López Pérez	Santiago	21 "
3331	Juan Villena Cuenca	Plaza Caballero	31 25
3332	Juan Morano Calvo	Bajondillo	41 "
3333	Juan Paula Sánchez López	Real	15 24
3334	José Agustín Ordóñez Cáceres	2d	30 50
3335	Juan Abalos Trujillo	2d	61 "
3336	José Pérez Gómez 8a e hijos	Zapoteas	30 75
3339	Emilio Pérez Návaras	Moradegua	41 "
3341	Luis González Pérez	Morales	24 50
3342	Luis González Alcalá Lengue	2d	30 50
3343	Pedro Magaña José Jover	Pte del Rey	29 "
3346	Manuel Carrasco Sánchez	Tortada	30 50
3347	Ant <sup>o</sup> Merida Grande	Sanduras	36 75
3348	Ant <sup>o</sup> Pérez Llorente	Malanga	61 "
3349	Manuel Corpas Montes	2d	61 "
3351	Concepción Martín Delgado	2d	80 25

3352	Manuel Montoro Gómez	Parras	60	50
3353	Fatlº Gomárez Oruña	Zd	30	50
3354	Miguel Zorrín Jiménez	Gracia	41	-
3355	Fatlº Roqueney Estir	Zd	29	75
3356	Manuel Calvo Gómez	Zd	29	75
3358	Sor. M. García Ropero	Gracia	37	50
3359	Sor. Tomás Gomárez Molina	Zd	36	45
3360	Felicio Pareja Calabros	Zd	36	45
3361	Diego Mendoza Villena	Belen	36	45
3362	Fatlº Gomárez Valdivia Guerra	Zd	50	45
3363	Amando Pizarro Gutiérrez	Salado	19	50
3364	Juan Oruña Pacheco	Zd	19	50
3365	Vicente Alcantara Madrid	Zd	36	45
3366	Juan Durán	Bradas	51	45
Total - - -			93.640	19

Terminada la operación la Junta acordó declarar como incobrables por haberse acreditado su insolvencia, su fallecimiento ó su desaparición, las partidas de los contribuyentes anteriormente detalladas que importan la expresada suma, y que para dar cumplimiento a la Regla C. del artº 115 de la Instrucción para la recordación de contribuciones, se sigue relación de dichos contribuyentes que se expenderá al público por término de cinco días annunciándose por edictos para que dentro de dicho término pudiendo formularse contra ellas cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Con lo cual se dio por terminada la reunión extendiéndose la presente acta que firman los señores concursantes con migas el Secretario que certifica =

Antonio Gómez  
Manuel de la Rosa,



Felicidad

Santiago Turado  
 Bonino Luque  
 Jose Maomir  
 Jose Pedrojaz  
 Francisco Rovira  
 Joaquin Aguilera  
 Luis Madrid  
 Salvador Ruiz  
 Jose Serrano  
 Carlos Fernández  
 Jose Montoro Cordero  
 Emilio Serrano  
 Enrique Gómez

Aut. Moreno Calvi

Yo el infrascrito trío del Ayunt.º Const.º de esta Ciudad  
 constipio: que la sesión extraordinaria convoca  
 da para este dia con objeto de ratificar la anterior y  
 hacer la correspondiente declaración de fallecidos  
 del repartimiento de Comunios de mis novecientos  
 siete, no ha podido celebrarse por falta de au-  
 toridad suficiente numero de los vocales de la  
 Junta Municipal. Y para que ante y de orden del  
 Sr. Alcalde pongo el presente en Priego a veintay  
 de Junio de mis novecientos nueve =

El Alcalde

Antonio Gómez

Aut. Moreno Calvi

Tres concorrentes  
Gamir  
Madrid D. Luis  
Pedrajas  
Squillera  
Torro  
Truado  
Fernandez  
Rein Urbano  
Uñor  
Serrano y Serrano  
Rovira  
Luzque  
Serrano Torres  
Serrano Garcia  
Cerver  
Montoro  
Madrid D. Luis

Bula Ciudad de Priego a treinta de Junio  
de mil novecientos nueve, previa convocatoria  
reunión en estas salas capitulares los  
Tres del Ayuntamiento y asociados que al mun-  
gen se expresan y al final aparecerán por  
impresas bajo la presidencia del trío local  
de Don Tutorio Gamir Caliz y con asiste-  
ria de mis estíos con objeto de celebrar la se-  
sión convocada para el dia veinte y otros  
que no pudo tener efecto regresa y justifi-  
ca con el anterior certificado.

Abierta la sesión se dio lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada  
Manifestó el trío presidente que en  
veintey uno del actual y cumpliendo el  
acuerdo de esta Junta, respijó al público  
con los editos correspondientes la re-  
cisión de los contribuyentes declarados in-  
cobrables en la última sesión, y que habien  
de transcurrido el término de cinco días,  
sin que se haya presentado reclamación  
alguna se estable en el caso de dar cum-  
plimiento a la disposición de la Regla 8o  
del artº 113 de la Instrucción de la Regla 8o  
para la recordación vigente pa-  
ra la recordación de contribuciones.

En vista de estas manifestaciones y ex-  
aminado el expediente del que resulta que du-  
rante el término de cinco días de exposi-  
ción al público no se ha presentado re-  
clamación alguna contra la clasificación  
de incobrables del repartimiento de comu-  
nidad de mis novecientos nueve hecha por  
esta Junta en la sesión de diez y siete  
se acordó por unanimidad confirmarla



declarando perdidas fallecidas las de los contribuyentes que en ella figuran, entregandole originalmente los expedientes al Recaudador del repartimiento para que cuando venga á ellos los recibos, tananios los devuelva á este Ayuntamiento para un archivo.

No alcanzando á mas, el objeto de esta sesión quedó por terminada extendiendo la presente acta que firman los señores concejales y asociados concuerdos con migo el trío que certifico =

Antonio Gutiérrez

Manuel de la Rosa,

Santiago Turadoz

P. Vazquez

Alonso Luján

José Madrid

Feliz Belino

Joaquín Aguilera

José Pedrajas

Ignacio Rovira

José Serrano

José Montoro Cordero

Salvador Ruiz

Carlos Fernández

Alfonso Madrid

Emilio Serrano

José Gómez

Ant. Moreno Calvo

Sr. Alcalde  
 D. Ant<sup>o</sup> Gamin Caliz  
 Concejales  
 D. Fran<sup>co</sup> Martínez  
 " Fran<sup>co</sup> Camilo Gamin.  
 " Sant<sup>o</sup>jurado Ramírez  
 " Manuel de la Rosa García  
 " Félix Muñoz Pinoz  
 " Ignacio Rosario Juan  
 Asociados  
 D. Gabriel Ortiz  
 " Diego García  
 " José Pinoz Balmaceda  
 " Julián Molina Lobo  
 " Fran<sup>co</sup> Sepulveda  
 " José Aguilera  
 " Fran<sup>co</sup> Maciá  
 " José Amíta  
 " Ant<sup>o</sup> Granadoz  
 " José F. del Riscal  
 " Manuel Ballesteros  
 " Enrique Burgos  
 " José M. Molina Jiménez  
 " Ant<sup>o</sup> Mengibar Aguirre  
 " Andrés Arana  
 " Carlos Baral

En la Ciudad de Pinto viendo las travesías del día mero de Septiembre de mil novecientos nueve, se constituyeron en la Sala Capitular el Señor Alcalde presidente D. Ant<sup>o</sup> Gamin Caliz, los señores concejales y vocales asociados que al margen se expresan, previamente citados con expresión de aviso, para celebrar sesión a fin de dar posesión a los señores vocales asociados electos y constituir definitivamente la Junta Municipal del presente año.

Abierta la sesión y leído el acto de la anterior fue aprobada.

Inmediatamente por orden del Señor Presidente di lectura a los artículos 62 y siguientes de la Ley Municipal, sobre convocatoria, designación y constitución definitiva del citado organismo, así como al 31 y siguientes de la misma ley referentes a las atribuciones de aquél.

Despues el Señor Alcalde dio posesión a los señores señores vocales electos, quedando constituida definitivamente la Junta Municipal del año que cursa.

Y no teniendo otro objeto la sesión, se levanta esta, extendiendo la



7

presente acta que firman hoy Serrano convencidos con  
exclusión de D. José M. Molina Giménez y D. Antonio  
Mengíbar Aguilera que de los presentes no saben  
firmar, haciendo lo con su signo, conviniendo el Secretario  
de que certifiquen = Acto seguido y antes de fir-  
marse este acta convino D. Julian Molina Cobos, a  
quien el Sr. Alcalde dio plenaria, no firmando tam-  
bién por no saberlo hacer, de que certifiquen =  
*Antonio Gárriz*

*Francisco Camillo*  
Manuel de la Rosa,

*Santiago Turado*

*José M. Mino*

*Gabriel Ortiz*

*José Ruiz Burruelos*

*Julian Molina Cobos*

*Franco*

*López*

*José Aguilera*

*Braulio Melero*

*José Pintor*

*Antonio Granados*

*José L. del Rosal*

*Marcos Valldeori*

*Enrique Brugoy*

*José M. Molina Giménez = Aut. Mengíbar Aguilera*

*SA*

Andrés Benítez

Carlos Bonal

José Ignacio Rodríguez

Enrique Cantolla

Señor Alcalde accidental  
D. Francisco Martínez  
Concejales.

D. José Madrid Jiménez  
" Joaquín Aguirre  
" Ignacio Revilla  
" Salvador Ruiz  
" Rafael Ortiz  
" Santiago Jiménez  
" José Pedrajas  
" Manuel de la Rosa  
" Benito Iniguez  
" José Serrano y Serrano  
" Francisco Camillo.

Asociados  
D. José Martínez  
" Manuel Ballasteros  
" Juan Gómez  
" Andrés Arana  
" José F. del Río  
" Enrique Domínguez  
" Gabriel Ortiz  
" Ant. Granados

Bula Ciudad de Priego siendo los trece  
meses del año once de seiscientos veinte y no-  
vecientos uno; previa convocatoria al  
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
accidental Don Francisco Martínez el anterior  
se constituyeron en los salas capitulares y en  
esta municipalidad los tres concejales y suceda-  
do que al maestro se expedían, con objeto de  
proceder a la discusión y votación definitiva  
del Presupuesto Ordinario de este Municipio  
para el año de mil novecientos diez, cuyo pro-  
yecto formulado por la respectiva comisión de  
equidad y justicia fue aprobado por el  
Senor del dia Veinte y tres de octubre de  
Bracero llevado los formalidades del punto anterior,  
firmado públicamente la legajo.  
El Presidente, yo a hilo, de orden suya  
procedió a la lectura íntegra del Capítulo  
y artículo de los partidas de ingresos y gastos  
que en dicho proyecto se indican y cuya  
cuenta fueron ampliamente detalladas  
y discutidas.

Asociados

D. Carlos Basal  
 " Julian Molina  
 " Jose Ruiz Briones  
 " Jose Aguilera  
 " Diego Garcia  
 " Francisco Lopez  
 " Anton Mengibar Aguilera  
 " Jose M. Molina Jimenez

para la Junta, y encontrandolo apropiado  
 a los disposiciones vigentes y a las necesidades  
 y recursos de la localidad, de conformidad se  
 acordó aprobar en toda su parte, sin la menor  
 modificación quedando en virtud fijadas  
 definitivamente las cifras y gastos del  
 mismo en los términos siguientes.

Capitulos.Conceptos.CorrespondenciaBronquio de seguros.

Ptas. B.

1º Propios	23.895	71
2º Alquileres	"	"
3º Fumigaciones	22790	"
4º Beneficencia	"	"
5º Instalacion publica	"	"
6º Concesion publica	4222	12
7º Extraordinarios	"	"
8º Recuetos	"	"
9º Recursos legales para cubrir el deficit.	204.416	75
10º Rendimientos	"	"
<u>Total del presupuesto de seguros.</u>	<u>255.324</u>	<u>58</u>

Total del presupuesto de seguros. 255.324 58

Bronquio de gastos.

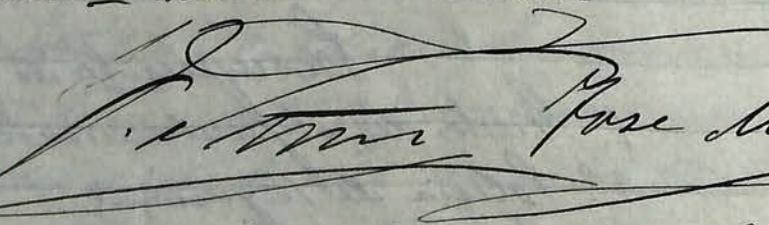
1º Gastos de oficina y embajada	28570	"
2º Policia de seguridad	8429	"
3º Policia urbana y rural	21238	25
4º Instalacion publica	2842	25
5º Beneficencia	17465	"
6º Obras publicas	6980	"
7º Concesion publica	12.172	50
8º Montes	"	"
9º Cargas	149.813	97
10º Otros de nueva creacion	"	"
11º Fumigaciones	7800	"
12º Recuetos	"	"
<u>Total presupuesto de gastos.</u>	<u>255.310</u>	<u>97</u>

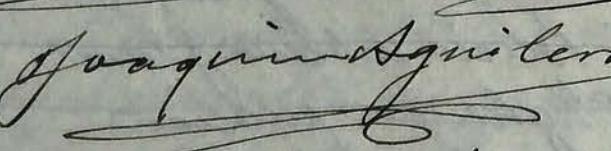
# Resumen.

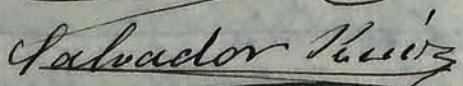
Importando los vienesos pertodo, concepto	255.724-58
Fulan los gastos por idem " " "	255.310 97
Diferencia por cobrante	13.65

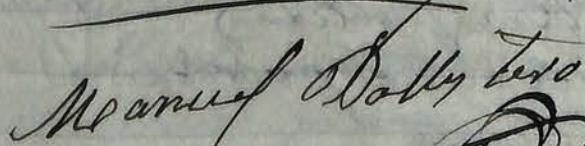
Resumiendo de todo ello que la re-  
volucion de la Junta se halla absolutamente  
conforme con el proyecto presentado por el Ayu-  
tamiento, y visto lo dispuesto en el parágrafo  
nº n.º 14º de la Real orden circulares de 15 de  
Junio de 1879, la Junta acordó se le diese  
señal al público en la forma ordinaria de  
que la revolucion y que sin otro procedimiento  
se reuniera el plenipotente apoderado con su  
ejercicio respectivo y certificación de la parte  
esta al Dr. Gobernador Civil de la provincia  
a los efectos que determina el art. 1º de la  
ley municipal vigente.

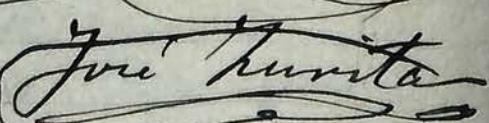
Sin mas, Aunado de que los votos se le  
nombra la sesión y firmarán los tres concejales  
y los demás plenarios se que yo se hiziere  
fijo = fundado = 2 = Voto =

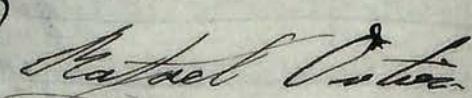
 Jose Madrid

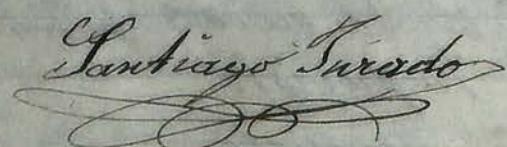
 Joaquin Aguilera n.º 1º Ayudante

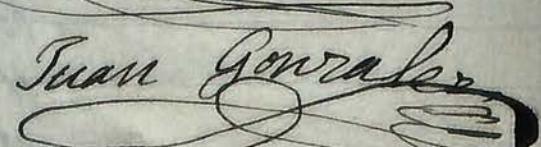
 Salvador Ruiz

 Manuel Dally tero

 José Turita

 Rafael Otero

 Santiago Turado

 Juan Gonzalez

Brauer Ríos José G. del Rosario

Enrique Brangos

Antonio Granados Carlos Bernat  
Julian Molina Ceballos

José Alguilar

José Ruiz Burruel

José M. de la Rosa

Bonoro Luque

Il Secretario capitular accidental que se suscribe, calificada que la tienen extraordinaria que debía suscribirse en el día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de licencia concesión y acuerdo en minoría bastante para tomar acuerdo. Grande que



comité extríando el preceute con Priego  
a veinte y ninte de septiembre de mil no-  
vecientos nueve =  
V. P. J.

*Garcia*

Ant. Moreno Galin

Concejales.

D. Ant. Garcia, Presidente.  
Francisco Núñez  
" José Madrid  
" Manuel de la Rosa  
" Bonito lugue  
" Santiago Jiménez  
" Carlos Fernández  
" Rafael Serrano  
" Rafael lugue.

et sociados.

D. Diego García  
" Antonio Gravado  
" Juan Gómez  
" Andrés Obregón  
" Fran. S. Andújar  
" Julián Molina  
" Francisco López  
" Melchor Almagibor

En la Ciudad de Priego siendo las trece  
horas del dia veinte y nueve de Septiembre  
de mil novecientos nueve, reunido en la  
casa Capital de la Alcaldía Don Victorio  
García Galín y los tres concejales y Vocales  
que constituyen la Junta municipal, por  
vía citación con expresión de causa y asunto  
para celebrar la Junta supletoria a la del día  
Veinti y ninte que no pudo celebrarse por falta  
de número suficiente para tomar acuerdo,  
biendo los concursantes lo que al margen  
se expresa.

Está la sesión y leída la acta de  
la anterior fué aprobada.

Huembra durante el Presidente ma-  
nifestó que como ya habrían podido ver por  
la convocatoria, uno de los Olegatos de estas  
reuniones era rendir el medio de hacer efecti-  
vo el cargo de concejales y re cargo autorizarlos  
en el año próximo Visto esto, se conformaron  
en lo dispuesto en el artículo 258 del Reglamen-  
to de 11 de Octubre de 1898, sobre cuyo estre-  
mo quedaba abierta la discusión.

Varón de la palabra Varón de los  
tres concejales y sociados acordandose



por una ciñida y teniendo en cuenta la autorización que conceden a éstas corporaciones los artículos 6 y 7 de la vigente ley de Presupuestos, decir el repartimiento como forma de hacer efectivo dicho cargo de consumo y recargo autorizado: Que usando de ésta autorización no se suprime ni disminuye los derechos sobre las especies de maíz, cebada centeno, maíz y panizo y me marino los cuales continúan devengando los correspondientes derechos; y que la cantidad que ha de repartirse en totalidad, sin perjuicio del aumento que tenga por de tanto por efecto para partidas faltadas, sea la de 197.227 pesos 77 centavos esto anexo a la vigente liquidación.

Cupo de Coahuila, .....	90.436'40.
Aguardiente y liquores	8452'00.
Sal Comida	<u>8452'00</u>

Total cupo para el Estado	<u>107.340'40.</u>
Recargo municipal de 85 pf. /-	84.015'14
Diposo precio de cobertura	5745'87.
Por lo repartido de nuevo en el año anterior, diferencia entre los 24'65 y las partidas de maíz y la baja de 12' media por la adición a los estatutos llevado para que .....	90.32.

Total general	<u>197.227.73.</u>
---------------	--------------------

Tambien manifiesto de la Presidente que otros de los particulares que hace de tratar y dictaré es el referente al establecimiento de sus formas de pesas y medidas y servicio de pesas y medidas para el año de 1910, ordenando la lectura del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 o  
equivalente a dicho artículo, y después de

leido, la Junta, previa deliberación  
acordó los particulares siguientes.

- 1º Que continúa establecido en el año de 1910 el impuesto de pesas y medidas, y servicio de pesar y medir por la cantidad que se pague al díaz una peseta.
- 2º Que para formación de expediente se saque a rebata por término de treinta días habiles bajo el dicho tipo de díaz una peseta, haciendo la rebata en pliego cerrado según sea provisto.
- 3º Que las especies sujetas al pago de díaz arbitrio sean el trigo, fideos y pasta, para la soja, arroz, harinilla, salvado, garbanzos, cebada, avena, yero, avena, centeno, trigo, maíz en grano, judías secas, lentejas, guijas, chíclimo, berllota, mostaza, sopa, sazonada en escasa o más ella, cartama, alpiste, carne de lebra de todas clases, de cerdo en vivo o muerto, salader, aceite de pojo de vacas sacrificadas, pescado fresco, salado o en escava, entubado de todos colores, aceite claro o turbio, de orujo, mantecas, queso, jabón duro y blando, orujo en grano o en pasta, frutas verdes de todas clases, leche, leche, arucón, mortalinas y legumbres de todas clases, platatas, batatas, vinagre en rama o en polvo, paja, carbón negras o mineral, esparto, vino de todas clases, vinagre de todas clases, aguardientes, licor de alcohol y petróleo.
- 4º Que la exacción de derechos no descriptos a lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de Junio de 1971, 24 de



Septiembre de 1892, 23 agosto de 1900 y  
1 de Mayo de 1905, autorizadas a la co-  
misión de Reciencia de este Ayuntamiento para  
que fijase las tarifas de descarga, fijando el  
uno por ciento del valor que las especies tengan  
en el momento de verificarse la transacción, pero  
ni que en ningún caso exceda del uno por  
ciento de los precios que a continuación se rea-  
lizan a las siguientes especies: Tres los cincuenta  
y cinco litros, o sea la fanega, once pesetas: Haber  
los cincuenta y cinco litros, o sea una idea ou-  
ce pesetas: Huir los cincuenta y cinco ideas  
o un equivalente una fanega. Otra: Cincuenta  
y cinco ideas, o sea una fanega, trece pesetas; Carné de cerdo los once kilos que  
dijo o un equivalente una anola, catorce es-  
pesetas: Carné de cerdo fresca, los once kilos  
y medio o sea una anola diez y seis pesetas: Car-  
ne salada los once y medio o sea la anola de  
y ocho pesetas: La misma unidad de despojo de  
res sacrificadas seis pesetas: La misma unidad  
o sea once kilos y medio de aceite lampante,  
diez pesetas: Los once kilos y medio de aceite  
turbio cinco pesetas: La misma unidad de  
mantequilla diez y seis pesetas: La fanega de  
trigo o sea (que) cincuenta y cinco litros, once  
pesetas cincuenta centavos: Los cincuenta  
y cinco litros de garbanzo, o sea una fan-  
ega veinte y seis pesetas: Y dentro de unidades  
de cebolla ocho pesetas: Los once kilos y medio  
o sea una anola de cebolla en vivo, diez y seis pesetas:  
Los cincuenta y cinco litros de matalahunes  
o un equivalente una fanega, treinta  
pesetas: Y la anola de pescado fresco

Oíeron once kilos y medio, cinco pesos -  
tas y.

5º. Dice la misma comisión de Hacienda  
del abjuntamiento redactó el pliego  
de condiciones para la rebaja, tomen-  
tando este ~~la~~ Tarifa a la apreciación del  
mismo el quittamiento y una vez obtenci-  
da póngala a esperar hasta su tramitación  
legal.

Por último la pensión se manifestó  
que otro de los padecimientos de que se  
habla habría de ocuparse en cada feria  
era acordar los recaudos que habían de des-  
torirarse sobre el cargo de consumo, camas-  
pis de lujo, cedulas penonales y constitución  
industrial para el año 1910, en cargo que  
impuesto se habrían de colgar las conseqüencias  
necesarias al efecto, y en su vista la  
Mista acuerda que se recargo en el reparto  
de consumo de la población y cinco por  
ciento sobre el cargo de la Hacienda, ex-  
cluida la Sal, se cuente por ciento ve-  
nte los camajos de lujo, otro cincuenta  
por ciento sobre las cedulas penonales y  
el diez y seis por ciento sobre la constitución  
industrial, recaudos que están dentro  
de los facultades encargadas a los abju-  
namientos.

Sup acuerdoado a más el dege-  
to de la feria se dio posteriormente  
a autoridad la facultad a la que fun-  
ciona lo hizo constarle comunicado al  
secretario de que certificado = C.M.  
Monedero = Sí done o Sugt. = vale =



Entre paréntesis = on = no vale =  
Antonio Garniz.

José Madrid J. Fernández  
Manuel de la Rosa Fernando Luján  
Santiago Turado Carlos Fernández

Antonio Gravado Diego Gómez

Rafael Ferranco

Juan González

Jacinto Sanchez

Rafael Pérez

François José Loguero

Julian Molina Colio, no vale  
firmar - X

Rafael Segura

Antonio Collenguardia y Guillermo  
no vale firmar -

Simón Gutiérrez

José María Cantillo

Presidente

D. J. Jiménez

Concejales

D. José Madrid

Manuel de la Rosa

Santiago Turado

En la Ciudad de Priego nindo las tres horas del dia veinte de Octubre de mil nuevecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular, Don Francisco Jiménez Martínez, Alcalde accidental y los concejales y vocales asciadiz que son:

D. Rafael Suque.  
" Félix Márquez  
" Carlos Fernández  
" Bonow Suque.  
" Rafael Ortiz  
" Salvador Ruiz  
" Rafael Fernández  
" Ignacio Rivero

### Asociados

D. Manuel Ballartos  
" Carlos Bernal.  
" José Umita  
" Juan Sánchez  
" Luis Ruiz Jiménez  
" Gabriel Ortiz  
" Juan Gómez  
" Diego García  
" Julián Molina Cobos  
" Enrique Burgos

~ mayoría de  
titulares la Junta Municipal primitivamente citados  
en expresión de causa y anulación, para celebrar  
sesión extraordinaria con objeto de rectificar el  
recargo municipal referente a Alcalá y sus difi-  
cultades del correspondiente a los demás municipios sin  
alterar la suma total de los recargados.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué  
aprobada.

El señor Presidente dijo: Que en la sesión ante-  
terior celebrada en veinte y nueve de Septiembre del  
año que, entre otros particulares, contiene la adop-  
ción de medios para hacer efectivo el cierre de com-  
unidades se determinó que el recargo municipal  
en el Reparto, medio elegido desde luego, fuera el  
85 por ciento sobre el cargo de la Hacienda; pero no  
dificile el tipo contributivo de los agrandantes, Al-  
calá y libres por la ley de 15 de Diciembre del  
año próximo pasado, precisaba rectificar aquél  
recargo en forma que no variara la suma total  
de los recargados se armonizasen con las disposicio-  
nes vigentes. Estas solo autorizan a gravar la  
Alcalá con un máximo de 20 puestos por hectá-  
área y han veinti. centavos por puesto.

En el estado remitido a la Administración  
de Hacienda con la certificación del medio elegido,  
figura el Ramo de Alcalá con el mismo recargo  
de los demás ejidos y como con tal resolución se  
contradice al proyecto legal vigente, la Administra-  
ción lo ha devuelto para su debido rectificación.

Siguiendo lo expuesto laj 8152 puestos, menos del  
10 por el ramo en cuestión, recargo al 85  
en el 85 por 100 dan para el exceso municipal  
7184 puestos 20 centavos, y reduciendo a su lí-  
mite legal, devase a 3380 puestos 80 centavos.



Regresó a este resultado con la siguiente operación: El número de habitantes en el censo de población de 1900, según la constipación dada por la Comisión provincial, se eleva a 16.904. Véase lo que se cobrará atribuido a cada habitante, y multiplicado aquella cifra por los centavos que es de acuerdo autorizado, arrojan las 3380 pesetas de centavos.

Por otra deducción el recargo municipal sobre aceites y saponaria una tasa de 3380 pesetas los centavos que, si hay que aumentarlos sobre las otras especies, o dejar de incluirlos en el presupuesto del año próximo.

El punto es que requiere que al 85% se autorizado en la sesión de 29 de Septiembre recaudar el 89 sobre 206 mil pesos en todo lo nuevo, con exclusión de los aguacarantes, al aceite y saponaria, por cuyo medio se obtienen las siguientes cifras constipadas en parte de la Hacienda en la sesión referida, a saber:

Busto de consumos	90.436.40.
Aguacarantes, aceite y saponaria	8452 ..
Sel consumo	<u>8452</u> ..
Total cargo para el Teatro	107.340 40
Recargo municipal del 89 sobre 206 mil pesos por los centavos en todo lo nuevo, con exclusión de aguacarantes, aceite y saponaria	80.674 69.
Aguacarantes, aceite y saponaria 0'29/00	<u>3380 80</u>
Total de recargo	84.055 49
Y por los precios de cobertura	84.055 49
Por lo comprendido de nuevo en el anexo anterior, diferencia entre los 34 pesetas 65 centavos y pesetas de veinte y siete de 1901 destinadas para la construcción de la estación ferroviaria de Tingo	5741 87
Total general	90 32
Total general	197 228 08.
Si dividido total comprobado en la tasa de 29 de Septiembre visto que da una total de setenta y siete pesos	<u>197 227 79.</u>
	<u>200 000 35</u>

en treinta y cinco cestudos en más por recargo  
municipal.

En la consecuencia convete a deliberación  
y votación de la Junta la reforma que proponer.  
La Junta municipal, previo el coniguiente  
debate y aclaraciones, acuerda aprobar la  
rectificación de los recargos en los términos con-  
venientes para Presidencia, estandecido por  
ellos modificando los particulares a que hace  
referencia la reforma y formó elogio de acuerdo  
do en la sesión clausa de 29 de Septiembre de  
este año.

Con lo cual y no acuerdando a más el  
elogio de la Junta se dio por terminado el  
acto levantando la Sesión. Estando redactada  
la presente acta que firmarán los que salen  
heredando en sucesión de los que califican -  
fusinaron - portaron - nace - butellear del margen -  
mayoría - vale -

José Magaña

Manuel de la Rosa

Manuel Díaz

Santiago Turado

Rafael Luguera

Felix Menor

Carlos Fernández

Bonito Luguera

Carlos Ferrer

Abel Oña

José Gutiérrez

Francisco Gómez



José Ruiz Burruelcos

14

Juan González

Gabriel Ortiz

Diego García

Salvador Peñís

Julian Molina Cobo  
hace lo siguiente signo

Rafael Gómez

+

Ignacio Rivero y

Enrique Burgos

Margen Cuatillo

El Secretario Capitular que nombra: Certifica:  
que la sesión señalada para las doce del dia de hoy,  
no ha podido verificarse por falta de número suficiente de  
señores concejales y vocales asociados para tomar acuerdo.  
Y para que conste y resta su efecto pongo el presente  
en Priego á diez y seis de Noviembre de mil mu-  
necientos once =

N.º B.

El Alcalde accidental

Margen Cuatillo

Presidente  
D. Ant. Gómez  
Concejales  
D. Félix Minoz  
José Serrano  
Ignacio Rivero

En la Trinidad de Priego siendo las doce  
horas del dia veinte y uno de Noviembre de mil  
mucenecitos once; se reunieron en la Sala Capitular  
en Santa Municipal los señores del Ayuntamiento y  
asociados, que al margen se expresan, previa con-  
vocatoria con expresión de causa y objeto para  
celebrar sesión supletoria á la convocada para

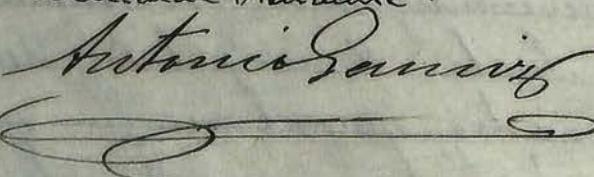
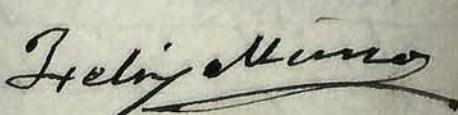
Vocales asociados, el dia diez y veinte del corriente que nos penden efectuar  
 D. José Aguilera se por falta de numero suficiente para formar acuerdo,  
 " Diego García al objeto de disentir y en su caso oponer la transferencia  
 " Gabriel Ostiz de crédito para este año, votada por el Ayuntamiento  
 en sesión de cuatro de Octubre y ratificada en diez y  
 veinte del mismo mes y apuesta al público posteriori-  
 mo de quince días en la forma prevista para los Presu-  
 puestos por la ley Municipal vigente sin que contra  
 la misma se haya presentado redacción alguna, bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez  
 Cofré, y ausencia de mi el Secretario.

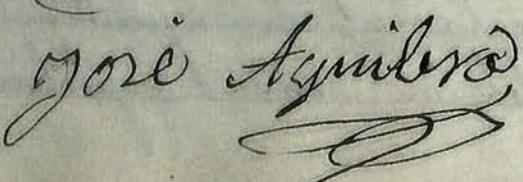
Dissentido ampliamente y encontrando con-  
 forme la propuesta con el servicio si obligación de la  
 Corporación Municipal a favor de la Comisión de  
 guerra de la Provincia por suministros hechos a pre-  
 sentes inútiles en ejercicios de 80 a 81, 81 a 82 y 80 a 81,  
 se acordó por unanimidad prestarle aprobación,  
 quedando en su consecuencia fijada definitiva-  
 mente el

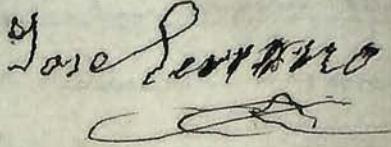
	Comisión - Deducción en la que por trans-	Art. Cor	Comisión - Aumento en la que por trans-	Total
	Teniente General	ento todo Puntas etc	Teniente General	Puntas etc
anterior	11 9.000 "	720.02 8279.98	12 9 1540 "	720.02 2260.02

Y despues de acordar que la citada transferencia se  
 comunique al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efec-  
 tos prescindendo en la monto de la ley Municipal, se llevan-  
 ti la misma firmando esta acta los señores concejales,  
 conningo el Secretario, de que entiendes =

El Alcalde Presidente

  
José Aguilera

  
Jose Gómez



Dícese García

Gabriel Ortiz

Por no saber firmar  
javi M. Molina firmó hacer  
el siguiente signo

Por no saber firmar  
Julian Molina Cobo hace  
el siguiente signo

José José Lopera

Franco, Merino

Ignacio Rovira

Santiago Cantillo



El libro capitular que encabeza certifica: Que no  
ha podido verificarse la sesión extraordinaria  
convocada para el dia de hoy, por falta de  
número suficiente de votos enajenados y vaca-  
los para tomar acuerdo. Y para que conste  
extremo la prudencia que lleva y vivió el Dr.  
Alcaide, en Priego la veinte y cuatro del  
Diciembre de diez y nuevecientos dieciocho =  
yo D.

El Alcalde.

Santiago Cantillo

Jacinto

Este documento en la Ciudad de Priego a veinte y seis de  
Diciembre de mil novecientos nueve, prebia  
citacion con expresion de causa y asuntos que  
habian de tratarse, se reunieron en las salas  
capitulares los señores del Ayuntamiento y as-  
tros  
Javier D. Ruiz  
Jaque Sierra  
Fernando  
García D. Cristobal  
Fernando  
Serrano y Serrano

Franco  
Carrillo  
Molina Lobo

ciados que al margen se expresaron al final aparecerían por su firma, bajo la presidencia del trío de alcaldes D. Antonio Gamiz Caliz y asistencia de mi otros accionistas con objeto de celebrar la sesión de segunda citación por no haber tenido efecto la primera convocada para el dia veinte y cuatro.

Abierta la sesión y dada lectura de la anterior que fue aprobada, manifestó el trí presidente que el objeto de esta era dar cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre la Alhondiga de granos de esta ciudad en el año veinticinco del cual resulta que anunciada la segunda subasta para el dia quince del mes que corre se había celebrado sin efecto por falta de licitadores. Continuó diciendo dicho trí presidente, que en vista de esto era necesario, si así lo consideraba convenientemente la Junta Municipal, modificar las condiciones de la subasta y tipo por el que había de salir a ella con el fin de ver si de este modo alguno la solicitaba.

Interrumpida la Junta y después de una detenida discusion acerca del particular, por unanimidad acordó lo siguiente:  
1º Reducir a tres mil pesetas el tipo calculado en el presupuesto y por el cual ha de salir este arbitrio a la tercera subasta.

2º Reducir también la prima definitiva al diez por ciento del remate en vez del



vente como se conseguaba en la condición doce del pliego.

- 3º Superar el requisito de la escritura como igualmente se determinaba en la condición cuatro.
- 4º Que se saque inmediatamente y a plazo de diez días a subasta por el tipo acordado y con las condiciones de las primeras modificadas en la forma que queda dicha.

Fue alcanzando a más el objeto de esta sesión se dispuso terminada estendiendo sobre la presente acta que firmaran los señores concurrentes con suyo el secretario que contiene =

*Antonio Gaminiz* *Manuel de la Rosa,*

*Juan José Gamallo*

*Felipe Jiménez*

*José Serrano*

*Rafael Luján*

*Carlos Fernández*

*Santiago Torcuato*

*Francisco Gaminiz*

(Señas de Cauz del asociado Mariano Molina Cobo +

*Ant. Moreno Calix*

*Sr. Presidente*  
D. Ant<sup>o</sup> Gaminiz Calix  
Concejales  
D. Rafael Luján

In la Ciudad de Pingüino viendo las tres horas del día diez y siete de Marzo de mil nuevecientos diez, se constituyeron en la Sala capitular el Señor Alcalde presidente D. Ant<sup>o</sup> Gaminiz Calix,

D. Manuel de la Rosa  
" Santiago Jurado  
" Félix Almuñéz  
" Rafael Serrano  
" Fran. Camillo  
" Emilio Jurado  
" Donoso Duque  
" Cristóbal Gámez  
Vocales asociados  
D Joaquín Aguirre Gómez  
" Julián Aguirre Camillo  
" Ant. Rafael Yerena Romero  
" Fran. J. Duque Delgado  
" Manuel Gómez Burgos  
" José Félix del Rosal  
" Lázaro Aguirre Baena  
" José Burgos Miranda  
" Ant. López Gutiérrez  
" Fran. Arregoz Lepeño  
" Fermín Lopimar Amorós  
" Domingo Aguirre Valdines  
" José M. Ortiz Margaribanda  
" Andrés Sanjurjo Machado

los señores consejales y vocales asociados que al margen se aprecian, previamente citados con el fin de dar posesión a los señores vocales asociados electos y constituir definitivamente la junta Municipal del concejo.

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Immediately por orden del Sr. Presidente de lectura a los artículos 64 y siguientes de la Ley Municipal, sobre composición, designación y constitución definitiva de este organismo; así como al 31 y siguientes de la misma ley, referentes a las atribuciones de aquél.

Después el Sr. Alcalde dio posesión a elegidos señores vocales concuerdos, etc., acordándose quedar constituida definitivamente la junta Municipal del año que enero.

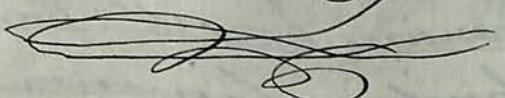
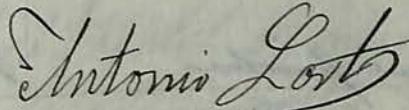
Y no teniendo otro objeto la sesión, se le voto esta, extendiendo la presente que firman los concuerdos, excepto el D. Julián Aguirre Camillo, D. Ant. Rafael Yerena Romero, D. José Burgos Miranda, D. Fermín Lopimar Amorós y D. Domingo Aguirre Valdines que no saben hacerlo, con voto de secretaria de que constipicaron

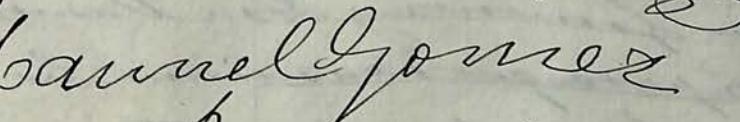
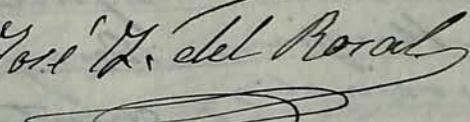
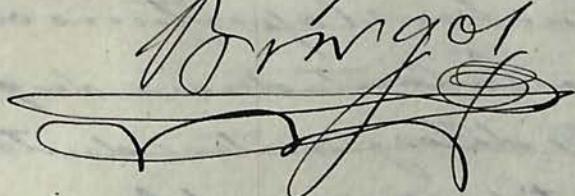
A. Gámez Rafael Duque

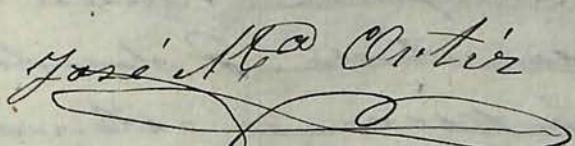
Manuel de la Rosa, Félix Almuñéz

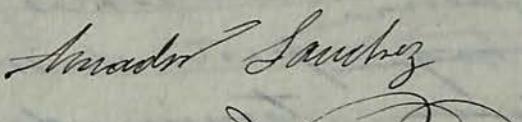
Rafael Yerena, Francisco Camillo  
Santiago Jurado

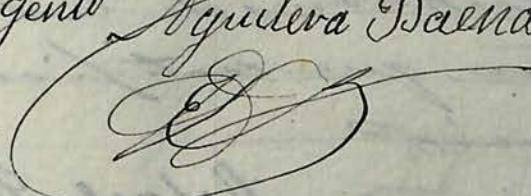
Emilio Jurado  
D. Donoso Duque  
Cristóbal Gámez, Joaquín Aguirre

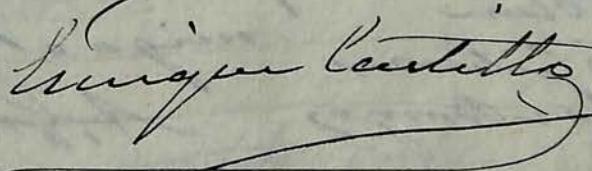
Fran<sup>c</sup>o. Lueque Delgado  Antonio Lora 

Manuel Gomez  José M. del Rosal   
Borregos 

 Josefa R. Ortiz

 Amador Sanchez

Eugenio Aguilera Baena 

 Enrique Castillo



En la Ciudad de Priego á diez ocho  
de Junio de mil novecientos diez, siendo las  
trece horas se reunieron en la casa Consis-  
torial prebia convocatoria al efecto los tres  
que componen la Junta Municipal que asumir-  
an se expresan, bajo la presidencia del Ex-  
Alcalde D. Antonio Gómez Caliz y asistien-  
cia de mi el trío accidental, se abrió esta  
sesión extraordinaria dando lectura al  
acta de la celebrada por el Ayuntamiento en diez

trés Concejales concuerdos de allá y ultimo por la que acordaron  
rentas = dicha Corporación fijar las cuentas de este

Gómez D. Ant<sup>o</sup>  
Madrid Linares  
Romero Martínez  
Rosa García  
Gómez Souto  
Serrano Fernández  
Pérez Ramírez  
Pérez Ocampo

los tres presentes así como de la obli-  
gación que les impone la Ley se acor-  
dó por unanimidad nombrar una  
comisión compuesta de los señores Dña

Enque Juntas  
Enque Oviedo  
Pineda Huipol  
Tres Asociados -  
Noras Ramírez  
Art Gutiérrez  
Assays D. Franco  
Sarmiento Villena  
Aguilera D. Joaquín  
Enque Delgado  
Sánchez Machado  
Aguilera Baena  
Villar Real  
Castro Gutiérrez  
Gómez Burgos

Francisco Carrillo Gómez, Don Joaquín  
Aguilera Gómez y Don Manuel Gómez  
Burgos para que examinen las citadas  
cuantos y formulen el oportuno dictamen  
dando orden a la Contaduría de que le fa  
cilité cuantos datos, antecedentes, pue  
dan cuales útiles para el buen desem  
peño de su cometido. Y dandole por  
terminada la sección se extendió la  
presente acta que firman con el señor  
Presidente los señores de la Junta, con  
migo el trío, que certifico =  
A. Gómez

Rafael Gómez

Bonito Luque

Emilio Jurado

Ramón Gómez

Rafael Luque

Eugenio Aguilera Baena

Manuel de la Rosa

José Madrid

Tomás Sánchez Machado

Francisco Castro Joaquín Aguilera

Manuel Gómez Anton Losa

Burgos

Domingo Sarmiento



Manuel Ruiz José del Rosal

Fran<sup>c</sup>o Luján Delgado

Fran<sup>c</sup>o Asogo

Reffouatin

D. Rafael Torcada

Santiago Torrado

Ant<sup>t</sup>. Moreno Calvi

El Secretario Capitular certifica: Que no ha prodido tener efecto la reunión convocada para el día de hoy, y hora de las doce, por falta de número de señores concejales y vocales asciuidos para tomar acuerdo. Y para que conste y sirva mi efecto pongo el presente en Priego á diez y siete de Julio de mil novecientos diez.

V. B.

El Alcalde  
y Madrid

Enrique Pintado

Tres concursantes  
Madrid  
Luján Rivera  
Asociados  
Aguilera  
Cartas  
Merino  
Espinosa

En la Ciudad de Priego siendo las doce del dia veinte y ocho de julio de mil novecientos diez, prebia la oportuna convocatoria, recorrieron en la casa Consistorial los tres del Ayuntamiento y los Vocales asociados que al manger se expresan que forman parte de la Junta Municipal de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

accidental Don José Madrid Linare, quien declaró abierta esta sesión extraordinaria superando la misma con la lectura que hace y el trío, del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo el trío presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas catoras y edictos, el objeto de la reunión era el de acordar y votar el dictámen definitivo de la Comisión respecto a las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos nove, las cuales habían sido ya censuradas por el trío Concejal Sindico y fijadas por este Ayuntamiento, así como también examinadas cuidadosamente por la Comisión designada que ha emitido el dictámen que consta en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 162 de la Vigente Ley Municipal, se procedió al nombramiento del vocal que ha de presidir esta sesión, resultando elegido por unanimidad Don Joaquín Aguilera Jiménez, quien pasó a ocupar la presidencia definitiva. Leído inmediatamente el memorando dictámen de la Comisión por el infraeje-<sup>to</sup> trío accidental, de orden del Señor presidente en alta y clara voz, el mismo se anunció que iba a procederse a su votación definitiva y no habiendo o puesto contra el propio dictámen objeción alguna fue aprobado por unanimidad.



Finalmente se acordó reunir dichas cuentas al trío Gobernador Civil de esta provincia a los efectos prebundes en las disposiciones vigentes. Pues no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmaron los tres concurrentes comunico el trío que constaba =

*José Madrid, Joaquín Aguilera  
Rafael Luque*

*Manuel de la Rosa,*

*Franco Castro, Francisco Moreno*

X ferial de Cruz del vocal

*José López Amor*

*Ant. Moreno Calvi*

Presidente

D. José Madrid

Concejales

D. Manuel Muñoz

" Rafael Luque

" José Aguilera

" José González

" Manuel de la Rosa

" Salvador Ruiz

" Cristóbal Zambrano

" Carlos Fernández

" Fulgencio Serrano

" Juan Rafe Perea

" Rafael Oxtón

" Rafael Serrano

" Emilio Herado

En la Ciudad de Priego a diez de Septiembre de mil novecientos diez, previa convocatoria se reunieron en las salas Capitulares los tres Concejales y Asociados, que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del trío Alcalde accidental Don José Madrid Linares y con asistencia de uno el trío accidental.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- Seguidamente manifestó el trío presidente que era objeto de los puntos que habían de tratarse en esta sesión la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el año mil

D. Bonoro Luján  
Asociados  
 D. Manuel Ruiz  
 " Ramón Espinar  
 " Francisco Castro  
 " Francisco Arroyo  
 " Abel R. Gómez  
 " Joaquín Aguilera  
 " Domingo Sarmiento  
 " José Félix del Moral  
 " Francisco J. Luján

morecientos once, cuyo proyecto formado por la Comisión de Hacienda fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de quince de agosto anterior habiendo llevado las formalidades legales.

De orden del tr. presidente di lectura integral de las partidas de ingresos y gastos por capítulos y artículos que en dicho proyecto se detallan, las cuales fueron ampliamente discutidas por la Junta y encontrandolas dentro de la disposiciones vigentes y ajustadas a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar en todos sus partes reprobado presupuesto dejando fijados los ingresos y gastos del mismo en la forma siguiente:  
 Capítulos Conceptos

	Conceptos	Cantigación	Ptas	D.
	Presupuesto de ingresos			
1º Propicias	-----		23.912	87
2º Mantes	-----		"	"
3º Impuestos	-----		22.390	-
4º Beneficencia	-----		"	"
5º Instrucción pública	-----		"	"
6º Corrección pública	-----		4.332	04
7º Extraordinario	-----		"	"
8º Resultas	-----		"	"
9º Recursos legales para cubrir el déficit	-----		<u>204.077</u>	<u>08</u>
	Total de Ingresos		<u>254.711</u>	<u>99</u>

	Presupuestos de gastos	Cantigación	Ptas	D.
1º Gastos del Ayuntamiento	-----		30.280	-
2º Policía de seguridad	-----		8.429	-
3º Policía Urbana y rural	-----		21.588	25
4º Instrucción pública	-----		2.842	25
5º Beneficencia	-----		<u>19.065</u>	<u>"</u>
	Total de Gastos		<u>78.204</u>	<u>50</u>



Suma ante - - - - -	78.204 50
6º Obras publicas - - - - -	6.980 "
7º Correccion publica - - - - -	12.172 50
8º Montes - - - - -	" "
9º Largas - - - - -	151.449 87
10º Obras de nueva Construcion - - - - -	" "
11º Imprevistos - - - - -	6.900 "
12º Resultas - - - - -	" "
Total de gastos - - - - -	<u>254.706 87</u>

### Resumen

Total gral de Yegresos - - - - -	254.711 99
Tdem Tdem de gastos - - - - -	<u>254.706 87</u>
Diferencia por sobrante - - - - -	5'12

La Renta en vista de que se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el dñmto 1º y en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 3º del nro 4º de la Real Orden circular de 15 de Enero de 1879, acordó por unanimidad se hiciere saber al público dicha resolución en la forma ordinaria y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de este acuerdo al Sr Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que determina el artº 15º de la siguiente ley Municipal.

Manifestó también el Sr presidente que otro de los particulares de que esta Renta hablaba en su parte era acordar los recursos que tenían de autorizarse sobre el cargo de Consumos, Camajos de lujo, cedulas personales y Contradicción Industrial para el año en que nacieron los once, en cuyo presupuesto se habían hecho las correspondientes consignaciones y en su intento la Renta acordó que el recargo

con que ha de grabarse el reparto de canon  
mos y cujos y los demás impuestos sea el que  
figura en el presupuesto que acaba de  
aprobarse, a saber: canonios con el recar-  
go de ochenta y nueve diecinueve mil  
reales por ciento sobre todos los mismos con  
exclusión de la sal y de los aguardientes y  
licores, recargándose sobre este último  
solo el veinte centavos por ciento  
dijo por unidad: El cincuenta por ciento  
sobre los camajos de lugo: Otro cincuenta por  
ciento sobre las cedulas personales; y el diez  
y seis por ciento sobre la contribución in-  
dustrial, cuyos recargos están dentro de las  
facultades que se conceden a los Ayunta-  
mientos.

Otro de los particulares que ha de tratar  
y discutir en esta sesión es el referente  
al arrendamiento del arbitrio de uso perso-  
nal de pesar y medidas y servicio de pesar  
y medir para el año mil novecientos once,  
a cuyo efecto viene ordenar dar lectura del  
Real Decreto de 7 de Junio de 1891 relativo  
a dicho arbitrio, y después de su lectura y  
probada deliberación se acordarán por una  
movidad los particulares siguientes:

- 1º Que continúe establecido en el año mil nove-  
cientos once el impuesto de pesar y medidas  
y servicio de pesar y medir por la cantidad  
presupuesta de diez mil pesetas. =
- 2º Que probada formación del oportuno expedien-  
te se subasta a subasta por términos de trein-  
tadiás hábiles bajo el dicho tipo de diez  
mil pesetas, verificándose la subasta en



pliego cerrado segun está probado =

3º que las especies sujetas al pago de mencionados ar  
bitrios sean el trigo, fideos y pastas para sopa,  
arrac, harinilla, salvado, garbanzos, cebada,  
escaño, gerros, avena, centeno, habas, maiz  
en grano, judías secas, lentejas, guijas, chí  
manos, bellota, matalahuga, almendra con  
cascara ó sin ella, castañas, algúster, caña de  
azúcar de todas clases, de cande en vivo ó muerto  
ó salado, miel, despojos de reses sacrificadas,  
pescados frescos, salados ó en conserva, em  
butidos de todas clases aceite claro ó turbio, de  
onijs, mantecas, quesos, jabón duro ó blando,  
onijs en grano ó en pasta, frutas secas ó secas  
de todas clases, leche, arroz, mostaza y le  
quebrado de todas clases, papas, batatas, zuma  
que en vaina ó en polvos, pajar, carbon vegetal  
y mineral, esparto, viños de todas clases, vina  
gres, aguardientes, licores, alcohol y petróleo.

4º que la exacción de derechos ha de sujetarse  
á lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de Junio  
de 1891, 20 de Septiembre de 1892, 28 de Agosto de  
1900 y 3 de Mayo de 1905, autorizando  
á la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento  
que forme los taifas de derechos fijandole  
el uno por ciento del valor que las especies ten  
gan en el momento de verificarse la transacción  
pero sin que en ningún caso exceda dicho una  
por ciento de los precios que a continuación se  
señalan á las siguientes especies: Pílos, los cincu  
enta y cinco litros ó sea la fanega, once pesetas  
Habas, los cincuenta y cinco litros, once pesetas.  
Maiz, los cincuenta y cinco litros, diez pesetas.  
Urichanos, los cincuenta y cinco litros, trece pesetas.

carne de cerdo, los once y medio kilogramos ó sea una arroba, catócey pesetas: carne de cerdo fresco los once y medio kilos, diez y seis pesetas: la misma carne salada, los once y medio kilos diez y ocho pesetas: Despojos de reses sacrificadas los once y medio kilos veintiún pesetas: aceite lampante, los once y medio kilos diez pesetas: Aceite turbio, los once y medios kilos cinco pesetas: Manteca, los once y medio kilos diez y ocho pesetas: Fajigo, los cincuenta y cinco litros ó sea una puya once pesetas, cincuenta centimos: Gamburo, los cincuenta y cinco litros, veinte y cinco pesetas: Cabado, los cincuenta y cinco litros, otros pesos: Carné de cerdo en vivo, los once y medio kilos ó sea una arroba, trece pesetas: Matalahuga, los cincuenta y cinco litros, treinta pesetas; Pescado fresco, los once y medios kilos cinco pesetas; y en las transacciones y transmisiones entre conciencios y subejudicados obtenidos en la localidad y destinados al consumo de la misma solo el undécimo por ciento del valor que tengan al principio la transacción con las limitaciones establecidas para las especies que quedan exoneradas =

5º Que la misma Comisión de Hacienda se dacte el pliego de condiciones para la subasta conviniendo estos y la tarifa á la aprobación del Ayuntamiento una vez obtenida ponga el expediente en tramitación celebrando la subasta con iguales condiciones que la convocada en el año último.  
Finalmente manifestó el señor



Si presidente, que otros de los asuntos que habían de tratarse era acordar el medio de hacer efectivo el cargo de Consumos y recargos autorizados en el año próximo venidero, de conformidad con lo dispuesto en el artº 258 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, y fijar además las especies tarifadas.

Abierta discusión y habiendo usado de la palabra varios de los tres concejales y asociados y teniendo en cuenta la autorización que conceden a estas corporaciones los artºs 6 y 7 de la Ley de Presupuestos se acordó por unanimidad de fir el repartimiento como forma de hacer efectivo dicho cargo de Consumos y recargos autorizados; que usando de esta autorización no se supriman ni disminuyan los derechos sobre las especies de Maíz, cebada, centeno, sorgo, pauro y sus harinas, los cuales continuaron devengando los correspondientes derechos; y que la cantidad que ha de repartirse en totalidad sin perjuicio del aumento que tenga por el tanto por ciento para particular fallida sea la de ciento noventa y siete mil ciento treinta y siete pesetas setenta y seis centavos, con arreglo a la siguiente liquidación:

Cargo de Consumos - - - - -	90.436 40	
Aguardientes licores y Alcoholes - - -	8.452 "	
Sal comuna - - - - -	8.452 "	
Total cargo para el Tesoro	<u>107.340 40</u>	<u>107.340 40</u>
Recargo Municipal del 89 centavos 25 6 milésimas por 100 sobre todos los ramos con exclusión de la sal y de los aguardientes, alcoholes y licores - - - - -	80.674 69	
Idem de 0'20 por litro o unidad de los aguardientes, alcoholes y licores - - - - -	<u>3.380 80</u>	
Total de recargos - - - - -	<u>84.055 49</u>	<u>84.055 49</u>

Tasa	"	"	191.395	89
3 pt. % de premio de cobertura -	"	"	5.741	87
Total Gral. -	"	"	197.137	76

Igualmente se acordó fijar las especies tarifadas en la forma siguiente =

Ramos	Cupo del 3 + % de premio de cobertura	Precio Cobertura % P. M. Municipal	Total	Plan Dr. Plan Dr. al Plan Dr. Plan Dr.
Carne vacuna, lanares, cabrio fresca ó		89-206 + %		
Salada - - - - -	5.989 74	179.69	2d	5.343.21 11.126.4
Idem de cerdo fresca ó salada -	14.974 46	449.23	2d	13.358.12 28.781.81
Aceite de todos dores - - -	19.961 81	598.97	2d	17.810.70 38.375.48
Vinagre - - - - -	1.497 58	44.93	2d	1.335.91 2.878.39
Cebada mijo, centeno, maíz y				
sus harinas - - - - -	5.790 09	173.70	2d	5.165.11 11.128.90
Legumbres secas y sus lejanías -	1.497 51	44.93	2d	1.335.91 2.878.39
Pescados sus escabeches y conservas -	2.496 23	74.89	2d	2.226.77 4.797.89
Sabón duro y blando - - -	1.403 70	42.11	2d	1.252.18 2.697.94
Conervas de hortalizas y verduras -	998 41	29.95	2d	890.64 1.919 "
Anchos, garbanzos y sus harinas -	1.198 06	35.94	2d	1.068.74 2.302.73
Sál común - - - - -	8.452 "	253.56	"	8.705.56
Vinos de todos dores - - -	34.624 80	1.038.75	2d	30.884.406.6.55.095
Aguardientes, licores y alcoholos -	8.452 "	253.56	0.20% unidad	3.380.80 12.086.36
Totales - - -	<u>107.340 40</u>	<u>3.220.21</u>	"	<u>84.055 491.94.316.10</u>

En cuya forma quedan fijadas las especies tarifadas, administrando que el tres por ciento de cobertura es sin perjuicio del que corresponde por recargo municipal.

Siendo otro de los asuntos que ha de tratarse en esta sesión el establecimiento de los arbitrios establecidos sobre la Alhondiga de granos en el



an mil novecientos once, se acuerda por una  
unanimidad autorizar al Ayuntamiento para que prenda  
formacion del oportuno expediente e que a publica  
en subasta el arrendamiento de mencionado ar-  
bitrio bajo el tipo de tres mil pesetas y con iguala-  
les condiciones que las establecidas para el año  
ultimo.

Tambien se acordó por unanimidad dar  
autorización a la comision de Hacienda para  
que forme la oportuna tarifa de lo que se ha  
de satisfacer por el arbitrio establecido sobre  
el matadero y pesoadearia en el año venidero  
de mil novecientos once, y una vez aproba-  
da por la Corporación Municipal, que ésta  
se que a publica se basta el arrendamiento  
de mencionado arbitrio por el tipo de cinco  
mil pesetas y con idénticas condiciones que  
las establecidas para el arrendamiento en el  
año ultimo.

Fue aburriendo a más el objeto de esta  
sesión, se dio por terminada estudiándose  
la presente acta que firmaron los señores concu-  
rentes que velan con migo el tras accidental  
que consta =

José Madrid Rafael Luque

Christopher Camir

Manuel de la Rosa

José Agustín

Antonio Luque

el Rafael Forcada

Rafael Gervasio

Carlos Fernández

Alfonso

Joaquín Aguilera

Fran<sup>c</sup> del Rosal Fran<sup>c</sup> duque de Medinaceli  
Manuel Vázquez François Arroyo

Emilio Jurado

Salvador Ruiz Rafael Pintor

Juan Castro

Domingo Cárdenas

Manuel Ruiz François d'Albigny

+ Sociedad de Cien de

Premio Lípina Amores

+ Sociedad Opinión de  
el Prof. Rafael Rosales Rojas

Ant. Moreno Calvi

Tres concurrentes.

- D. Ant<sup>o</sup> Gómez
- Rafael Luján
- Ant<sup>o</sup> González
- " Manuel de la Rosa
- " Santiago Jurado
- " Rafael Moreno Tardos
- " J. Rafael Forcada
- " Cristóbal Gómez
- " Francisco del Barrio
- " Carlos Fernández
- " Francisco Camilo
- " Lucio Jurado
- " José M. Moreno
- " Joaquín Aguirre Jiménez
- " Juan José Luján

En la ciudad de Priego a doce de Noviem  
bre de mil novecientos diez, siendo la  
hora de las trece, se reunieron en el  
Salón Capitular, y prebia convocatoria  
al efecto, los tres del Ayuntamiento y Asociados  
que al margen se expresan y al final apa  
recerán por sus firmas, bajo la presiden  
cia del Tr. Alcalde Don Antonio Gómez Ca  
lvo y con asistencia de mi el Secretario  
accidental.

Abierta la sesión, y leída el acta  
de la anterior, que fue aprobada, mu



J. Ramón Castro  
" " José Lort  
" " José Pérez Rosal  
" " Francisco Arroyo  
" " Juanita Ortín  
" " Domingo Sarmiento  
" " Amador Sanchez

manifestó el señor Alcalde presidente, que era el objeto de la misma, como habían visto por la convocatoria, dar cuenta de las facturas y expedientes a que se unen los recibos presentados por el Recaudador del Reparto de Caucanos del corriente año y hacer la declaración que proceda respecto a los contribuyentes del Censo de la población que no han satisfecho sus cuotas en los tres trimestres vencidos por no resultarles bienes-muebles ni inmuebles anillados.

Puestos de manifiesto mencionados, expedienta la Corporación en vista del largo trabajo que requiere su clasificación, acuerda por unanimidad que se nombre una Comisión compuesta de tres individuos de su seno que practique el examen de mencionados expedientes y presente a la Corporación un proyecto de clasificación de deudores.

Acordada y también por unanimidad se nombra mencionada Comisión resultando elegidos los Concejales D. Manuel de la Rosa García y Don Santiago Jurado Ramírez y el Asociado D. Amador Sanchez Machado.

No alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada estudiando la presente nota que firman los tres concurrentes conmigo el trío accidental, que certifico =

*A. García*

*Santiago Jurado*

*Luis Tobal García*

*Amador Sanchez*

*Rafael Languay*

Manuel de la Rosa, Francisco Carrillo  
 Rafael Forcadu, Fran<sup>co</sup> Castro  
 Emilio Jurado, Rafael Yeruano  
 José G. del Rosal  
 Fran<sup>co</sup> Luján Plegados  
 Joaquín Aguilera, Carlos Fernández  
 Francisco Serrano y Llerena, José M. Moreno  
 Antonio Llorente, José M. Ortíz  
 Domingo Parmento,  
 Francisco C. Serrano y Llerena, Fran<sup>co</sup> Arrojo  
 Aut. M. Calix

Presidente  
 D. A. Gamin  
 concejales  
 D. Santiago Jurado  
 Rafael Luján  
 Rafael Ortiz  
 Manuel de la Rosa  
 Emilio Jurado  
 José Aguilera  
 Francisco M. Serrano  
 Ramón Gami  
 Manuel Esteva  
 Rafael Soriano

En la Ciudad de Priego a dos de Junio de mil  
 novecientos once, siendo la hora de las doce, se reunieron  
 en el Salón capitular, y por la convocatoria al efecto con  
 expresión de causa y motivo, los tres del Ayuntamiento  
 y Asociados, que al margen se reproducen al final apa-  
 recieran por sus firmas, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde D. Antonio Gami Calix, y con asistencia de mi  
 el Secretario accidental.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué  
 aprobada.



De orden del Sr. Presidente di lectura al dictamen de la comisión especial nombrada en sesión de 12 de Noviembre último, cuyo dictamen copiado á la letra dice:

"Examinados exemplarimente los expedientes de apremio contra los deudores morosos por el primer y segundo trimestre de comunes del año corriente; confrontadas las sumas de las relaciones parciales de cada uno de los seis legajos que comprende con la factura acompañada; como igualmente los recibos con las diligencias de embargo sin efecto y certificaciones de no aparecerles bienes amillorados, la comisión que rinde, vista la factura de 28 de Octubre, los recibos del tercer trimestre de dicho Reparto e identificados por su estajo, que son los mismos contribuyentes del cargo de la población comprendidos en la primera factura, una multitud de acuerdo en los expedientes formados a los deudores del primer y segundo trimestres, dado el corto plazo que ha mediado entre los embargos y certificaciones negativas, circunstancia que permite la acumulación, tiene el honor de proponer a la Junta Municipal, cumpliendo el cometido que se le confiara en la sesión de 12 de Noviembre último, sean declarados fallidos, previos los demás trámites de instrucción, los siguientes contribuyentes, para que en su día sirva de abono en la cuenta que rinde el Recaudador del Reparto de comunes".

Clave.	Nombres y apellidos	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> trimestres del año 1910.
24	José Ruiz Ortiz Gómez	
25	Miguel Ruiz Aragón	
26	Gabriel López Pérez	
33	Juan <sup>co</sup> Sanchez Camillo	
34	Domingo Ávila Alcalá	
41	Juan <sup>co</sup> Villena Cuenea	
47	Maria Josefa Montes	

Calle del Cesar	Domicilio	desembolsado	Ptas cent.
Santiago	Yvolucina	28. 50	
Yo	Yo	40 50	
Yo	Yo	48. ..	
Villalta	Yo	37 50	
Yo	Yo	39 ..	
P. Caballero	Yo	16 62	
Bajondillo	Yo	39. ,	

Nom.  
de  
orden 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>er</sup> trimestre del año 1910

Domicilio

Cuenta del Cuenta  
descubierto Ptas e.

suma aut.

48	Joséfa Mmnez Mendoza	Bajondillo	Ynolencia	24 .
49	Pedro Giménez González	Yo	Yo	24 .
50	Carmen Gómez Machado	Yo	Yo	24 .
51	Juan de Díaz García Pedrajas	Yo	Yo	49 50
52	Mamuel López Jiménez m. Vinda	Yo	Yo	24 .
53	Mamuel Ortega Gómez	Yo	Yo	43 50
54	Antonio Castro Nadales	Yo	Yo	36 .
55	Rafael Espinoza Hernández	Yo	Yo	22 75
57	Fran <sup>co</sup> Mmnez Calvo. Yerros	Yo	Yo	18 .
58	Pedro Sánchez v. de Fran <sup>co</sup> . Almaz	Adarve	Yo	31 50
68	Ramón López Ríos m. s.	Yo	Yo	27 .
66	José Hernández Sanchez	Bajondillo	Yo	30 75
69	Mamuel Calvo Cerdá	Adarve	Yo	12 .
70	Fernando Melina Vida	Yo	Yo	48 .
71	Aguirre Melina Giménez	Yo	Yo	39 .
72	José González Ordóñez	Yo	Yo	47 25
73	Mamuel de la Rosa Giménez	Yo	Yo	24 75
74	Macabes Calvo Rivero	Yo	Yo	36 .
75	Juan Paiz Almaz	Yo	Yo	24 .
77	Mamuel Aguilera Contreras	Yo	Yo	21 .
78	Eduardo Caballero García y hum.	Yo	Yo	42 .
92	Pedro Ortíz Camillo	Real	Yo	24 .
93	Marcelino Ortíz Gómez m. s.	Yo	Yo	20 25
102	Fran <sup>co</sup> Hernández Sicilia	Yo	Yo	24 .
108	José M. Ávila Alcalá	Yo	Yo	42 .
109	José Hilario Camillo m. s.	Yo	Yo	28 50
110	José M. Vizcarra Ariza	Yo	Yo	27 .
111	Ant. Delgado Jair	Yo	Yo	28 50
113	Rafael Calvo Mendoza	Yo	Yo	46 50
114	Juan Hernández Sanchez	Yo	Yo	42 75
120	Ant. Martínez Rivero m. s.	Yo	Yo	28 50.

1233 12

Nº de orden	Nombre y apellido y ger ministro del año 1910	Domicilio	Causa del desubstante	Cuesta Plazas d.
	Summa aut.			1200 12
126.	José Montoro Higueras	Real	Fundación	21. -
127.	Ricardo Vilches	40	40	20 25
128.	M. Josefa Serrano Ormeño	40	40	39. -
129.	Mamuel Iglesias Morales	40	40	40 50
133.	Mamuel Iglesias Calvo	40	40	36. "
135.	José Pérez Príncipe	40	40	21. "
136.	Juan Ortega Gámez	40	40	27 " "
138.	Rafael Morales Domínguez	40	40	36. "
141.	Cnt. Adamo Calvo	40	40	19 50
147.	José Aguilera Ordóñez	40	40	21. "
148.	Juan <sup>co</sup> Alcalde Arjona	40	40	15 "
153.	Diego Calvo Aguilera (Reinilla)	40	40	24 75
160.	Bernard Rodríguez Morales	Paseo	40	45 "
166.	José Camilo y Camillo	40	40	36. "
167.	Luis del Rosal Espírito	40	40	47 25
169.	Concepción Nadal y González	40	40	16 50
177.	Cnt. José García Pérez	B. Crisóstomo G. Granada	40	36. "
191.	Cnt. López Rey	G. Granada	40	22 "
192.	Juan <sup>co</sup> Aguilera Rodríguez	40	40	24 50
194.	José Sanchez García	40	40	37 50
222.	Rafael Vilches Vallejo	Entres	40	22 50
256.	Cnt. López Blangstedt	Zapateros	40	63. "
257.	Silvano Diaz Rodríguez	40	40	18. "
260.	José Delgado Fernández	Panillo	40	42 75
262.	Cecilio García Agustín	40	40	45 "
270.	Dolores Crisóstomo	Salipiales	40	22 50
272.	Juan <sup>co</sup> Pérez Amador	40	40	22 50
275.	Juan <sup>co</sup> P. Ortíz Camillo	40	40	51 75
276.	Juan <sup>co</sup> Aguirre Nadal	40	40	30. "
277.	Mamuel Galvez Molina	40	40	47 25
278.	Rafael Gómez Sanchez	40	40	34 50

Nº. d. Nombres y apellidos  
orden 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestres del año 1910  
suma ant.

	<u>Domicilio</u>	<u>Casa del</u> <u>domicilio</u>	<u>Gusta</u> <u>Ptax c.</u>
280	Ivan <sup>co</sup> Serrano Lopez	Salijmedes	Guadalupe 18. "
282	Rafael Aranda Morris	Yo.	16. "
302	Ivan <sup>co</sup> Delgado Serrano	Veronica	22. 50.
305	Ant. Garcia Gomalez	Casa Frades	11. 25
306	Ivan <sup>co</sup> Garcia Morris	Yo.	21. "
307	Rafael Villena Gimenez	Yo.	10. 50
314	Mamuel Garcia Sanchez	Montenegro	24. "
317	Miguel Rosa Navas	Yo.	42. "
319	José Pedrajas Vareo	16 <sup>mo</sup> . Alegria	42. "
362	José Gimenez Canete	P. Vieja	15. "
389	José M. Gimenez Onna	Alta	40. 50
391	Josefa Rosa Garcia e hijo	Yo.	15. 75
396	Tomas Camillo Mendoza	Nueva	31. 50.
397	Cipriano Aranda Calvo	Yo.	33. "
400	Mamuel Ortiz Yerez	Yo.	24. "
401	Pascual Rosa Garcia	Yo.	33. 75
402	Rafael Camillo Gimenez	Yo.	33. 75
403	Ivan <sup>co</sup> Morales Rubis	Yo.	49. 50
404	Ivan Sanchez Valdés	Yo.	20. 25
408	Ramon Cols Aguilera	Yo.	31. 50
410	Ant. Mendoza Lopez	Yo.	11. 25
411	José Bautista Camacho	Yo.	11. 25
413	Ant. J. Mendoza Bruna	Yo.	31. 50
415	Ramona M. Aguilera	Yo.	12. "
416	Juan Morales Camino y S. Gallardo	Yo.	10. 50
418	José Alter Sanchez	Yo.	40. 50.
419	Juan Aguilera Bruna	Yo.	11. 25
421	Mamuel Garcia Nadal	Yo.	42. 75
422	Eduardo Aguilera Serrano	Yo.	22. 50
423	José del Hoyo y Aranda	Cáceres	217. 50
476	Ivan <sup>co</sup> Castillo Rodriguez	Yo.	40. 50

3255 87



cr. de 27 y 28 del Número y apellido orden de fallecidos	1.º y 2.º trimestre del año 1910.	Domicilio	Fecha del descubrimiento	Cuota Ptas. I.
		Suma anterior		
483	Enrique Aguirre Rubio	Cáceres	Yankee	3255 87
492	Juan de Diego Cobo Sanchez	Y.	Y.	21. 75
497	Ant. Aguilera Alcalá	Y.	Y.	29. 25
528	José Ruiz Aragón	Leja	Y.	111. -
539	Manuel Bermúdez Garmo	Y.	Y.	42. 45
541	Ant. Sanchez Uciale	Y.	Y.	21. -
542	Miguel Apuríaco Martínez	Y.	Y.	45. -
543	Juan es Gómez Ordóñez	Y.	Y.	20. 25
546	José Pedrajas Nadal	Y.	Y.	48. -
547	Rafael Sanchez Oballe	Y.	Y.	39. -
548	Etemio Abalos García	Y.	Y.	21. -
552	Carmen Gómez Sicilia	Y.	Y.	16. 50
555	Fernando Milla y V. Milla	Y.	Y.	48. -
556	Aurea Sanchez Martos	Y.	Y.	21. -
558	Gustadio Molina Sicilia	Y.	Y.	16. 50
560	Manuel Bermúdez García	Y.	Y.	21. -
561	Pedro Redondo Main	Y.	Y.	20. 25
606	Jaquín Soliz	Ptas. mareas		30. -
608	Manuela Meida López	Y.	Y.	47. 25
615	Ant. Gómez Sanchez	Y.	Y.	12. -
616	Ant. Cobo Muñoz	Y.	Y.	42. 75
632	Ant. Gabarey Navas	S. Llano S. Pedro	Y.	15. -
633	Juan es Ortiz Fernández	Y.	Y.	42. 75
636	Enilio Domínguez Fernández	Y.	Y.	63. 75
637	José Muñoz Luque	Y.	Y.	51. -
658	Pedro Baena Arroyo	Cármen	Y.	45. -
661	Catalina Soto Moreno	Y.	Y.	19. 50
663	Pilar Abalos Cobo	Y.	Y.	15. 75
664	Rafaela Propero Valverde	Y.	Y.	24. -
665	Ant. Aguilera Ruiz	Y.	Y.	20. 25
667	Juan es Cobo Maestre	Y.	Y.	38. 25

Nº de orden	Nombres y apellidos y fecha del año 1910	Domicilio	Casa del descubrimiento	Tienda	Cuota
	suma ant.				43.08.87
669	Pedro Grande Marques	Carreras	Guadalupe	18	
670	Manuel Gimenez Exportante	Yo.	Yo	16.50	
671	Ant. Percy Vicente	Yo.	Yo	33. ,	
673	José Méndez Maní	Yo.	Yo	16.50	
675	Cristobal Adamo m. v.	Yo.	Yo	16.50	
678	Rafael Ormeño Lopez	Gitanos	Yo	40.50	
679	Rafael Gimenez Servans	Yo.	Yo	31.50	
681	José Dávila Aguilera	Yo.	Yo	33. ,	
682	Ant. Vera Servans	Yo.	Yo	51 "	
683	José M. Vargas Sanchez	Yo.	Yo	12 "	
686	Maria Ruiz Canillas	Yo.	Yo	16.50	
688	Ant. Sanchez Aguilera	Noria	Yo	24 "	
689	Pascual Ortiz Pena	Yo.	Yo	42.75	
693	José Gregorio Martín	Yo.	Yo	27 "	
697	Gregorio Lopez Servans	Yo.	Yo	27 "	
698	José Lluscar Anguilla	Yo.	Yo	22.50	
699	Luisa Guitres Rojas	Yo.	Yo	26.25	
700	Inocencio Rodriguez Lopez	Yo.	Yo	17.25	
702	Mamuel Aguilera Villena	Yo.	Yo	40.50	
703	Nicolas Apuricio Munoz	Yo.	Yo	22.50	
704	José Delgado Garcia	Yo.	Yo	42 "	
705	Rafael Amias Rosa	Yo.	Yo	34.50	
706	Fran. Ramon Malagon	Yo.	Yo	18. ,	
707	José M. Cardenal Ruiz	Yo.	Yo	24 ,	
708	Aguirre Corpas Inocencia	Yo.	Yo	30. ,	
718	José Montes Sanchez	Hs. Guitres	Yo	37.50	
722	José Servans Méndez	Noria	Yo	22.50	
723	Rafael Garcia Jimeno	Yo.	Yo	49.50	
724	Ant. Garcia Alcalde	Yo.	Yo	19.50	
725	Rafael Servans Iniguez	Malaga	Yo	34.50	
738	Juan Camillo Canillas	Yo.	Yo	27. *	
					5212.62



Nº de orden 1º 2º y 3º trimestre del año 1910.

Nombre y apellido

suma ant.

Nº de orden	Nombre y apellido	Domicilio	Casa del desván	Cuota
				Play cont.
743.	Juan Pedrojaz Nadal	Málaga	Guadalupe	1212 62
746.	José Camilo	Y.	Y.	45 .
749.	Teresa Domínguez Sánchez	Y.	Y.	31 50
750.	José Sánchez Vida	Y.	Y.	36 .
751.	Miguel Arija Sammints	Y.	Y.	38 25
753.	Juan Ant. Gutiérrez	Y.	Y.	56 25
755.	José Pérez Reyna	Y.	Y.	40 50
758.	Juan Soto Pérez	Y.	Y.	48 "
764.	Ant. Pérez Gil	Y.	Y.	22 50
785.	Juan Camacho Mamí	Y.	Y.	24 "
787.	Juan Montes Briz	Y.	Y.	57 .
791.	José Mendoza Gallardo	Y.	Y.	19 50
793.	Manuel Pedrojaz Serrano	Y.	Y.	40 50
795.	Ant. Ponce Serrano	Y.	Y.	45 "
796.	Manuel Corpas Montero	Y.	Y.	21 .
797.	José Gómez Gómez	Y.	Y.	22 50
798.	Concepción Martín Delgado	Y.	Y.	36 "
802.	Ant. Álvarez Serrano	Y.	Y.	28 50
804.	Carmen Serrano León	Y.	Y.	24 75
809.	Juan Domínguez suy hered.	Herreros	Y.	19 50
810.	Manuel Matas Cordero	Y.	Y.	49 50
818.	Juan Llamas Domínguez	Morales	Y.	133. 50
820.	Miguel Gómez Pérez	Y.	Y.	47 25
821.	Miguel Alcalá Sique	Y.	Y.	24 .
829.	Manuel Serrano Martínez	Y.	Y.	42 75
831.	Ant. Calvo Gómez	Pavas	Y.	48 .
832.	Pablo Medina Alles	Y.	Y.	24 .
837.	Juan Domínguez Sammints	Pols	Y.	36 .
842.	Manuel Gómez Expósito	Y.	Y.	45 .
849.	Pedrojaz García Pérez	J. Palangue	Y.	33 75
851.	Juan Carrión Castro y Ant. Sique	Y.	Y.	39 .

<u>o. Nm. de Nombres y apellidos</u>	<u>orden 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestre del año 1910</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Cama del desembusto</u>	<u>Cuesta</u>
			<u>Stage e.</u>	
			6414 12	
6 893	Juan Melina Viola	Idi. Palomino	Yn	38 25
6 896	Rafael Sanchez Arroyo	Yn	Yn	24 75
6 897	Juan <sup>ro</sup> Alcalá Barrantes	Yn	Yn	24 75
6 898	Mamuel Serrano Gómez	Yn	Yn	22 50
6 899	José Jiménez Ortega	Yn	Yn	18 75
6 900	Juan <sup>ro</sup> Morris M. da	Yn	Yn	47 25
6 870	Eugenio García Jiménez	Yn	Yn	36 "
6 871	Mamuel Camillo Sanchez	Yn	Yn	22 50
6 878	Paulina Yerney Serrano	Frente Rey	Yn	24 "
6 893	Pascual Aguilera Dominguez	Yn	Yn	16 50
6 896	Ant. Cobo Izquierdo	Yn	Yn	18 "
6 897	Fernando del Canto Alcalá	Yn	Yn	42 75
6 898	Mamuel Camillo Iglesias	Yn	Yn	24 "
6 899	Sabatino Siller Cañete	Yn	Yn	40 50
6 900	Federico Melgarzo Gómez	Yn	Yn	45 "
6 907	Ramona Pachón Pérez	Yn	Yn	16 50
6 909	Juan García Vázquez	Acostada	Yn	24 "
7 910	Domingo Pérez Camacho	Yn	Yn	22 50
7 919	Mamuel Cobo Huerta	Yn	Yn	24 50
7 922	Juan Ant. Serrano Camillo	Yn	Yn	32 50
7 924	Juan <sup>ro</sup> Pedro Ruiz Hernández	Yn	Yn	27 "
7 927	Mamuel Míndia Rodríguez	Yn	Yn	31 50
7 932	Mamuel Camillo Sanchez	Yn	Yn	30 "
7 934	José Jiménez Míndia	Cana	Yn	15 "
7 942	José Aguilera Iglesias	Yn	Yn	24 "
7 944	Narciso Jiménez Machado	Yn	Yn	34 "
7 950	Pedro Serrano Rueda	Feria	Yn	24 "
7 956	Ant. Gómez Sanchez	Yn	Yn	24 "
7 963	Joséfa Montes García	Yn	Yn	31 50
7 970	Mamuel Valverde Cubero	Yn	Yn	24 "
7 971	Ricardo Cardenal López	Yn	Yn	40 50



Nombrado del nombre y apellido  
orden de los que se 1.º 2.º 3.º trimestre del año 1910

Suma anterior

Domicilio

Casa del  
descuberto

Cuesta  
Ptas. I.

7935 12

978	Santiago Mami Varguez	16 <sup>to</sup> Almarcha	Guadalupe	56 25
981	Cayetano Camilo Rosal	Y.	Y.	24 "
982	Juan Lopez Rojana	Y.	Y.	20 25
986	Juan Bta Mengibar Tony	Y.	Y.	40 50
988	Ant. Mendoza Aguilera	8 <sup>to</sup> Marcos	Y.	45 "
989	Inha P. Rivas Montes	Y.	Y.	19 50
997	Ant. Camilo del Cano	Y.	Y.	28 50
1000	Juan Mendoza Reyna	Y.	Y.	31 50
1001	José M. Mendoza Reyna	Y.	Y.	43 50
1004	M. Garcia Obledo y M. Alcalá	Y.	Y.	24 "
1007	Rafael Jimenez Alcalá	Y.	Y.	24 "
1009	Ant. Montes Serrano	Y.	Y.	21 "
1010	Fausto del Moral Cobo	Y.	Y.	21 "
1013	Carmen Mendoza Mengibar	Y.	Y.	19 50
1014	Mameli Sicilia Expedito	Y.	Y.	16 50
1015	Concepcion Gomez Reyna	Y.	Y.	16 50
1018	José M. Garcia Alcalá	Y.	Y.	24 "
1019	Mameli Grande Jimenez	Y.	Y.	24 75
1020	Juan Mendoza Mengibar	Y.	Y.	30 "
1021	Ant. Alcalá Parra	Y.	Y.	21 "
1025	Rafael Lopez Calvo	Y.	Y.	30 "
1028	Ydones Rojas Serrano	Y.	Y.	18 75
1029	Mameli Rivas Reyna	Y.	Y.	22 50
1030	Mameli Hernandez Reyna m.s.	Y.	Y.	22 50
1031	Ant. Mendoza Ballutero	Y.	Y.	31 50
1033	Rafael Gallardo Nadal	Y.	Y.	27 "
1035	Ant. Villegas Serrano	Y.	Y.	42 "
1036	Ant. Mendoza Grande	Y.	Y.	18 "
1040	Pablo Mendoza Varguez	Parra	Y.	38 25
1044	José Parra Aguilera	Y.	Y.	24 "
1046	Mameli Montes Gomez	Y.	Y.	42 75

8200 62

Núm. de Nombres y apellidos  
orden 1º 2º y 3º trimestres del año 1910  
Síma ant.

	Domicilio	Tasa del descubierta	Cuota Plaz. d.
1047 Ant. Gomárez Orma	Parras	Un. lumenia	27 "
1049 Andreu Monter Gomárez	Yr.	Yr.	19 50
1051 Salvatierra Contreras	Yr.	Yr.	31 50
1060 Juan J. Méndez Sanchez	Palanga	Yr.	24 "
1061 José M. Alcalá Exposito	Yr.	Yr.	24 "
1062 José M. Alcalá Montiel	Yr.	Yr.	16 80
1069 Juan <sup>ro</sup> García Yépez	Hnos. Palanga	Yr.	19 80
1072 Juan <sup>ro</sup> Vida Bellot	Yr.	Yr.	19 50
1073 Manuel Martínez Leyrey	Yr.	Yr.	22 50
1076 José M. García Obledo	San Juan	Yr.	25 50
1080 Ant. Camilo Rivera	Yr.	Yr.	15 "
1083 Ant. Mengíbar Méndez	Yr.	Yr.	31 50
1087 José Villalba Piedras	Yr.	Yr.	31 50
1089 Josefa Méndez Mengíbar	Yr.	Yr.	45 "
1091 Campan Mengíbar Méndez	Yr.	Yr.	30 "
1092 Ant. Molina Grande	Yr.	Yr.	21 "
1097 Campan Macías Ramírez	Yr.	Yr.	30 "
1102 Ant. Iglesias Méndez	Humera	Yr.	27 "
1106 Juan Roemero Mayorga <sup>ro</sup>	Yr.	Yr.	19 80
1107 José Camilo Rosa	Yr.	Yr.	19 50
1108 Gabriel Gallardo Giménez	Yr.	Yr.	20 25
1111 Rafael Ortíz Rosa	Yr.	Yr.	24 75
1112 Juan <sup>ro</sup> M. Molina Montes	Yr.	Yr.	16 50
1114 José Mengíbar Ríos	Yr.	Yr.	21 "
1115 Angustias formada Izquierdo	Yr.	Yr.	21 "
1116 Edwards Amoros y Gómez	Yr.	Yr.	19 50
1117 Ant. Paraya Pérez	Yr.	Yr.	22 50
1118 Rafael Camilo Rosa	Yr.	Yr.	21 "
1120 Juan <sup>ro</sup> Roemero García	Yr.	Yr.	30 "
1121 Sebastián Pérez Alcalá	Yr.	Yr.	42 "
1122 José M. Molina Serrano	Yr.	Yr.	42 45

Nom. d. Nombre y apellido  
orden 1º 2º y 3º trimestres del año 1910  
Síma ant.

- 1125 Ana Mérida Rodríguez  
1127 Manuel Molina Camacho  
1128 Félix Cobo Alcalá  
1130 Ant. Mérida Rodríguez  
1132 Ant. Mérida Montijo  
1133 Fran. Mérida Gómez (Patino)  
1134 Quisbert Molina Serrano  
1135 Manuel Moral Ruiz  
1136 Ant. Hernández Ochosa  
1137 Ant. Delgado Fernández  
1138 José M. Roman Mérida  
1140 Manuel Calvo Gómez  
1141 Ant. Giménez Jiménez  
1142 Fran. J. Mérida García  
1143 Fran. J. Gallardo Molina  
1151 Manoel Rubio Gómez  
1153 Rafael Gutiérrez Bermúdez  
1154 Espectaculo Avila Giménez  
1155 Don. Paco Gutiérrez  
1157 José Ruiz Canillas  
1160 Valentín Agustín Serrano  
1161 Ant. Ruiz Yerney  
1162 Serrano Barca López  
1163 Manuel López Alcalá  
1165 Alejandro López Alcalá  
1171 Isabel Mendoza Gómez  
1172 Fran. Villena Giménez  
1175 Yidón Canillas Valdés  
1177 José Mengíbar Mérida m.d.  
1179 José Ruiz Parcero  
1182 José Ordóñez Luján

Domicilio	Casa del dueñista	Cuota Paz d.
Herrera	Giménez	40 50
Y.	Y.	20 25
Y.	Y.	22 50
Y.	Y.	28 50
Calvario	Y.	22 50
Y.	Y.	21 "
Y.	Y.	40 50
Y.	Y.	26 "
Y.	Y.	21 "
Y.	Y.	21 "
Y.	Y.	29 25
Cabaya	Y.	27 "
Y.	Y.	27 "
Y.	Y.	25 50
Y.	Y.	42 "
Y.	Y.	19 50
Y.	Y.	45 "
Y.	Y.	19 50
Y.	Y.	21 "
Y.	Y.	42 "
Y.	Y.	22 50
Y.	Y.	36 "
Y.	Y.	20 25
Y.	Y.	30 "
Y.	Y.	28 50
Y.	Y.	22 50
Y.	Y.	21 "
Y.	Y.	27 "
Y.	Y.	24 "
Y.	Y.	42 "
Gracia	Y.	24 "

Nom. de Nombre y apellido

orden 1º 2º y 3º trimestre del año 1910.

		Domicilio	Casa del desvío	Cuota Plazas
		Sin número anterior		9850 62
1184	Antº Pequeno Ruiz	Gracia	Molinera	27 .
1188	Antº Garza Dominguez	Yo.	Yo.	27 .
1189	Juan de Diego Mendoza Sanchez	Yo.	Yo.	28 50
1190	Miguel Arce Espinoza	Yo.	Yo.	45 .
1191	Mercedes Blanca Cabell.	Yo.	Yo.	36 .
1196	Juan <sup>ro</sup> Garcia Vizcarra	Batanes	Yo.	24 75
1197	Antº Cipriano Espinosa	Yo.	Yo.	22 50
1198	José M. Otero Dominguez	Yo.	Yo.	21 .
1199	Pascasio Serrano Camillo	Yo.	Yo.	21 .
1200	Antº Serrano Alcalá	Yo.	Yo.	21 .
1201	Mamul Ruiz Garcia	Yo.	Yo.	42 75
1203	Mamul Dominguez Gamacho	Amarilla	Yo.	30 .
1209	Victor Serrano Marin	Yo.	Yo.	47 25
1214	Juan <sup>ro</sup> Serrano Argüez	Yo.	Yo.	31 50
1215	Mamul Garcia Serrano m.s.	Yo.	Yo.	24 75
1216	Mamul Rivas <sup>y</sup> Rivas	Yo.	Yo.	22 50
1227	Valentín Alcalá Garcia	San Luis	Yo.	42 .
1235	Felipe Serrano Reyna	Yo.	Yo.	47 25
1236	Antº Gallardo Camillo	Yo.	Yo.	31 50
1243	José Carrasco Canela	Yo.	Yo.	22 50
1244	Antº Serrano Calvo	Yo.	Yo.	19 50
1247	M. Juana Almeyda Sammints	Belen	Yo.	27 .
1250	Felipe Bobo Robayo	Yo.	Yo.	27 .
1251	Antº Galmantra Melina	Yo.	Yo.	27 .
1252	Lorenzo Bobo Perez	Yo.	Yo.	18 .
1253	Antº Gomez Mendoza	Yo.	Yo.	34 50
1255	Juan Gómez Serrano	Yo.	Yo.	33 75
1256	Mamul Mendoza Gallardo	Yo.	Yo.	33 75
1257	Juan <sup>ro</sup> Gonzalez Franday	Yo.	Yo.	24 .
1258	Rafael Cardal Ruiz	Yo.	Yo.	37 50
1259	Diego Mendez Villanueva	Yo.	Yo.	33 75



N.º de  
orden 31º del  
25 de Mayo 1910  
y 3º trimestre del año 1910

Suma ant.

A. 3330604

		Domicilio	Gana del descubrimento	Tusto Ptas. S.
1260	Vicente Calmastra Molina Molinay	Molinay		10782 12
1261	Cust. Gomez del General	4v	4v	18.
1262	José García Obledo	4v	4v	48 "
1263	Miguel Abalos Arjona	4v	4v	30 "
1265	Rafael Ingr. Canillas	4v	4v	31 50
1267	Cust. Calmastra Puhlo	4v	4v	19 50
1272	Habib Arjona Molina	4v	4v	12 "
1273	Manuel Rojas Yeseney	4v	4v	19 50
1274	Cust. Granados Jimenez	4v	4v	12 "
1278	Rafael Montes Ríos	R. Molinay	4v	27 "
1280	Edmundo Sanchez Montes	4v	4v	40 50
1282	Vicente Granados Jimenez	4v	4v	33.75
1285	Rafael Mundaca Villena	4v	4v	27 "
1286	Pedro Viramontes Ariza	4v	4v	27 "
1288	Juan Gutiérrez Molina	8to. Palauay	4v	27 "
1292	Pedro Rojas Yeseney	4v	4v	33.75
1295	Eugenio Stevens Canillas	4v	4v	27 "
1298	Cust. Mendoza Jimenez	4v	4v	27 "
1300	(Julian) Cust. Mendoza Jimenez	4v	4v	33.75
1301	Julian Molina Olmedo	4v	4v	34 50
1302	Juan Alcalá Barco	4v	4v	27 "
1303	Jesús García Jimenez	4v	4v	27 50
1304	José Jimenez Rivera	4v	4v	24 "
1305	José M. Montes Cobo	4v	4v	18 "
1307	Ramón Jimenez Ruiz	4v	4v	42 75
1314	Feliz Grajo Calabres	Tercia	4v	16 50
1324	Cust. Tavares Jimenez	Solana	4v	16 50
1327	Cust. Pulido Stevens	Pto. Granada	4v	72 25
1329	Cust. Carmena	Real	4v	15 45
1330	Pedro Lopez Perez (mentiroso)	Pto. Sol	4v	18. "
		Total		11653 62

Resulta que el importe total de la factura n.º 1  
que comprende los derechos morosos en el primer  
semestre y el de los correspondientes en la factura de 28 de  
Octubre correspondientes al tercer trimestre, todos del  
caso de la población, asciende a once mil seiscientos  
eiscientos y tres pesetas sesenta y dos centimos que, a juicio  
de la Comisión, deben servir de abono en la cuenta  
que vinda en su día el Recaudador del Reporto  
de comunas, por haberse justificado la nulidad  
de los mismos.

La Junta Municipal resolverá no obstante lo  
que entienda que proceda. — Preigo á su Interés para el  
Diciembre de mil novecientos diez liquidando la cuota  
20'25 - correspondiente al contribuyente número 665 = 8 - euros -  
pendiente (al correspondiente) al contribuyente n.º 802 = 3 - euros -  
correspondiente al 1091 - 20 = 2 - correspondiente al 1108 - vale =  
Nombre de la Pura = Santiago Jorado - Amador Sanchez -  
Aírenas y Márquez. —

Pronto á disención el presente dictamen, ha  
brindado su acuerdo y suscripción, el Ayuntamiento y Consiliarios  
de acuerdo que se halla justificada la nulidad de los  
contribuyentes que aparecen comprendidos en el mismo,  
así por las diligencias de embargo sin efecto como por las  
certificaciones negativas de carecer de bienes inmuebles,  
acuerdo por unanimidad:

A. Estimar inescribibles las partidas con que firman cada  
uno de los contribuyentes en el referido dictamen forman -  
dose la relación nominal con la expresión que regula  
la letra D. del art. 115 de la Instrucción de aprobación de  
26 de Abril de 1900.

B. Que expresada relación se exponga al público para  
que los contribuyentes puedan formular durante cinco  
días en las oficinas de los Ayuntamientos sus reclamaciones y  
que terminado el plazo, y hecho, escritar con el

C.



expediente cuantas reclamaciones se hubieren hecho se le cuenta para en vista de los antecedentes, expresar si modificar la clasificación hecha.

Siendo otros objetos de la sesión de dar cuenta de la facturación de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de comisiones del pasado año 1910, y los contribuyentes no han satisfecho sus respectivas cuentas, el Sr. Presidente ordenó, y yo el Secretario accidental verifiqué la lectura de aquella y resultando ser segun los recibos que se tienen a la vista los mismos deudores morosos que los comprendidos en los tres primeros trimestres del mismo año, la Junta acordó que se consigne solamente el monto y cuenta asignada en la forma siguiente.

Nºm. de orden	Cuota Plazas cont.	Nºm. de orden	Cuota Plazas cont.
24	9 50	69.	Suma cont. <sup>m</sup> . . . . . 208 04
25	13. 50	70	4 " . . . . .
26	16 . .	71	16. " . . . . .
33	12 50	72	13. " . . . . .
34	13. . .	73	15 45
41	5 54.	74	8 25
47	13. "	75	12. . . . .
48	8 . .	76	8. . . . .
49	8 " .	77	8. . . . .
50	8 . .	78	14. . . . .
51	16 50	92	8 . . . . .
52	8 . .	93.	6 45
53	14 50	102	8. . . . .
54	12 . .	108	14 . . . . .
55	14 25	109	9 50
56	10 25	110	9. . . . .
57	6 . .	111	9 50
58	10 50	113	15 50
68	9 . .	114	14 25
		208 04	401 84

<u>Nº de orden</u>	<u>Gusto</u> <u>Ptay cont.</u>	<u>Nº de orden</u>	<u>Gusto</u> <u>Ptay cont.</u>
" Suma ant.	401 54	" Suma ant.	738 04
120	9 50	278	11 50
125	7 "	280	6 "
127	6 75	282	12 "
128	13 "	302	7 50
129	13 50	305	3 75
133	12 "	306	7 "
135	7 "	307	3 50
136	9 "	314	8 "
138	12 "	317	14 "
141	6 50	359	14 "
147	7 "	362	5 "
148	5 "	389	13 50
153	8 25	395	5 25
160	15 "	396	10 50
166	12 "	397	11 "
167	15 75	400	8 "
169	5 50	401	11 25
177	12 "	402	18 25
191	14 "	403	16 50
192	11 50	404	6 75
194	12 50	408	10 50
232	7 50	410	3 75
256	21 "	411	3 75
257	6 "	413	10 50
260	14 25	415	4 "
262	15 "	416	3 50
270	7 50	418	13 50
272	07 50	419	3 75
275	18 25	421	14 25
276	10 00	422	7 50
277	15 75	433	
			<u>72 50</u>
			<u>1071 79</u>



<u>Nº de orden</u>	<u>Cuota Ptax c.</u>	<u>Nº de orden</u>	<u>Cuota Ptax c.</u>
	1071 79		1423 54
476	13. 50	667	12 75
483	8 25	669	16 "
492	9 75	670	5 50
497	37 "	671	11. "
528	14 25	673	5 50
529	7 "	675	5 50
541	13 50	678	13. 50
542	15 "	679	10 50
543	6 45	681	11. "
546	16 "	682	17 "
547	13. "	683	4 "
548	7 "	686	5 50
552	5 50	688	8. "
558	5 50	689	14 25
560	7 "	693	9 "
561	6 75	697	9 "
566	10. "	698	7 50
568	15 75	699	8 75
575	4 "	700	5 75
516	14 25	702	13 50
632	5 "	703	7 50
855	16 "	704	12 "
856	7 "	705	11 50
693	14 25	706	6 "
536	21 25	707	8 "
637	17 "	708	10 "
658	15 "	718	12 50
661	6 50	722	7 50
663	5 25	723	16 50
664	8 ,	724	6 50
665	6 75	725	11 50
	1423 54		1728 54





<u>Nºmº de orden</u>	<u>Cuenta Playa</u>	<u>Nº de orden</u>	<u>Cuenta Playa</u>
Suma ant.	2431. 54	Suma ant.	2719. 29
971.	13. 50	1046	14. 25
978	18. 75	1047	9. .
981	8. "	1049	6. 50
982	6. 75	1051	11. 50
986	13. 50	1060	8. .
988	15. .	1061	8. .
989	6. 50	1062	5. 50
997	9. 50	1069	6. 50
1000	10. 50	1072	6. 50
1001	14. 50	1073	7. 50
1004	8. .	1076	8. 50
1007	8. .	1080	5. .
1009	7. .	1083	10. 50
1010	7. .	1087	10. 50
1013	6. 50	1089	15. .
1014	5. 50	1091	10. .
1015	5. 50	1092	7. .
1018	8. .	1097	10. .
1019	8. 25	1102	9. .
1020	10. .	1106	6. 50
1024	7. .	1107	6. 50
1025	10. .	1108	6. 75
1028	6. 25	1111	8. 25
1029	7. 50	1112	5. 50
1030	7. 50	1114	7. .
1031	10. 50	1115	7. .
1033	9. .	1116	6. 50
1035	14. .	1117	7. 50
1036	8. .	1118	7. .
1040	12. 75	1120	10. .
1044	8. "	1121	14. .
	2719. 29		2980. 54

<u>Nº de orden</u>	<u>Gusta Play S.</u>	<u>Nº de orden</u>	<u>Gusta Play S.</u>
	<u>Suma aut. 2980 54</u>		<u>Suma aut. 3275 54</u>
1122	14 25	1182	8 "
1125	13 50	1184	9 "
1127	6 75	1188	9 "
1128	7 50	1189	9 50
1130	9 50	1190	15 "
1132	7 50	1191	12 "
1133	7 "	1196	8 25
1134	13 50	1197	7 50
1135	12 "	1198	7 "
1136	7 "	1199	7 "
1137	7 "	1200	7 "
1139	9 75	1201	14 25
1140	9 "	1203	10 "
1141	9 "	1209	15 75
1142	8 50	1214	10 50
1149	14 "	1215	8 25
1151	6 50	1216	7 50
1153	15 "	1227	14 "
1154	6 50	1235	15 75
1155	7 "	1236	10 50
1157	14 "	1243	7 50
1160	7 50	1244	6 50
1161	12 "	1247	9 "
1162	6 75	1250	9 "
1163	10 "	1251	9 "
1165	8 50	1252	6 "
1171	7 50	1253	11 50
1172	7 "	1255	11 25
1175	9 "	1256	11 25
1177	8 "	1257	8 "
1179	14 "	1258	12 50
	<u>3275 54</u>		<u>3582 79</u>



N. <sup>o</sup> de orden	Cuota Plazas S.	N. <sup>o</sup> de orden	Cuota Plazas S.
lma ant. 1259	1582 79	lma ant. 3873. 29	
1260	11. 25	3429	5 25
1261	7 50	3430	6 "
1262	6 "		
1263.	16. .	Total .	3884. 54.
1265	10 "	El Dr. Prudente puso en	
1267	10 50	discusión este segundo punto de	
1272	6 50	la convocatoria y después de	
1271	4 .	haberlo sido debidamente, el	
1274	6 50	Ayuntamiento <sup>y autoridad</sup> por unanimidad	
1278	4 .	deacuerdo; Acumular la factura	
1280	9 .	y reibos de contribuyentes en	
1282	13. 50	descubiertos por el cuarto trimestre	
1285	11 25	de comprobación de 1910 a la factura	
1286	9 .	y reibos de los tres primeros	
1288	9 .	trimestres de referido impuesto	
1292	9 .	y año, por ser los mismos	
1295	11 25	comprendidos en estos y en aquél	
1298	9 .	últimas imposiciones, las partidas	
1300	11 25	comprendidas en el cuarto tri-	
1301	11 50	mestre, en atención a que en los	
1302	9 .	tres primeros resultan nulos	
1303.	12 50	y nulas, éstas, extremas	
1304	8 .	acreditadas en el primer	
1305	16 .	cuarto de esta sesión: Que en	
1307	14 25	suma de los contribuyentes	
1313.	8 50	de los tres primeros trimestres	
3424	8 50	constituyan la relación de	
3427	24 75	niveles que ha de presentar	
		al público durante cinco días	
		para que dentro de este plazo	

3873 29

78

cuales que se les ofrezcan: Y que transumido dicho  
plazo se de cuenta a esta junta para confirmar o in-  
validar la declaracion de fallido.

No alcanzando a may el objeto de la seion  
se dió por terminada estudiando la presente acta que  
firmaron los que saben haverlo conmigo el secretario acci-  
dental de que certifico entre líneas = Asociados = y asociá-  
dos = Unmondados los mineros = \$0, correspondiente al n.º 272-  
7, correspondiente al n.º 275 = 0, al 276 = \$, 48, al 277 =  
1'25 al 278 = Todo vale =

Sinal de la enz del Rafael Díaz  
asociado Julio Aguirre

Sinal de la enz del Manuel de la Rosa,  
asociado Antonio Emilio Fernández  
Rafael Gómez

  
Arturo Moreno Calle  
otro ad.



Presidente  
 D. A. Gamm  
 concejales  
 D. Rafael Inglés  
 . Manuel de la Rosa  
 . Emilio Jimado  
 , Fran<sup>co</sup> Ant. Serrano  
 " José Aguilera  
 " Ramón Gómez  
 " Manuel Vímun  
 " Rafael Serrano  
 " Fran<sup>co</sup> Camilo  
 " Carlos Fernández  
 " Santiago Jimado  
 Asociados  
 D. Ant. Lert  
 " José M. Ortiz  
 " Joaquín Aguilera  
 " José Sánz del Rosal  
 " Manuel Gómez  
 " Fran<sup>co</sup> Arroyo  
 " Justo Aguilera  
 " Ant. Rafael Yeray  
 " Amadeo Sanchez  
 " Fran<sup>co</sup> Contreras

En la Ciudad de Priego vino la tarde doce horas  
 del dia veinte y tres de Junio de mil novecientos once se  
 reunieron en la Sala Capitular el Señor Alcalde D. Ant.  
 Gamm Caliz y los señores concejales y vocales asociados  
 de la Junta Municipal que al margen se expresan, previa  
 convocatoria con expresión de causa y antes, asistidos de  
 mi el Secretario accidental.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue  
 aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior celebrada en doce del  
 día se había puesto al público la relación de fallecidos  
 por el término de cinco días, fijación que tuvo lugar en  
 el día doce del propio mes sin que en dicho lapso de  
 tiempo que terminó en diez y seis, se haya presentado  
 reclamación alguna, por lo cual se estaba en el caso  
 de resolver con arreglo a lo dispuesto en la letra G. del  
 art. 115 de la Constitución de 26 de Abril de 1905.

El Ayuntamiento visto el expediente del enal resulta  
 plena confirmación de las manifestaciones de la munici-  
 pia, acuerda por unanimidad confirmar la declara-  
 ción d. fallecidos hecha en la sesión anterior respecto a  
 los contribuyentes del caso de la población del municipio  
 de comunas del año 1910, liberándose certificación al  
 Recaudador de refido importe para que le sirva  
 de abono en la cuenta general que rinda.

Se dio cuenta del expediente referente a las fa-  
 turas de 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestre, una, y del 4.<sup>o</sup> trimestre otro,  
 de los contribuyentes del extranadío en descuberto por  
 comunas del año 1910, acompañadas de los recibos y  
 expedientes correspondientes, presentados por el Recaudador  
 a fin de que se haga la declaración que corresponda.

La Junta teniendo en cuenta la importante labor  
 que requiere el examen de la documentación presen-

tadaz, acuerda por unanimidad se nombre una  
comisión de m seis para que haga la clasificación  
que proceda: Que esta comisión se componga de tres  
individuos y que la cumplan los señores D. Manuel  
de la Rosa Gómez, D. Santiago Jurado Ramírez y el aso-  
ciado D. Amador Sánchez Machado, a quien al efecto  
se nombrará.

No alcanzando á mas el objeto de la reunión se  
dió por terminada, estendiendose la presente acta que  
firman los tres concurriendo conmigo el secretario auxi-  
dental de que certifico

A. García

Rafael Pequeño

Antonio López José R. Gutiérrez

Manuel de la Rosa

Emilio Jurado

Francisco Ant. Fernández Fernández

José Aguilera

Ramón Gómez

Manuel Pérez

Rafael Fernández

Francisco Carrillo

Joaquín Aguilera

Manuel Gómez José del Rosal

Bingor

Francisco Moygo

Señal de la Comisión  
del asociado Julián Aguilera

Señal de la firma del asociado

Ant. Rafael Yerney

+

Amador Sánchez



Tres concorrentes  
Concejales  
D. José Madrid  
" Raúl Inquie  
" Fulgencio Linares  
" Manuel de la Rosa  
" Santiago Fernández  
" Cristóbal Garmán  
" Carlos Fernández  
" Luisito Fernández  
" Rafael Soriano  
" Ramón Gómez  
" Francisco Talavera

### Asociados

D. Moncengildo Prado  
" Juan Co Sopena  
" José de Zamora  
" Faustino Alvaro  
" Enrique Moreno  
" José Fernández  
" Juan Co Sánchez  
" Manuel Jiménez  
" Juan González  
" Librado Casillo  
" Casimiro Soriano  
" Amador Sánchez  
" Juan Co P. Jiménez  
" Manuel Aguilera  
" Manuel Díaz  
" Luisito Aguirre  
" Manuel Díaz

Juan Co Castro  
Carlos Fernández

Santiago Fernández

Ant. Moreno Calvo

Su la bondad de Priego siendo las trece horas del día treinta de Mayo de mil novecientos once, bajo la presidencia del trío Alcalde accidental D. José Madrid Linares, se constituyeron en la Sala Capitular los tres Concejales y Vocales Asociados que al margen se expresan, con asistencia de mí el trío accidental, previamente citados para celebrar sesión extraordinaria con objeto de dar posesión a los tres Vocaltes Asociados electos y constituir definitivamente la Junta Municipal del año en curso.

Alista la señor y leída el acta de lo anterior fue aprobada por unanimidad.

Dispuse el trío presidente y yo ejecuté la lectura de los artículos 6º y siguiente de la Ley Municipal que determinan la composición, designación y constitución definitiva de la Junta Municipal así como al 31º posterior de la misma ley que marcan sus atribuciones.

Luego el trío Alcalde dio posesión a expresados Vocales concorrentes acordándose quedar constituida definitivamente la Junta Municipal que ha de actuar en el año corriente.

No teniendo otro objeto esta sesión la presidencia quedó terminado el acto extendiéndole la presente que firmar

todos los concurrentes con exclusión de  
D. Julio Aguilera Carrillo y D. Librado Car-  
rillo Trujillo que no saben juzgarlo, y en su  
lugar pondrán la señal de la Cruz, de todo  
lo cual yo el trío testigo =

José Madrid

R. Domingo

Francisco de la Torre y Servando

Ramón Gómez

Carlos Fernández

Emilio Jurado

C. Garrido

Rafael Tovar

Santiago Jurado

Manuel de la Rosa

J. González

Fernando Alarcón

Manuel Oriente

Fernando Sánchez

Hernán Gildardo Frugozo

Juan González

Casimiro Servando

Franco Legueroa

Manuel Bobadilla

+ Señal de Cruz del  
Asociado Librado Carrillo.

+ Señal de Cruz del Asociado  
Julio Aguilera Carrillo.

Manuel Aguilera

Manuel Vallejo

Enrique Moreno

Manuel Vallejo



José Fernando Plaza

Manuel Ruiz

Franco Gómez

Franco Beltrán

Ant. Moreno Calvi

Presidente

D. José Madrid Sánchez  
Concejal

D. Rafael Suárez

Agustín Aguirre Gómez

C. Ant. González

Manuel de la Rosa

Emilio Jurado

Ramón Suárez

Santiago González

Carlos Jiméndez

Ramón Gómez

Rafael Ortíz

Antonio Gómez

Asociados

D. Manuel Ormeño

Manuel Doblado

Gabriel Ortiz

Tomás Álvarez

José A. Zamora

Amador Sanchez

Enrique Moreno

José Sánchez

Liberato Camilo

Julio Aguirre Camilo

José Fernando Plaza

Franco Merino

En la Ciudad de Pinto siendo las tres horas del día doce de Junio de mil novecientos once, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia de D. José Madrid Sánchez Alcalde accidental, con asistencia de mí el Secretario accidental, los Señores concejales y asociados que forman mayoría de la Junta Municipal, que al manger se expresan, previa consultación con expresión de causa y motivo, para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Trasladadas entre los asistentes el vocal asociado D. Gabriel Ortiz Álvarez, la presidencia le dié posesión del cargo de asociado por no habérse hecho en la sesión dedicada a este objeto.

Se dio lectura al dictamen que La Comisión Oficial emite proponiendo la procedencia de presbrazos de las partidas alquimadas a los contribuyentes que figuran en las facturas de dos y tres de junio último por descubiertos de tres trimestres de consumo y teniente del año anterior, y que se formen las relaciones nominales con la expresión exigida en la letra D del art. 115 de la Instancia de procedimientos de ejecución d. 26 de Abril de 1.900, cumpliéndose además

las prescripciones en las establecidas.

La Junta, en vista del anterior informe, sin  
de más, mismo que los contribuyentes que aparecen en  
descubierto por los tres primeros trimestres y el cuarto  
acuerda por unanimidad

1º

Que se acuerden bajo una cifra las cuentas que  
cada contribuyente tenga por los tres trimestres y  
el cuarto.

2º

Declarar provisionalmente incobrables las  
partidas siguientes:

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestre del año 1910.	Domicilio	Casa del descubierta	Cuenta Ptas. ct.
2326	Juan <sup>co</sup> Gimenez Ramirez	Carrasco	Guadalupe	24. -
2330	Antonio Barca Cuencia	"	"	56. -
2332	Bernardo Rivera Galiz	"	"	45. -
2345	Anastasio Sanz Herranz	"	"	42. -
2351	Domingo Zapata Ortega	"	"	21. -
2354	Juan <sup>co</sup> Candela Lapejo	"	"	38. -
2362	Juan <sup>co</sup> Gamido Zafra	"	"	42. -
2365	Maria Moral Canete	"	"	22. -
2366	Joaqim Povedano Molina	"	"	60. -
2374	Jose Zafra Jimenez	"	"	51. -
2378	Juan Jose Alba Serrano	"	"	33. -
2384	Jose Inigue Sanchez	"	"	26. -
2385	Jose Gimenez Povedano	"	"	38. -
2400	Pedro Matas Rosa	"	"	21. -
2405	Juan <sup>co</sup> Alba Canete	"	"	66. -
2408	Juan <sup>co</sup> Gomez Espinato	"	"	39. -
2409	Juan <sup>co</sup> Gomales Alba	"	"	36. -
2412	Rafael Ordóñez Amoroz	"	"	22. -
2413	Ramón Montes Ordóñez	"	"	48. -
2415	Benito Povedano Pinij	"	"	72. -
2417	Ramon Alba Pinij	"	"	33. -
2419	Cefino Gimenez Gonzalez	"	"	80. -
				915. -



	Nombres y apellidos orden.	Domicilio	Causa del descubrimiento	Cuota Paga cl.
2421	Valentín Povedano González m. v. d.	Camilo Yustamino	"	64. -
2422	Valentín Rivay Povedano	"	"	27. -
2425	Vicente Torre Rodríguez	"	"	33. -
2427	Adrián Ramírez Navas	"	"	38. -
2430	Ant. <sup>FING</sup> Barca Alva	"	"	69. -
2431	Pedro Alva González	"	"	38. -
2432	Arcadio Ortega Povedano	"	"	22. -
2433	Bernardo Galvo Gutiérrez	"	"	72. "
2436	Valentín Povedano Moral	"	"	39. -
2437	José Serrano Chávarres	"	"	45. "
2450	Ant. Ochavá Nadaléz	Campo Nuevo	"	156. "
2451	José Principe lma	"	"	88. -
2452	Mamél García Villegas	"	"	34. -
2453	Francisco García Villegas	"	"	45. -
2454	Antonio Muñoz Ortiz	"	"	45. -
2456	Aguirre González Pérez	"	"	215. -
2459	José Ortiz González	"	"	66. -
2462	Josefa González López	"	"	78. -
2465	José Principe Ruiz	"	"	63. "
2466	Rafael Ima Galván	"	"	150. -
2469	Amelio López Aquilera	"	"	66. -
2470	Blas Sicilia Jiménez	"	"	75. "
2472	Juan Baut. Ramírez Pérez	"	"	63. -
2476	Enitibal Montes Cañadas	"	"	90. -
2477	Francisco Corpuz Mena	"	"	63. -
2481	Mamél Rodríguez Valdivia	"	"	93. "
2482	Juan Mérida Ortiz	"	"	63. "
2485	Ant. Mataz González signo ruivo en 3 trimestres y Rojas en el 4.			62. -
2488	Rafael Granados Triana	"	"	36. "
2492	Ant. Pérez Alba	"	"	62. "
2494	Ant. Bermúdez Aguilera	"	"	57. "
				3032. "

V. de Nombres y Apellidos orden 1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestre del año 1910.	Domicilio	Causa del deceso	Costos
			Plazas ct.
		Siema anterior	3032.
3395 Antonia Pérez Vela	Campo Nuevo Molina	78.	"
3396 Antonio Ortega Sicilia	"	39.	"
3397 Isidro Minaya Vela	"	63.	"
3401 Valerio Miranda Valdavia	"	33.	"
3402 Juan Aguilera Gómez	"	50.	"
3406 Juan Ortega Pérez	"	63.	"
3407 Juan <sup>es</sup> Montez Minaya	"	57.	"
3409 Ant. Aguilera Canadas hijos	"	58.	"
3410 Juan Espinosa Llera	"	78.	"
3412 Antonio Giménez Sierra	"	53.	"
3413 Antonio Pérez Guerra	"	44.	"
3414 Juan González Giménez	"	44.	"
3418 Marcelina Nieto	"	22.	"
2617 Juan <sup>es</sup> Osma Inqu	Campos.	64.	"
2619 Ant. Rosa González	"	58.	"
2620 Amador Pérez Surano	"	60.	"
2623 Ant. José Ordóñez Ortega	"	69.	"
2624 Ant. Vicente Moral Ramírez	"	21.	"
2625 Domingo Giménez	"	32.	"
2627 Juan <sup>es</sup> Sanchez Gutierrez	"	45.	"
2628 Gerónimo Cans	"	42.	"
2630 José Fernández Osma	"	80.	"
2632 Juan Abalos Muñoz	"	64.	"
2633 Juana Osma Nieto	"	68.	"
2635 Manoles García Giménez	"	18.	"
2637 Mamel Tarija Villena	"	30.	"
2640 Rafael Pérez Sánchez	"	56.	"
2641 Salvadora Pérez Ramírez	"	42.	"
2643 Emilia Ortega Ramírez	"	62.	"
2645 Ant. Corpas Abalos	"	22.	"
2652 Ant. Giménez Machado	"	48.	"
		4627.	



N.º de orden	Nombres y apellidos 1º 2º 3º y 4º trimestre del año 1910. Imma antin	Domicilio	Causa del descubrimiento	Tuista Plaz cl.
2651	Antº Ramon Montes Corpaz	Corpaz	Molvenia	33.
2656	Amador Sanchez Orma	"	"	48.
2658	Antº Ortega Embio	"	"	48.
2660	Antº Corpaz Ramirez	"	"	48.
2663	Antº Garcia Jimenez	"	"	39.
2666	Antº Molina Gonzalez	"	"	63.
2667	Antº Gonzalez Armas	"	"	48.
2669	Antº Averas Sanchez	"	"	28.
2672	Antº Gonzalez Ordóñez	"	"	48.
2675	Alejandro Diaz Molina	"	"	36.
2676	Vicente Ramirez Morales	"	"	96.
2677	Antº Victor Peralvarez Gonzalez	"	"	54.
2680	Antº Jimenez Orma	"	"	48.
2681	Antº Rosa Gonzalez	"	"	48.
2687	Antº Molina y Molina	"	"	38.
2690	Antº Pino Molina	"	"	48.
2691	Antº Cobo Ortega	"	"	48.
2692	Aguustin Exposito y Exposito	"	"	63.
2697	Condido Perez Miranda	"	"	72.
2701	Lluna Tindal Luebar	"	"	75.
2702	Domingo Gutierrez Luebar	"	"	58.
2706	Emilio Sanchez y Sanchez	"	"	28.
2707	Felipa Peralvarez Sanchez	"	"	28.
2710	Felisa Morales	"	"	64.
2714	Fran <sup>co</sup> M. Sanchez y Sanchez	"	"	32.
2717	Fran <sup>co</sup> Benitez Ortega	"	"	38.
2718	Felix Pineda Moral	"	"	48.
2720	Ramon Ordóñez Liva	"	"	74.
2722	Fernan Gonzalez Morales	"	"	78.
2731	Fran <sup>co</sup> Garcia Peralvarez	"	"	54.
2732	Fran <sup>co</sup> Alcala Burgos	"	"	48.
				6206.

N. <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del desenlace	Gesta Plaz. N.
1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestre del año 1910.		
	Inma aut.			6206 "
2737	Juan <sup>es</sup> Gutierrez Sopena	Campoz	Yusticia	38. "
2741	Juan <sup>es</sup> Gonzalez Perez	"	"	54. "
2749	Felipe Malagon Gonzalez	"	"	39. "
2751	Eugenio Orma Nieto	"	"	38. "
2752	Hilario Peralvarez Gonzalez	"	"	38. "
2754	German Lasso Comino	"	"	65 "
2755	José Malagon Hidalgo	"	"	39. "
2759	José Pimentel Ortiga	"	"	39. "
2760	José Armas Avila	"	"	39. "
2761	José Barca Gonzalez	"	"	39. "
2762	Juan Sanchez y Sanchez	"	"	76. "
2765	José Rosa Peralvarez	"	"	27. "
2767	José Villar Lopez	"	"	32. "
2773	Inma Molina Diaz	"	"	32. "
2776	Joaqin Moral Rosa	"	"	54. "
2778	José Aut. Sanchez y Sanchez	"	"	38. "
2780	José Ordóñez Pimentel	"	"	38. "
2782	Juan Montez Corpuz	"	"	56. "
2783	José Villar Gonzalez	"	"	38. "
2784	José Bruno Molina	"	"	38. "
2786	Juan Climaos Malagon	"	"	92
2792	José Garcia Ordóñez	"	"	38. "
2798	José Molina Serrano Santaella	"	"	38. "
2807	Manuel Diaz Molina	"	"	48. "
2808	Manuel Corpuz Ramirez	"	"	39. "
2810	Manuel Pazu Ordóñez	"	"	42. "
2811	Manuel Vilchez Serrano	"	"	42. "
2812	Manuel Diaz Bermudez	"	"	42. "
2814	Manuel Diaz Granados	"	"	54. "
2816	Manuela Molina Ramirez	"	"	93. "
2820	Manuel Serrano Perez	"	"	38. "
				7629.



4.º de la lista del Nombres y apellidos  
ordenados alfabéticamente  
1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1910.

Imma ant.

	Domicilio	Causa del desembolso	Gusto Staz et.
2821	Mamul Caliz Avila	Campos Molina	28.
2822	Mariams Omma Gonzalez	"	96.
2823	Mamul Gonzalez Grinny	"	78.
2827	Mariams Villena Perez	"	93.
2828.	Maria Sanchez Garcia	"	28.
2832	Mamul Ordóñez Omiva	"	32.
2833.	Martina Moral Abaloz	"	28.
2840	Mamul Yanez Guadalupe	"	78.
2842	Pedro Ortega Paredano	"	32.
2843.	Pablo Abaloz Ordóñez	"	32.
2844	Pedro Inque Omiva	"	32.
2845	Pedro Ariza Lopez	"	32.
2846	Rafael Perez Sanchez	"	32.
2849	Pedro Sanchez y Sanchez	"	78.
2851	Ramon Gonzalez	"	76.
2855	Ricardo Pininfel Castillo	"	87.
2857	Segundo Munoz	"	93.
2864	Pablo Gorjaz Ramirez	"	38.
2867	Julian de la Rosa	"	27.
2869	Juan Abaloz Malagon	"	39.
2870	Maria Ordóñez Grinny	"	60.
2878	Juan <sup>co</sup> Pininfel Moral	"	36.
2879	Bernardo Menda Sanchez	"	81.
2881	José Rosa Moral	"	84.
2882	Fernando Moral Gonzalez	"	38.
2883	Juan <sup>co</sup> Abaloz Diaz	"	75.
2884	Juan <sup>co</sup> Sanchez Gutierrez	"	36.
2886	Mamul Pininfel Sicilia	"	78.
2887	Pedro Ordóñez Sanchez	"	36.
2888	Ant. Luisa Moral	"	93.
2889	Ant. Moral Malagon	"	80.

N.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Casa del desembrieto	Cuenta Ptas et.
1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestre del año 1910.	Suma anterior			9385 -
1886	Pedro Toro Cane	Higueras	Ysolvenia	45 -
1887	Pablo Camilo Serrano	"	"	42 -
1890	Mamel Villar	"	"	57 -
1892	Ant. Santoz Gaminz Ruiz	"	"	28 -
1898	Ant. Perez y Perez	"	"	48 -
1899	M. Jimenez Sicilia Zubizar	"	"	21 -
1901	José Arenaz Avila	"	"	18 -
1902	Mamel Osma Aguilera	"	"	48 -
1903	Fran. Cañadas Aguilera	"	"	38 -
1908	Felipe Cañadas Aguilera	"	"	27 -
1909	José Toro Morales	"	"	18 -
1910	Juan Gans Molina	"	"	51 -
1918	Mamel Perez Morales	Solvito	"	68 -
1922	Ant. Jimenez Jimenez	"	"	10 -
1924	Juan Exposito Jimenez	"	"	57 -
1925	Julian Ortega Gonzalez	"	"	44 -
1930	José Perez (Carinios)	"	"	42 -
1932	Gregorio Perez Jimenez	"	"	54 -
1933	Antonio Toro	"	"	32 -
1934	Tomás Frantes Marin	"	"	60 -
1935	Julian Bermudez	"	"	54 -
1936	Cintobal Ortega Ruiz	"	"	50 -
1939	Encarnacion Ramirez Gomez	Karajal	"	75 -
1960	Mamel Malagon Ramirez	"	"	75 -
1967	Jacinto Aguilera Ortiz	"	"	54 -
1976	José Gimenez Exposito	"	"	60 -
1978	Emilia Abalos Senano	"	"	32 -
1983	Pablo Morales Rio	"	"	75 -
1984	Juan Manuel Paredes	"	"	60 -
1986	Ant. Aguilera Caballero	"	"	56 -
1989	Miguel Aguilera Ordóñez	"	"	54 -
				10.818 -

<u>N.º de orden</u>	<u>Nombres y apellidos</u> <u>1.º 2.º 3.º 4.º trimestre del año 1910</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Causa del descubrimiento</u>	<u>Gesta Pta. P.</u>
	suma ant.			
1990	Ant. Aguilera Morales	Torajal	Mulosencia	48 "
1991	Ant. Cuenca Ramiroz	"	"	68 "
1993	Manuel Benítez Muñoz	"	"	124 "
1994	Manuel Aguilera Serrano	"	"	51 "
3144	Domingo Ortíz Camillo	Zamoranoz	"	16 "
3146	Pedro Ortega Cans	"	"	14 "
3147	Rosario Mataz Cans	"	"	152 "
3150	Pedro López Cazorla	"	"	36 "
3154	Luisque Mataz Delgado	"	"	38 "
3155	Juan <sup>co</sup> Cuenca Aguayo	"	"	84 "
3158	Rodrigo Povedano Calvo	"	"	27 "
3160	Alfredo Ortiz Lucena	"	"	80 "
3162	José Ortega Pérez	"	"	81 "
3163	Ant. Linarez González	"	"	69 "
3164	Ant. Sanchez Delgado	"	"	92 "
3167	Felipe Cazorla Cans	"	"	87 "
3168	Ant. Bolívar Hidalgo	"	"	60 "
3170	Ant. Ramón Ortega	"	"	48 "
3171	Manuel Ortiz Ortega	"	"	152 "
3175	Juan <sup>co</sup> Jurado y Jurado	"	"	42 "
3176	Manuel Linarez Morales	"	"	75 "
3177	Bernabé Leiva Pérez	"	"	156 "
3180	Juan <sup>co</sup> Morales Ortiz	"	"	60 "
3181	Juan <sup>co</sup> Main Aguayo	"	"	33 "
3182	José Ortiz Ortiz <sup>m/s</sup>	"	"	60 "
3183	Ramón Pérez Calvo suj hered.	"	"	42 "
3184	Bautista Pérez Calvo	"	"	92 "
3187	Vicente Camilleri	"	"	150 "
3192	Ant. Delgado Linarez	"	"	42 "
3194	Juan <sup>co</sup> Sanchez Calmaestra	"	"	160 "
3195	Ant. Palomar Rodríguez	"	"	86 "
				13113 "

<u>N.º de orden</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Causa del descubiert</u>	<u>Gusta Plaza cl.</u>
	<u>1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1910</u>			
	<u>Tumba ant.</u>			
3197	Pedro Cuencia Gómez	Zambrana	Murcia	92.
3201	Lespoldo López	"	"	54.
3203	José Ortiz Toledo	"	"	72.
3207	Juan <sup>co</sup> Camino Alta	"	"	64.
3211	Ant. Fernández y Fernández	"	"	52.
3214	José Pérez Madrid	"	"	63.
3216	Candelaria Povedano	"	"	60.
3217	Cipriano Madrid Mendoza	"	"	160.
3220	Juan <sup>co</sup> Comillas López m.s.	"	"	32.
3221	José Rivero Main	"	"	84.
3223	Rafael Comillas Hidalgo	"	"	92.
3226	Ant. Jiménez Bernández Ortiz	"	"	68.
3227	José María Jurado Maina	"	"	36.
3228	José González Hidalgo	"	"	144.
3229	Edmundo Cans González	"	"	84.
3230	Mamel Main Agnayo	"	"	152.
3233	Juan <sup>co</sup> Matas Jurado	"	"	63.
3238	Juan Jurado Olivencia	"	"	80.
3240	Nicolás Morales Povedano	"	"	63.
3241	Ramón Sanchez Matas	"	"	148.
3243	Mamel Cuencia Ortega	"	"	90.
3244	Juan Morales Jurado m.s.	"	"	50.
3246	Andrés Jiménez González	"	"	152.
3247	Ant. Ortiz Camillo	"	"	140.
3249	Juan <sup>co</sup> Jurado Ortega	"	"	80.
3250	Juan <sup>co</sup> Olivencia	"	"	24.
3251	Rafael Cuencia Lusbarr	"	"	63.
3255	José Lusbarr Ortega m.s.	"	"	140.
3262	Pedro Morales Bernández	"	"	30.
3263	Bernabé Pareja Bernández m.s.	"	"	152.
3264	José González Hidalgo	"	"	156.
				153.



Nº de orden	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del descubrimiento	Gusto
	1º 2º 3º y 4º trimestres del año 1910.			Ptaz. d.
	Tumba ant.			18853.
3265	Juan Pedro Ortega	Zamorano, Yoselina		72.
3270	Rafael Llobar Morales	"		159.
3271	Ramón González Povedano	"	"	147.
3272	Rafael Mendoza Sánchez	"	"	153.
3278	Pedro Benítez Parra	"	"	63.
3280	Pedro González Pérez	"	"	60.
3282	Juan Ortiz Camilo	"	"	60.
3283	Ant. Ortega Olivencia	"	"	72.
3287	Manuel Medina Peñez	"	"	24.
3288	Juan <sup>es</sup> Ortiz Gómez	"	"	72.
3290	Ant. Sánchez Ortiz	"	"	72.
3293	Juan <sup>es</sup> Ortega Morales	"	"	72.
3295	Rafael Povedano Peñez	"	"	72.
3296	Rafael Ortega Morales	"	"	57.
3298	Ant. Ortega Ruiz	"	"	80.
3301	José Povedano Sánchez	"	"	60.
3306	Ant. Mérida Medina	"	"	51.
3309	Rosario Llobar González	"	"	55.
3313	Manuel Ortín Ortiz	"	"	56.
3321	José Bolívar Hidalgo	"	"	42.
3323	José Povedano Ortega	"	"	88.
3329	Lorenzo del Moral	"	"	63.
3332	Domingo Llobar Morales	"	"	36.
3335	Juan <sup>es</sup> Peñez Ortiz	"	"	52.
3336	Juan M. Abalos	"	"	66.
3337	Pedro Corraza Abalos	"	"	21.
3338	Juan Gregorio González	"	"	51.
3339	Pedro Ordóñez González	"	"	56.
3341	Manuel Jurado Ortega	"	"	50.
3342	Juan <sup>es</sup> Montes Ortega	"	"	50.
3344	Juan Muñoz Gallego	"	"	57.
				17922.

N. <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos	1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Gasto
		Suma anterior			17922.
3345	Gregorio Cervera Inque		Zambrano, Yuribemia	63.	"
3346	Domingo Hidalgo González		"	60.	"
3347	Ant. Mataz Ortiga		"	52	"
		Total		18097.	"

3.<sup>o</sup> Que se forme relación nominal con los cincuenta y tantos que exigió la letra D. del art. 116 antes citado.

4.<sup>o</sup> Que dicha relación se exponga al público, y se anuncie además por edictos y pregones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les opongan dentro el plazo de cinco días.

5.<sup>o</sup> Que terminado el plazo y hechas contar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales se dé cuenta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

También se dio cuenta de la factura y expedientes formalizados contra los contribuyentes por los cuatro trimestres de consumo del año pasado, con residencia en las Aldeas del Siparro gal, Zagrilla, Cortijo, Castellar, Navaz, Payata, Salado y varios contribuyentes de esta localidad, y de otra factura y expediente contra los contribuyentes por el mismo concepto contra los contribuyentes por el mismo período residentes en las Pardillas, cuyos documentos ha presentado D. Juan en Adame, Delegado del Recaudador del Impuesto.

La Junta acuerda por unanimidad nombrar una comisión especial que emita dictamen que esta se componga de tres individuos, a saber: el designado al Sindicio D. Manuel de la Rosa García, el concejal D. Manuel Santiago Jiménez y al Alcaide D. Santiago Jorro de Ramírez y al Alcaide D. Amador Sanchez Machado.



No alcanzando á mas el objeto de la reunión se dio  
por terminada, entendiendo la presente acta que firmar  
ley tras concuerda conmigo el secretario accidental de  
que certifico =

José Madrid

R. Segura

Manuel de la Rosa

Emilio Turado

Bonoro Peñquez

Santiago Turado

Carlos Fernández

José Aguilera

Auráber

Manuel Oviedo

Gabriel Ortiz

Manuel Bobadilla

Bravo, co. Meivin

Francisco Alvarado

José de Zamora

Fernando Sánchez

Enrique Moreno

Juan Pánchez

Rafael Ortiz

Ramón Gómez

- Señal en la lira del vocal  
librado Camilo Anguillo.

Señal de emis. del vocal  
Julio Aguilera Camillo

C. Gómez

*José Fernández Vázquez*

*Ant. Moreno Calvi*

Presidente.

D. Ant. Gómez Calvi  
Concejales  
D. José Madrid  
Rafael Suárez  
José Aguilera  
Manuel de la Perra  
Enrique Jiménez  
Santiago Jiménez  
J. Rafael Pascual  
Fran. Camilla  
Rafael Serrano  
Ramón Gómez  
Fran. Ant. Serrano  
Enricbal Gómez  
Carlos Fernández  
Rafael Ortiz  
Asociados  
D. José et Zamora  
Manuel Orueta  
Enrique Moreno  
Fran. Merino  
Manuel Doblado  
Manuel Ballutay  
Fran. Sanchez  
Enrique Sanchez  
Gabriel Ortiz  
Sergio Alvarez

En la Ciudad de Priego siendo las tres horas del día cuatro de Julio de mil novecientos once; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Antón Gómez Calvi con asistencia de mi. d Secretario accidental loz señores concejales y vocales asociados que constituyeron mayoría de la Junta Municipal y al margen se expusieron, previa convocatoria con expresión de causa y acuerdo, a celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada ratificando expresamente los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de los expedientes acumulados, referente al primero a los fallecidos de los tres primeros trimestres de comunas del año pasado 1910, residentes en las Aldas del Cañuelo, Campo estrecho, Campos, Higueras, Solerito, Arroyal, y La Morana, y comprendiendo el segundo de los fallecidos del cuarto trimestre de comunas de dichos años y partidos, declarados provisionalmente inescribibles en la Sesión anterior, de cuyos expedientes resulta haberse expuesto al público por el término legal, las relaciones nominales comprendiendo los demás requisitos de la Intención de apropiación, sin que se haya hecho ninguna reclamación alguna.

En vista la Junta por unanimidad acuerda:

Confirmar, con arreglo a lo que dispone



- la letra G. del artº 115 de referida Instrucción, la clasificación hecha en la sesión precedente y
- 2º Expedir certificación de este particular al Recaudador de Cuentas, de mencionado año para que la cantidad de 18.097 pesetas le sirva de abans en la cuenta que vindrá.

Aquí mismo se dice en cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial nombrada en la sesión de doce de Junio próximo pasado, relativo a los expedientes de faltas por comunas de los cuatro trimestres del año 1910, formados a los contribuyentes moradores en el Llanarjal, Zagrilla, Cortijos, Castellar, Navaz, Poyato, Salado, y algunos residentes en esta localidad, cuyo informe copiado a la letra dice así:

"La Comisión especial que suscribe, tomados todos los antecedentes necesarios para depurar la verdad, confrontada la factura que merece referente a comunas del pasado año 1910 con los recibos insobradados, examinados los expedientes acompañados por el Recaudador y comprobadas las sumas consignadas en aquella, tiene el honor de proponer a la Junta Municipal el siguiente parecer:

Que con exclusión de los contribuyentes Fran. S. Pérez Linarez morador en el Llanarjal y José Lobo Jimado domiciliado en los Cortijos vº Alda de la Encina, que figuran el primero bajo el n.º 2486 del Reparto con treinta y seis pesetas y el segundo bajo el 2021 del mismo, con treinta y dos sin bien ni muebles, según las certificaciones obrantes en los expedientes, pero sin acreditarse si poseen o no bienes muebles, por que no resultan comprendidos en la diligencia de embargos, a los derechos inscriptos en la factura referida, importantes 24.866 pesetas.

a que queda reducida bajada las 70 que arrojan  
las de aquellos contribuyentes, procede estimar las recibas  
bajez, efectuandose ademas la provisión estableci-  
da en el art. 115 de la Vigente. Intencion de apropiacion.

Y con respecto a las partidas de los contribuyentes  
de Fran. es Pery linanz del Espanagal y de Jose' Lobo jefe  
de los Cortijos ó Aldea de la Concepcion, jirga que  
deben devolverse al Recaudador los recibos para que  
subsane la omision padecida.

La Corporacion no obstante resolviera lo que  
considerare mas conveniente.

Precio a razón de doce de Junio de mil nove-  
cientos once = Segun las primas.

La Junta Municipal, visto el proyecto dicta  
mismo, por unanimidad acuerda

1º Que se devuelvan al Recaudador los recibos  
de Fran. es Pery linanz y Jose' Lobo jefe, resi-  
dentes respectivamente en el Espanagal y Cortijos ó  
Aldea de la Concepcion para que subsane la omision  
de embargo de bienes muebles que se aparece en  
los expedientes

2º Declarar como declara provisionalmente inci-  
grables las partidas siguientes

N.º de  
orden

Nombre y apellido

1º 2º 3º y 4º trimestre del año 1910

Domicilio Causa del  
descubrimiento Ptas. Et.

2438	Ant. R. Lopez Morales	Espanagal Ymolencia	54	"
2446	Alfonso Gomez Serrano	"	22	"
2447	Ant. Rodriguez Delgado	"	48	"
2452	Ant. Canete (Locato)	"	24	"
2460	Ant. Pery Anja	"	27	"
2462	Ant. Pery Montes	"	60	"
2471	Domingo Lopez Pery	"	39	"
2472	Emilia Pery Marchante	"	57	"
		"	331	"

N.º de orden	1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestres del año 1910	Número y apellido	Pomicultor descubierto	Causa del
				descubrimiento Ptas. cl.
		Isma ant.		321.
2473	Juliogio Perez Gobio		Isparragat Molosencia	80 "
2475	Iran eo Mann Gamillo		" "	39 "
2482	Iran eo Ariza Sanchez		" "	32 "
2483	Iran eo Meona Caniles		" "	38 "
2485	Iran eo Ariza Perez		" "	48 "
2492	Iran eo Ortiz Perez		" "	60 "
2499	Joaquin Ruiz Abalos		" "	54 "
2501	Josefa Bano Rodriguez		" "	48 "
2504	Jose Aguilera Poygo		" "	60 "
2507	Iran Valverde Sinaray		" "	48 "
2508	Jose Garcia Ruiz		" "	48 "
2510	Iran Sanchez Perez		" "	40 "
2529	Jose Serrano Ormea		" "	40 "
2530	Jose Alcalá Perez Sigue		" "	48 "
2532	Mamul Maria frances		" "	39 "
2535	Jose Maria Olmedo		" "	75 "
2537	Jose Exposito Aguilera		" "	38 "
2552	Pedro Bucua Ariza		" "	63 "
2553	Pedro Arjona Sinaray		" "	28 "
2556	Ant. Corpas Sincena		" "	33 "
2562	Ramon Ortiz Perez m s d a		" "	39 "
2566	Sebastian Lambranes Sanchez		" "	42 "
2567	Julian Ariza y Tomas Ortiz Perez		" "	60 "
2568	Iran eo Ortiz Monter		" "	21 "
2570	Vicente Caniles Mino		" "	42 "
2573	Jose Rodriguez Delgado		" "	39 "
2575	Pedro Perez Sanchez		" "	48 "
2578	Domingo Lopez Ariza		" "	63 "
2579	Domingo Matina Alba		" "	39 "
2587	Jose Aviador Lopez		" "	42 "
				1728

R. de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Cama del dormitorio	Pas. S.
1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup>	Miércoles del año 1910			
	Imma ant.			
2589	Isaac Aniza Sineua	Espanogal Vizcaino	58.	1725
2590	Angel Ortiz Cobo	" "	56.	"
2599	Fran. <sup>es</sup> Perez Paron	" "	60.	"
2601	Fran. <sup>es</sup> Camilo Cobo	" "	54.	"
2603	Fran. <sup>es</sup> Aniza Parja	" "	60.	"
2604	Fran. <sup>es</sup> binary Aniza	" "	75.	"
2606	Rafael Camilo Aguilera	" "	27.	"
2607	Rafael Valverde Moyano	" "	63.	"
2608	Maria Gonzalez Lopez	" "	48.	"
2609	Aguirre Rodriguez Aniza	" "	42.	"
2610	Santiago Abalos Dama	" "	32.	"
2611	Fran. <sup>es</sup> Alcalá Mohamedan	" "	60.	"
2640	José Exposito Aguilera	" "	50.	"
2641	Maria Lopez Ballatecas	" "	57.	"
2643	Idelmo Serrano Grimes	" "	46.	"
2653	Ant. Aniza en su casa	" "	57.	"
2659	Annera Rodriguez Serrano	" "	72.	"
2661	Ant. Simplicio Aniza	" "	63.	"
2663	Ant. Gamin Perez	" "	68.	"
2664	Almanzo Gamin Perez	" "	40.	"
2668	Guisbert Noest Garcia	" "	60.	"
2676	Fran. <sup>es</sup> Henriquez Aniza	" "	75.	"
2680	Fran. <sup>es</sup> Andres Griza	" "	63.	"
2684	Fran. <sup>es</sup> Moyano binary	" "	69.	"
2689	Fran. <sup>es</sup> Coloma Landa	" "	66.	"
2698	Gregorio Montes Ruiz	" "	60.	"
2702	Juan Corpuz Ruiz	" "	51.	"
2709	Juan Ruiz Garcia	" "	66.	"
2715	Josefa Perez Sanchez	" "	69.	"
2722	José Mesa binary	" "	75.	"



Nº de libro y su orden de secuencia	Nombre y apellido	1º 2º 3º L. tomado del año 1910	Domicilio	Cama del	Ptas. d.
				descubierta	
	Inma aut.				3463
2523	José H. Aguilera Linarez		Esparragal Molina	56.	"
2526	José María Ramírez Aguilera		" "	66.	"
2528	José Aguilera Ortiz		" "	58.	"
2531	José Exposito, Exposito		" "	46.	"
2533	Juan Vila Pérez		" "	56.	"
2538	Mateo Pérez hueme		" "	69.	"
2539	Manuel Pérez Ortiz		" "	75	"
2540	Manuel Sanchez Jimena		" "	48.	"
2541	Mariano Arbelo Lobo		" "	63.	"
2547	Mateo Vila Lopez		" "	60.	"
2548	Manuel Corpuz Jimena		" "	72	"
2549	Mateo Corpuz Vela		" "	52.	"
2550	Manuel Pérez Sanchez		" "	46	"
2556	Mateo Anja Jimenez		" "	52	"
2551	Pedro Pérez y Pérez		" "	69.	"
2558	Rafael Dávila Canadas		" "	68.	"
2559	Pablo Linarez Canadas		" "	52	"
2560	Rafael Roldan Jimenez		" "	48.	"
2561	Rafael Valverde Ortiz m.s.dar		" "	66.	"
2563	Rafael Camarasa Lasso Camilo		" "	64.	"
2574	Manuel Ortiz Pérez m.s.dar		" "	60.	"
2576	Maria Lopez Galluteroz		" "	63.	"
2577	Gayetano Lopez Mera		" "	52	"
2582	Joaquin Ríos Lopez		" "	54	"
2585	Juan Molina Alba		" "	64	"
2586	José Ramírez Anja		" "	57	"
2593	Ant. Anja Pérez		" "	63.	"
2594	Pedro Pérez Mera		" "	46.	"
2595	Pedro Ríos Lopez m.s.dar		" "	63.	"
2597	Juan Linarez Pérez		" "	66.	"

N.º de orden	Nombres y apellidos 1.º 2.º 3.º 4.º timbres del año 1910	Domicilio	Cama del descuberto	Platz. N.
	Inma. cont.			
2600	Juan <sup>co</sup> Baena Palomar	Isparragal	Ynolosinio	53. -
2602	Juan <sup>co</sup> Sanchez Montes	"	"	54. -
2611	Casimiro <sup>co</sup> Vila	"	"	54. -
2891	Vicente Garcia Lopez	Zagolla	"	81. -
2892	Jose' Oriza Valverde	"	"	58. -
2893	Juan Ballentero Ortiz	"	"	87. -
2896	Ant. Ortiz Noete	"	"	72. -
2900	Ant. Cobo Guillen	"	"	74. -
2901	Jose' Noete Valverde	"	"	87. -
2912	Jose' Cobo Sammints	"	"	87. -
2913	Jose' Serrano Omizar	"	"	63. -
2915	Pedro Cobo Castro	"	"	81. -
2918	Juan <sup>co</sup> Paey Redondo	"	"	90. -
2920	Ant. Garcia Riea	"	"	75. -
2924	Juan <sup>co</sup> Guzman Iglesias	"	"	72. -
2927	Tomás Arillo Rojas	"	"	78. -
2930	Mamíl Rojas Lopez	"	"	72. -
2935	Jose' Lopez Iglesias	"	"	27. -
2936	Miguel Redondo Camillo	"	"	87. -
2937	Clemente Redondo Mamíl	"	"	40. -
2938	Juan Jimenez Delgado	"	"	78. -
2940	Juan Ortiz Jimenez	"	"	33. "
2941	Ant. Lopez Arillo	"	"	84. "
2948	Ant. Carretero Camillo	"	"	52. "
2950	Juan Delgado Rojas	"	"	64. "
2951	Juan Rojas Jimenez	"	"	32. "
2955	Alvaro Rojas Iglesias	"	"	48. "
2956	Ant. Perez Jimenez	"	"	54. "
2963	Ant. Samminto Villena	"	"	54. "
2964	Jose' Luis Perez Vila	"	"	54. "
				7184. -



N.º de orden	Viviendas y apellidos 1.2.3.4.º trimestre del año 1910	Casa del domicilio duenho	Ptg. d.
	Supta ant.		
2970	Aut. Fernandez Lopez	Zagrilla Yuvolima	33. "
2971.	Domingo Ballesteros Montes	"	44. "
2972	Julian Valverde Fernandez	"	44. "
2981.	Juan Parja Camilo	"	42. "
2983.	Agustin Garcia Aguilera	"	40. "
2988	Rosa Arroys Perez y su hijo	"	48. "
2993.	Joquima Lopez Palomar	"	32. "
2998	Jose Arroys Trillo	"	54. "
3001.	Mamuel Serrano Lopez	"	75. "
3006	Rafael Lopez lejunto	"	42. "
3008	Gregorio Gonzalez Bernal	"	42. "
3009	Juan Perez Ramire	"	54. "
3013.	Julian Gomez y Dolores Perez	"	60. "
3017	Gregorio Camilo Aguilera	"	64. "
3020	Fran. ex Ballesteros Garcia m. s. de	"	32. "
3023	Aut. Valverde Lopez m. s. de	"	32. "
3026	Juan Marin Abalo	"	48. "
3028	Fran. ex Meida Mengibar	"	57. "
3030	Fran. ex Perez Moyano	"	40. "
3032	Fran. ex Contreras Paez	"	32. "
3037	Fausto Roldan Rojana	"	27. "
3042	Miguel Perez Bonenez	"	63. "
3048	Mamuel Sanchez Prado	"	48. "
3057	Valeriano Ortiz Gomez	"	72. "
3078	Andres Ortiz Marquez	"	60. "
3091	Inmaculacion Sanchez Serrano	"	44. "
3093	Juiz Rodriguez Montes	"	84. "
3096	Dolores Delgado Jimenez	"	34. "
3099	Pedro Arize Schsa	"	22. "
3100.	Nicolas Serrano Gomez	"	28. "
			8581.

N.º de orden	Nombres y apellidos 1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> trimestres del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Pla. N.
	Summa ant.			
3102	Cuit. Ortiz Gonzalez	Zagrilla	Yusolomina	8581
3103	Cuit. Encinas Main	"	"	48.
3104	Anacleto Lopez Parja	"	"	48.
3109	Blas, Sevano Abalos	"	"	38.
3113	Fernan Inque Parja	"	"	22.
3116	José Carrillo Abalos	"	"	32.
3120	Juan Lopez Perez	"	"	18.
3121	Juan Cuit. Carrillo	"	"	58.
3125	Pablo Inque Abalos	"	"	58.
3126	Ramon Ferrado Povedano	"	"	42.
3128	Romario Baena Palomar	"	"	58.
3132	Fran. Sevano Lopez	"	"	58.
3133	Gregorio Parja Carrillo	"	"	22.
3135	Rafael Parja Carrillo	"	"	42.
3142	Anacleto Parja (Carrillo) Kingosar	"	"	44.
2931	Fran. Inque Lopez	"	"	44.
2894	Gregorio Sanchez	"	"	44.
2895	Yildoro Lopez Garcia	"	"	84.
2897	Antonio Ballesteros Montes	"	"	86.
2899	Antonio J. Lopez Perez	"	"	96.
2905	Juan Cobo Main	"	"	99.
2907	Mameli Sanchez Guillen	"	"	74.
2909	Gabriela Matay Flores	"	"	74.
2914	Juan Merida Sarmiento	"	"	84.
2922	Felipe Cobo Ortiz	"	"	84.
2925	Carmen Garcia Dominguez	"	"	78.
2926	Fran. Gomez Main	"	"	78.
2944	Joséfa Linares Ordonez	"	"	92.
2952	Cuit. Gomalez Lopez	"	"	90.
2968	Gregorio Sanchez Montalban	"	"	87.



Nombres y apellidos  
1º 2º 3º 4º trimestre de 1910

Causa del  
descubrimiento Pta. Cr.

Osma ant.

2973	Juan <sup>co</sup> Lopez Fernandez	Zagrilla Yuslovinas	84.
2974	Ysidro Jimenez Lopez	"	78.
2975	Jose Fernandez Lopez	"	90.
2976	Antonio Montes Garmiz	"	88.
2984	Antonio Valverde Garcia	"	80.
2994	Marcelo Oballe Repero	"	78.
3004	Verancio Valverde Moyano	"	92.
3005	Juan Lopez Perez	"	78.
3007	Domingo Vela Lozano	"	81.
3025	Antonio Lopez Jimenez	"	87.
3047	Mamuel Aguilera Ortiz	"	92.
3060	Joaquin Contreras Ramirez	"	84.
3063	Julian Serrano Gomez	"	80.
3079	Antonio Rodriguez Montes	"	54.
3097	Antonio Ortiz Caballero	"	96.
3098	Juan Zamorano Fernandez	"	81.
3108	Damaso Cobo Main	"	88.
3110	Juan <sup>co</sup> Camillo y Camillo	"	84.
3111	Dolores Avila y Juan <sup>co</sup> Lopez	"	96.
3115	German Arenas	"	81.
3118	Isufa Pulido y Ant. Perez	"	92.
3119	Inana Main Cobaleda	"	69.
3122	Jose Osma y Osma	"	140.
3123	Mamuel Gutierrez Jimenez	"	150.
3127	Ramona Dominguez Ronilla	"	152.
3129	Juan Rojas Aniza	"	124.
3130	Carmen Capillo Mero	"	159.
3131	Rafaela Lopez	"	132.
3134	Felipe Montes Rosaluz	"	160.
3139	Ant. Garcia Serrano	"	148.

Nº de orden	Nombres y apellidos 1º 2º 3º 4º trimestre del año 1910	Domicilio	Causa del descubrimiento	Playa
	Simsa ant.			
3140	Juan Ramon Gutierrez	Zagrilla	Ymolencia	124.
3141	Juan Cobo Marin	"	"	121.
1996	Hilario Comins	Cortijos	"	51.
1997	Teodoro Marin Serrano	"	"	28.
1999	Juan Díaz Demudez Malagon	"	"	45.
2000	Juan M. Prospero Montero	"	"	84.
2001	Juan Avila Sanchez	"	"	45.
2020	Juan Gimenez Gomalez Mayorgas	"	"	52.
2022	Antonio Gimenez Espinillo	"	"	42.
2028	Marcelino Gimenez Serrano	"	"	18.
2031	Juan Malagon Marin	"	"	45.
2035	Juan M. Prospero Montero	"	"	57.
2037	Carlos Reina Serrano	"	"	32.
2039	Juan Caiano Gomalez m. s. da	"	"	51.
2040	Antonio Aguilera Reyna	"	"	22.
2045	Juan Reina Serrano	"	"	22.
2047	Ant. Barea Alcala	"	"	60.
2049	Juan Barea Lopez	"	"	46.
2222	Dolores Serrano	Castellar	"	28.
2223	Antonio Aguilera Cordoba		"	54.
2226	Manuel Sanchez y Sanchez	"	"	28.
2227	Antonio Perez y Perez	"	"	28.
2229	Manuel Cordoba Con	"	"	32.
2235	Antonio Yerun Con	"	"	54.
2238	Jose Aguilera Lopez	"	"	22.
2246	Jose Molina Orueta	"	"	22.
2254	Fernando Roldan Molina	"	"	24.
2258	Eugenio Aguilera Lopez	"	"	28.
2259	Ant. Gimenez y Gimenez	"	"	34.
2263	Ant. Cordoba Abra	"	"	48.

14866.



Nº de orden	Nombre y apellido y 3º trimestre del año 1910	Doncelio Inma aut.	Causa del descuberto	Plazas d.
				14866.
2272	Ant <sup>o</sup> Ruiz Exposito	Castellar	Muñozmico	32
2277	Felipe Matar Percy	"	"	54 "
2280	Pedro Montes Gomárez	"	"	28
2281	Arcadio Linares Campana	"	"	54
2282	Juan <sup>co</sup> Montes Navarro	"	"	42
2285	Hammel Molina Gomárez	"	"	63
2286	Juan <sup>co</sup> Gomárez Gomez	"	"	22
2287	Juan <sup>co</sup> Yerney Carr	"	"	42
2289	Juan <sup>co</sup> Gomez Gomez	"	"	48
2290	Rafael Corrales Rojano	"	"	22
2293	Juan Molina Gutierrez	"	"	38
2296	Juan <sup>co</sup> Ant Barco Serrano	"	"	42
2307	José Piedras Barco	"	"	22
2309	Juan <sup>co</sup> Serrano Ruiz	"	"	32
2310	Ant <sup>o</sup> Main Ruiz	"	"	27
2311	José Molina Sanchez	"	"	27
2312	José Gimenez Pulido	"	"	56.
2313	Juan <sup>co</sup> Diaz Aguilera	"	"	34
2320	Felipe Serrano Gomez	"	"	56
2232	Santiago Higueras Garcia	"	"	48
2234	Maria Montes Aguilera	"	"	45
2239	Juan Valverde Rodriguez	"	"	60
2248	Maria Gomárez Serrano	"	"	51
2249	Juan Pulido Gimenez	"	"	57
2250	Juan <sup>co</sup> Blanes Main	"	"	38
2253	Gregorio Serna Toledo	"	"	56
2255	Juan <sup>co</sup> Isla Aguilera	"	"	45
2256	Juan <sup>co</sup> Serrano Gomez	"	"	51
2257	Pedro Aguilera Campana	"	"	56
2262	Rafael Solana Paraje	"	"	51.

Nº de Nombres y Apellidos Causa del  
orden 1º 2º 3º 4º 5º f.º Remitente del año 1910 domicilio destinatario Ptas est.

			16165
2268	Jose Aguilera Montes	Cartellar	Guadalupe 64
2284	Fran. Romas Gonzalez	"	64
2294	José M. Main Ríos	"	52
2300	José M. Montes Sanchez	"	57
2301	Fran. Omiva Caramel	"	64
2318	Ana Onja Jimade	"	36
2316	Mariam Aguilera Montes	"	42
2318	Rafael Arenas Rivera	"	30
2319	Mariam Montes Aguilera	"	46
2159	Ant. Canadas Exposito	Navaz	38
2150	Ana Garcia Camillo	"	38
2151	Ant. Gimenez Gomez	"	39
2153	Alfonso Gimenez Gomez	"	34
2158	Fran. Luisa Gimenez	"	60
2159	Fernando Canadas	"	48
2160	Fran. Barea Yeromez	"	32
2162	Fran. Ramona Exposito	"	38
2166	Fran Avila y Avila	"	38
2167	José Alejandro Exposito Lopez	"	42
2170	Lidora Montes Gomez	"	22
2171	Sucio Canadas Sanchez	"	48
2173	Ant. Soldado Caballero	"	51
2183	Fran Cano Lopez	"	48
2188	José Luis Gimenez	"	38
2191	Ant. Fuentes Avila	"	60
2192	Fran Avila Aguilera	"	54
2196	Manuel Avila Soria	"	63
2197	M. Gimenez Merida	"	48
2199	Fran. Aguilera Fuentes	"	69
2201	Fran. Gimenez Gomez	"	48



N.º de orden	Nombres y apellidos	Causa del fallecimiento	Domicilio descubierto	Ptas. dt.
	1.º 2.º 3.º 4.º trimestre de 1910			
	Imma aut.			17563.
2214	Fran.º Gimenez puentes	Navaz	Ymolosunie	12
2219	Joséfa Lopez Comin	"	"	22
2172	Miguel Prida Lopez	"	"	54
2155	Inocencio Lopez Aguilera	"	"	60
2156	Fran.º Avila Aguilera	"	"	48
2165	José Serrano Gimenez	"	"	51
2169	Ama Lopez Aguilera	"	"	54
2174	Pedro Malagon Lopez	"	"	57
2184	Ant.º Gimenez Admira	"	"	63
2198	Mamul Gomez Lopez	"	"	54
2203	Maria Josefa Gimenez	"	"	81
2210	Julian Zamora Lopez	"	"	45
2211	Pedro Prida Lopez	"	"	48
2212	Fran.º Lopez Puentes	"	"	57
2218	Mamul Zamora Hidalgo	"	"	51
1438	Miguel Montalban Aguilera	Poyata	"	32
1369	Juan Bermudez Velasco	"	"	36
1371	José R. Miranda Lopez	"	"	20
1379	José Colbo Zamora	"	"	22
1382	Mamul Sanchez Serrano	"	"	28
1383	Fran.º Aguilera Canadas (Rateras)	"	"	28
1384	José Miranda Lopez	"	"	27
1385	José Ruiz Mejias	"	"	16
1386	Maria Sanchez Aguilera	"	"	18
1387	Pedro Colbo Comin	"	"	18
1388	Bernardo Campana Hidalgo	"	"	21
1398	Cristobal Ruiz Mejias	"	"	16
1401	Fran.º Perna Gimenez	"	"	78
1424	Mamul Campana Aguilera	"	"	28
1492	Mamul Gutierrez Siles	"	"	32

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Casa del descubrimiento	Ptas. pt.
	1º 2º 3º y 4º trimestres del año 1910			
	Suma ant.			18740.
1442	Gregorio José Camacho Montalban Poyata	Yerolosinera	50.	.
1390	Miguel Sanchez Ruiz	"	"	28.
1391	Juan <sup>co</sup> García Cane	"	"	54.
1402	José Cobo Arbelo	"	"	58.
1415	Juan Jacinto Córdoba	"	"	44.
1429	Nicolas Aguilera Sanchez	"	"	42.
1430	José Gutiérrez Hidalgo	"	"	36.
1433	José Bentos Ugrá Cane	"	"	48.
1437	Manuel Montalban Domínguez	"	"	32.
1240	Juan <sup>co</sup> Matas Cane	"	"	50.
1286	Juan Valsende Rodríguez	Salado	"	39.
1287	Juan <sup>co</sup> Ruiz Gómez	"	"	28.
1488	Ant. Camacho Lopera	"	"	32.
1289	Juan <sup>co</sup> Alcaraz Cane	"	"	22.
1291	Juan <sup>co</sup> García Roquero	"	"	22.
1292	Juan Vera Aguilera	"	"	27.
1293	Juan Vera Aguilera	"	"	22.
1294	José Gutiérrez Serrano Cobo	"	"	32.
1295	Hernando Gutiérrez Padilla	"	"	38.
1296	Manuel Moreno Ruiz	"	"	22.
1298	Pedro Montalban Zamora	"	"	32.
1299	Rafael Zamora Prados	"	"	22.
1304	Alejandro Sanchez Serrano	"	"	42.
1305	Andrés Sanchez Arroyo	"	"	58.
1311	Bernardo García Burgos	"	"	74.
1314	Cristóbal Sanchez Ruiz	"	"	38.
1315	Domingo Sicilia Benítez	"	"	32.
1317	Juan <sup>co</sup> Montes Sanchez	"	"	42.
1319	Andrés Cobo Prado	"	"	42.
1323	Florencio Campaña Bermúdez	"	"	6.

N.º de  
orden

Nombre y apellido  
1º 2º 3º y 4º trimestre del año 1910

Domicilio

Causa del

domicilio

Plazas el.

Suma ant.

19813

1524	Felix Campana Alea	Salado	Yaracuy	54
1526	Juan <sup>ex</sup> Gomalez Prado	"	"	64
1528	Gavino Brigue Ruiz	"	"	32
1529	Hildes Pachon Regil m.s.	"	"	48
1538	Juan Padilla Garcia	"	"	16
1539	Jose Henrique Sanchez m.s.	"	"	16
1543	Juan Padilla Gomez	"	"	38
1545	Juan Aguilera Barra	"	"	42
1547	Juan Lopez Calix	"	"	26
1549	José Ultimo Valenzuela	"	"	54
1552	Juan Henriquez Gomales	"	"	52
1554	Juan Tomas Sanchez	"	"	54
1556	Lorenzo Aguilera Padilla	"	"	32
1560	Matias Sanchez Rivera	"	"	84
1561	Marcelino Colos Serrano	"	"	16
1564	Maria Montes Serrano	"	"	42
1566	Mamul Serrano Aguayo	"	"	42
1568	Mamul Moreno Ruiz	"	"	39
1569	Mamul Rodriguez Serrano	"	"	38
1578	Pedro Gutierrez Perez	"	"	26
1581	Juan Aguilera Barra	"	"	64
1586	Julian Montes Higuera	"	"	38
1588	José Lopez Prado	"	"	54
1590	Juan <sup>ex</sup> Serrano Ruiz	"	"	54
1592	Juan <sup>ex</sup> Barra Jimenez	"	"	48
1593	Juan <sup>ex</sup> Padilla Pachon	"	"	52
1599	Ant <sup>o</sup> Tomas Aguilera	"	"	54
1600	Andres Mata Jimenez	"	"	42
1601	Ant <sup>o</sup> Sanchez Perez	"	"	48
1602	Ant <sup>o</sup> Zamora Canadas	"	"	48

N.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Casa del descubrimiento	Edad, et.
1. <sup>o</sup>	Marcelino Campana Sopera	Salado	Misolomia	56.
2. <sup>o</sup>	Rafael Orma Rojas	"	"	48.
3. <sup>o</sup>	Bernardo Serrano Repointo	"	"	10.
4. <sup>o</sup>	Florentino Pérez Galvez	"	"	16.
1603	Juan Ant. Pérez Ordóñez	"	"	64
1614	Tomás Serrano Gómez	"	"	42
1615	Antonio Montes Orma	"	"	42
1616	Mamela Serrano Aguirre	"	"	32
1618	Armando Pérez Gutiérrez	"	"	21.
1619	Juan <sup>ro</sup> Orma Pachón	"	"	28.
1697	Trinidad Zamora Prado	"	"	45
1807	Andrés Prado Pérez	"	"	57
1809	Ant. Ortíz Gutiérrez	"	"	50.
1516	Eugenio Hernández Cordero	"	"	60.
1563	Manuel Pérez Prado	"	"	54.
1567	Manuel Brin y Brin	"	"	48.
1574	Pedro Gómez Prado	"	"	42.
1576	Pedro Sopera Prado	"	"	81.
1587	José Serrano Pérez	"	"	39.
1606	Vicente Entinero <sup>? Sanchez</sup>	"	"	39.
1607	Domingo Ramírez Moral	"	"	51.
1617	Juan <sup>ro</sup> Brin Gómez	"	"	45
22	Juan <sup>ro</sup> Ortíz Camillo	"	"	52
40	Rafael Camilo Orma	Calle Santiago	"	63.
64	Ant. Espinar Hernández	T <sup>ra</sup> : Caballería	"	32.
76	Manuel Jiménez Sicilia	Adarve	"	50.
107	Carmen Serrano Gómez	"	"	27.
121	Manuel Agua Rodriguez	Riccal	"	60
131	Maria D. Calvo Aguilera	"	"	51.
139	Silagis Jiménez <sup>14</sup>	"	"	22.



N.º de expediente  
orden A.3830631

Nombres y apellidos  
1º, 2º, 3º y 4º trimestres de 1930 Causa del  
descubrimiento Domicilio Precio  
Isma ant.

145	Juan Duran	Real	Muelvencia	50.
149	Juan Ant. Fernandez Camillo	"	"	27.
279	Ant. Serrano Ortiz	Salvijmedes	"	68.
283.	José Sanchez Ruiz	"	"	28.
296	Ant. Serrano Arjona	Fran. Vizcaya	"	12.
423.	Rafael Aranda Valverde	"	"	17.
472	Santiago Aranda Valverde m <sup>r</sup> s <sup>da</sup>	"	"	22.
506	José Serrano Luján	"	"	30.
517	Enrique Rosa Gravay	"	"	36.
535	Fran. <sup>ex</sup> Main Luján m <sup>r</sup> s <sup>da</sup>	"	"	54.
553.	Juan Sanchez Main	"	"	42.
554	Juan <sup>ex</sup> Grinony Calabrez	"	"	27.
621	Juan Garcia y Camen Rosales	Solana	"	54.
668	Antonio Camillo Gomales	"	"	39.
684	Ant. Rodriguez Serrano	Gitanos	"	22.
685	Juan <sup>ex</sup> Sanchez Barca	"	"	28.
717	Fran. <sup>ex</sup> Ordóñez Menda	F. Gritos	"	30.
719	José Montes Ruiz	"	"	16.
725	José Ordóñez Montes	"	"	30.
752	Carmen Menda Amayo	Málaga	"	28.
755	Pedro Miranda Rojas m <sup>r</sup> s <sup>da</sup>	"	"	16.
767	Ant. M. Luján Rojas	"	"	48.
773	José Ruiz Ríos	"	"	48.
776	José Lopez Sanchez	"	"	16.
777	José Vicente Ordóñez	"	"	26.
794	Mamá Aquilina Dominguez	"	"	32.
800	Juan Grinony Mayz	"	"	46.
816	Felipe Serrano Cobo m <sup>r</sup> s <sup>da</sup>	Morales	"	15.
839	Juan <sup>ex</sup> Luján Repero m <sup>r</sup> s <sup>da</sup>	Polo	"	32.
865	Ant. Villena Serrano	E. Palengue	"	30.

1. <sup>o</sup> de orden 1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> 5. <sup>o</sup> 6. <sup>o</sup> nombres y apellidos y minutos del año 1910	Domicilio	Casa del descuberto	Ptas	St.
Sma Ant.				
885 Antonia Padilla Gutierrez	Fund. Rey	Ynclomia	30.	.
920 Antonia Sanchez Rojas	Tortado	"	16.	.
928 Manuel Ruiz Corpas	"	"	36.	.
940 Juan <sup>co</sup> Corpas Sanchez e hijos	Canal	"	38.	.
962 Ignacio Hurtado Sicilia	Feira	"	16.	.
968 Antonia Sins Arabal	"	"	50.	.
983 Antonia Ruiz Gonzalez	Hto. Almarcha	"	28.	.
1008 Valentín Dama Minda	S. Manos	"	63.	.
1016 Justo Ruiz Ruano Serrano	"	"	30.	.
1041 Jose Forteñez	Ponras	"	57.	.
1065 Ana Gutierrez Camillo	Hto. Palque	"	32.	.
1110 Joaquin Rubio Ruiz	"	"	16.	.
1122 Belito Mengibar Castro	Herrera	"	32.	.
1173 Manuel Sicilia Gimenez	Cabeza	"	32.	.
1174 Meida Alcalá Serrano	"	"	30.	.
1226 Manuel Arabal Alcalá	"	"	50.	.
1241 Juan <sup>co</sup> Camillo Gonzalez	"	"	30.	.
1249 Antonia Granados Ruiz	"	"	26.	.
1275 Antonia Rusa Lopez	Molina	"	64.	.
1276 Gregorio Serrano Delgado	"	"	32.	.
1279 Juan M. Garcia Lopez	R. Molina	"	28.	.
1283 Domingo Calmastral Pulido	"	"	40.	.
1309 Carlos M. Munoz Paraja	S. Miguel	"	20.	.
1310 Juan <sup>co</sup> Gutierrez Rivera	Aureia	"	42.	.
1312 Jon M. Garcia Pujado	"	"	44.	.
1314 Vicente Corra Comino	"	"	40.	.
3425 Ant. Gomez Mendoza	Venia	"	51.	.
3426 Maria Josefa Gimenez	P. S. Ant.	"	24.	.
3428 Jon Moyos	Real	"	20.	.
Total . . .				24505.



- 3º Que se forme relación nominal con las circunstancias que exige la letra D. del artº 115 antes citado.
- 4º Que dicha relación se exponga al público, y se anuncie además por edictos y progonos para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les ofrecen durante el plazo de cinco días.
- 5º Un terminado el plazo y hecho contar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales se dio cuenta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

Del mismo modo se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial sobre el expediente de fallidos formulados a los contribuyentes por consumo del año pasado, moradores en el Partido de los Paredes, cuyo dictamen copiado dice así:

"La Comisión especial que suscribe, examinó el cometido que se le confirió en la sesión del día veintiún del actual, exponiendo: Que con la determinación que requiere su misión ha examinado el expediente de los contribuyentes por consumo del año pasado 1910 residentes en los Paredes, y como resultan cumplidos todos los trámites de instrucción sin que se haya podido efectuar embargo en bienes muebles e inmuebles por carecer de ellos, según constan las diligencias y certificaciones de la autoridad de Hacienda y Justicia creen procedente la declaración provincial de partido fallido, la suma de 2686 pesos que importa la precedente factura, realizándose además los trámites determinados en el artº 115 de la vigente Instrucción de apremio.

La Junta no obstante recordará, como siempre lo que estime más conforme a derecho, prego a veinte y dos de Junio de mil no-

cintos once - Siguen las firmas: "

La Junta Municipal aceptando el anterior  
dictamen por unanimidad Acuerda

1º Declarar como desde luego declaro provi-  
nialmente inscribibles las partidas siguientes.

Nº de orden	Nombres y apellidos 1º 2º 3º y 4º trimestre del año 1910	Domicilio descubierto	Casa del Pueblo
2051	Miguel Aguilera Lutina	Paredjas Yerolomia	30.-
2055	Pedro Serrano Canadas	"	50.-
2059	Alejandro Reyna Benmdez	"	22.-
2060	Ant Padilla Calvo	"	52.-
2068	Mamula Jimado Ortíz	"	64.-
2071	Pedro Gómez Benmddy m v da	"	48.-
2076	Juan Ordóñez Gómez	"	56.-
2077	Rafael M. Espinosa	"	52.-
2085	Mamul Sanchez Gomez	"	60.-
2092	Ant Serrano Canadas	"	42.-
2093	Adriano Malagoz Hidalgo	"	22.-
2094	Juan Almoy Gimeno	"	42.-
2095	Pedro Canadas Almoy	"	96.-
2097	Mamul Serrano Sigue	"	48.-
2099	Juan Serrano Gimeno	"	60.-
2101	Miguel Camilo Canadas	"	80.-
2102	Cmb Garcia Molina	"	52.-
2103	Inocencio Garcia Molina	"	54.-
2105	Jose Delgado Serrano	"	60.-
2110	Juan Serrano Serrano	"	69.-
2111	Juan Sillero Montes	"	32.-
2113	Rafael Agra Gómez	"	28.-
2115	Mamul Jimenojia Perez	"	48.-
2117	Rafael Malagoz Ramírez	"	36.-
2123	Mamul Nieto Ruiz	"	32.-
2127	Juan co Marin Reyna	"	38.-
		"	372



Membrado apellidado  
1.º y 2.º de Junio del año 1910

Domicilio Causa del  
descubrimiento Precio cl.

Imma aut.

1272

2128	Feliciano Ortíz jurado	Paredes	Zinolomina	32.
2131	Ant. Bermúdez Minoy	"	"	45.
2132	José Marin Ríos	"	"	48.
2133	José Torre Jiménez	"	"	48.
2134	José Peralvarez torres	"	"	54.
2135	José Comino Sanchez	"	"	54.
2136	José Serrano González	"	"	105.
2138	Miguel Ruiz Alegría	"	"	63.
2140	Rodríguez Ormea Cuban	"	"	42.
2141	Raimundo Serrano Minoy	"	"	48.
2142	Santiago Pájaro Nieto	"	"	48.
2143	Vicente Gans jurado	"	"	38.
2144	Ant. Asdrúbal Padilla Santamaría	"	"	108.
2057	Ant. Serrano Méndez	"	"	33.
2053	Ant. Montes Gomez	"	"	51.
2063	Fran. Sanchez Pájaro	"	"	54.
2072	Germán Gómez Aguilera	"	"	54.
2075	Fran. Gómez Sanchez	"	"	60.
2080	Rafael Ordóñez Bermúdez	"	"	44.
2091	Gregorio Sanchez Serrano	"	"	48.
2108	Rafael Aguilera Bermúdez	"	"	48.
2121	Pedro Ruiz Villar	"	"	57.
2124	Ysidro Siller Montes	"	"	64.
2125	Vicente Jurado Acosta	"	"	48.
2126	Ant. Méndez Aguilera	"	"	42.
2130	Felipe Ruiz	"	"	61.
2137	José Ruiz Campana	"	"	48.

2.<sup>o</sup>

Total

2686

2.<sup>o</sup> Que se forme relación nominal con las circunstancias que exige la letra Q. del art. 115 antecedido.

7º Que dicha relación se exponga al público, y se anuncie además por edictos y pregones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les ofrezcan durante el plazo de cinco días y

8º Una vez terminado el plazo y hecho constar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales, se dí cuenta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

Y qualquiera se dí cuenta de una instancia que D. Manuel Ríos Príncipe, ex-registrador de la propiedad de este Partido, cargo que en la actualidad desempeña en Aguilar, dirigí a la Alcaldía, acompañando testimoniario expedido por el Escriván D. Anítoe Sanchez acreditativo de que en 28 de Marzo último tomó posesión del Registro de dicho pueblo, e interesando que solo se le cobre el primer trimestre de consumos del actual ejercicio porque en 28 de Marzo dejó de ser vecino adquiriendo este carácter en la Ciudad de Aguilar segun las disposiciones legales vigentes, y se declaran nulos los tres restantes.

La Junta, vistoz los artículos 15 y 26 de la Ley Municipal, y considerando que D. Manuel Ríos Príncipe dejó de ser vecino de esta Ciudad en 28 de Marzo anterior en cuya fecha se poseyeron del Registro de Aguilar surgiendo por prescripción de la Ley Tijoso-facts la del Ayuntamiento en que desaparecen sus finanzas, por maniobrabilidad acuerda, acceder a los pretendidos por el Sr. Ríos, y en su consecuencia declarar que este no tiene obligación de satisfacer otro trimestre de consumos que el primero, debiendo ser bajo los trés restantes del cargo



hechos al Recaudador a quien se le comunica esta resolucion por medio de oficio para que le sirva de aviso en la cuenta que rendira en su dia, an como al interesado es su representante.

No alcanzando a mas el objeto de la se-  
sion se dio por terminada estudiando la presente  
acta que firman los tres concorrentes conmigo el Se-  
cretario accidental de que consta = sobre vapado =  
Fran<sup>co</sup> Baena Palomar = su monto = 6 = 891 = 51 =  
todo vale =

*A. Garniz*

*José Madrid*

*Manuel de la Rosa*

*P. Segura*

*Emilio Turado*

*Rafael Cortés*

*José Aguirre*

*José M. Zamora*

*François Camilo*

*Santiago Turado*

*Rafael Tercero*

*Manuel Olivares*

*Enrique Moreno Fran<sup>co</sup> Merino*

*Manuel Gómez Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Fran<sup>co</sup> Gómez*

*Fran<sup>co</sup> Gómez y Gómez Amador Sanchez*

*C. Gómez  
Gabriel Ortiz*

*Carlos Fernández  
Gamiz Caliz*

*Ant. Moreno Caliz*

Presidente

D. Ant. Gamiz Caliz  
Concejal

d Rafael Inque  
José Madrid "más

" José López Gómez  
Manuel de la Rosa

Fran. Camille  
J. Rafael Fernández

" Cristóbal Gamiz  
Fran. Ant. Serrano

" Rafael Serrano  
Enrique Jiménez

" Carlos Jiménez  
Santiago Jiménez

" Manuel Jiménez  
Asociados

D Fran. Merino  
Tomás Álvarez

" Enrique Moreno  
José Fernando Plaza

Fran. Sanlúcar  
Manuel Ballón

Manuel Díaz  
Gabriel Ortiz

Manuel Doblado

En la Ciudad de Priego siendo las tres horas del dia veinte y cuatro de Julio de mil novecientos once; se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Gamiz Caliz con asistencia de mi el Secretario acidental los señores concejales y vocales asociados que constituyen mayoría de la Junta Municipal y al margen se expresan, previa convocatoria con cesión de causa y sueldo, á celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sección y leída el acta anterior fué aprobada ratificándose expresamente los acuerdos en ella tomados.

Se dio cuenta del expediente de declaración provincial de fallecidos de los contribuyentes que residen en los partidos del Llanazal, Zagrilla, Cortijos, Castellar, Navas, Pozata y Salado y algunos moradores en una población, cuya declaración se verificó en la sesión anterior, resultando de aquél que expuesta al público la relación nominal por el plazo legal y cumplidos los demás requisitos de la Instancia de agrimisura que se haya producido reclamación alguna.

En vista la Junta por unanimidad acordada,



- 1º Confirmar con anexo a lo que dispone la letra G. del art. 115 de referida Instrucción, la clasificación hecha en la sesión precedente y
- 2º Expedir certificación de este particular al Recaudador de consumoz de mencionado año para que la cantidad de 2686 puntas le sirva de abono en la cuenta que manda.

Aquí mismo se dio cuenta de otro expediente referente a la declaración provincial de faltos hecha en la sesión anterior de contribuyentes moradores en el Partido de la Pardija, del cual resulta que se expresa al público la relación nominal por el plazo legal y cumplidos los demás requisitos de la Instrucción de apremio sin que se haya producido reclamación alguna.

La Junta municipal en su vista acuerda

- 1º Confirmar con anexo a lo que dispone la letra G. del art. 115 de referida Instrucción, la clasificación hecha en la sesión precedente y
- 2º Expedir certificación de este particular al Recaudador de consumoz de mencionado año para que la cantidad de 2686 puntas le sirva de abono en la cuenta que manda.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la garantía pactada que firman los tres congresistas con mejor el secretario accidental de que certifican

A. García

R. Segura

Emilio Turado

Santiago Turado

Fran. Aguilera

José Madrid

D. José Moreno Fernández  
 Manuel de la Rosa Francisco de Lleras y Lleras  
 Rafael Fernández Rodríguez Moreno  
 Francisco Carrillo Carlos Fernández  
 S. Rafael Forcada  
Manuel Nuñez José Fernández de Plaza  
 Juan Gómez Vallejo  
 Manuel Olivencia Gabriel Ortiz  
 Manuel Doblado S. Gómez  
 Presidente  
 D. Fulgencio  
 — Concejales —  
 D. José Madrid  
 " Rafael Lueque  
 " Fulgencio Gómez  
 " Manuel Rosa  
 " Santiago Aranda  
 " Carlos Fernández  
 " Rafael Forcada  
 " D. Manuel Nuñez  
 " Tomás Lueque

En la ciudad de Priego, siendo las trece horas del dia once de Septiembre de mil novecientos once, probia convocatoria con expresion de los asuntos que habian de tratarse se reunieron en estas salas capi-  
 tulares los tres concejales y vocales asocia-  
 dos que forman la Junta Municipal, en  
 los nombres se expresan al margen y al  
 final apareceran por sus firmas bajo la



D. Juan<sup>o</sup> del Serrano  
" Rafael Serrano  
" Luis Gómez  
" Salvador Muñiz  
Asociados  
D. Juan<sup>o</sup> Sanchez  
" Gabriel Ortín  
" Enrique Moreno  
" José A. Zamora  
" Librado Carrillo  
" Juan<sup>o</sup> Merino  
" Manuel Oribe  
" Julio Aguilera  
" Amador Sanchez

presidencia del tr<sup>o</sup> Alcalde D. Antonio Ja  
mís Caliz, con asistencia de mi el tr<sup>o</sup> acci  
dental con objeto de celebrar sesion extraordinaria

Abierta esta se dio lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

siguido manifiesto el tr<sup>o</sup> presidente que  
uno de los puntos que habian de ponersc<sup>e</sup> a discu  
cion para su votacion definitiva era el pres  
upuesto ordinario de ingresos y gastos for  
mado para el año corrido mil novecientos doce  
cuyo proyecto formado por la comision de  
Hacienda fué aprobado por el Ayunt<sup>o</sup> en se  
sion de diez y un<sup>e</sup> de Agosto anterior, habien  
do llevado los requisitos legales.

Continuadamente y de orden del tr<sup>o</sup> pri  
mero di lectura integral de las partidas de ingre  
sos y gastos por capitulos y articulos consignadas  
en dicho proyecto de presupuesto, las cuales fueron  
detalladamente discutidas por la Junta, y encon  
trandolas dentro de las disposiciones vigentes y confor  
me con las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo  
por unanimidad aprobar en todas sus partes  
repetido presupuesto quedando fijados los ingre  
sos y gastos del mismo en la forma siguiente:

Capitulos	Conceptos	Consignacion
	Presupuesto de ingresos	Ptas. Cts.
1º Propios	- - - - -	24481 43
2º Montes	- - - - -	" "
3º Impuestos	- - - - -	24390 "
4º Beneficencia	- - - - -	" "
5º Instrucción pública	- - - - -	" "
6º Corrección pública	- - - - -	3929 86
7º Extraordinarios	- - - - -	3754 65
8º Resultar	- - - - -	" "
		56585 94

Suma antr	- - - - -	86555'94
9º Recursos legales para cubrir el déficit	- - - - -	205308'26
10º Reintegros	- - - - -	" "
Total	- - - - -	<u>261864'20</u>

Presupuesto de gastos

1º Gastos del Ayunt.	- - - - -	30780 "
2º Policia de seguridad	- - - - -	8429 "
3º Policia Urbana y rural	- - - - -	21588'25
4º Educacion publica	- - - - -	2842'25
5º Beneficencia	- - - - -	16315 "
6º Obras publicas	- - - - -	6980 "
7º Correccion publica	- - - - -	11672'50
8º Montes	- - - - -	" "
9º Cargas	- - - - -	186592'28
10º Obras de nueva construccion	- - - - -	" "
11º Suprevistas	- - - - -	6600 "
12º Resultas	- - - - -	" "
Total	- - - - -	<u>261799'28</u>

Resumen

Total genal de ingresos	- - - - -	261864'20
Id. Id. de gastos	- - - - -	<u>261799'28</u>
diferencia por sobrante	- - - - -	<u>64'92</u>

Los tres de la Junta en vista de que se han absolutamente conformes con el proyecto presentado por el Ayunt. y en vista de lo dispuesto en el parrafo 3º del n.º 4 de la Real Orden circular de 15 de Enero de 1879 acordaron por unanimidad se hicieren saber al publico dicha resolucion en la forma ordinaria y que sin otro trámite se remita el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacion con su acuerdo al Gobernador Civil de este acuerdo los que determina el artº 150 de la vigente



### Municipal.

Igualmente manifestó el tr<sup>o</sup> Alcalde que otro de los particulares que habían de tratarse era acordar los recargos que han de autorizarse sobre el cupo de consumo, carros de lujo, cedulas personales y contribución industrial para el año mil novecientos doce en cuyo presupuesto se habían hecho las correspondientes conignaciones, y en su vista la Junta acuerda por unanimidad que el recargo con que ha de gravarse el cupo de consumo y los demás impuestos sea el que a continuación se expresa: Los consumos con el recargo de 89 <sup>enteros</sup> ~~doce~~ doscientas seis milésimas por ciento sobre todos los ramos con exclusión de la sal y de los aguardieles y licores, recargándose sobre este último ramo solo el veinte centavos por unidad. El cincuenta por ciento sobre los carros de lujo. Otro cincuenta por ciento sobre las cedulas personales; y el trece por ciento sobre la contribución industrial, cuyos recargos estarán dentro de las facultades que se conceden a los Ayuntamientos.

También manifestó el tr<sup>o</sup> presidente que otros de los asuntos que habían de tratarse era acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumo y recargos autorizados en el año próximo teniendo de conformidad con lo dispuesto en el artº 253 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, fijar además las especies tarifadas.

De orden de la presidencia y el tr<sup>o</sup> de lectura a la circular del tr<sup>o</sup> Administrador de Propiedades e impuestos inserta en el Boletín Oficial correspondiente al diario del actual sobre la adopción de medios para realizar el cupo de consumo y recargos legales en el próximo año, y la Junta tras breve discusión y teniendo en cuenta los fracasos de arrendamiento en algunos años que se optó por este medio y las dis-

posiciones de la vigente ley de porcancuetos,  
acordó por unanimidad =

- 1º Adoptar el reparto como medio de hacer efectivo el cargo y recargos legales asignados a este pueblo para el año mil novecientos doce, y que no se miniman ni disminuyan los derechos sobre las especies de maíz, cebada, centeno, trigo, panizo y sus harinas, los cuales continuaran cobrando los correspondientes derechos =
- 2º Que se solicite del trádutor de propiedades e Ingresos la autorización necesaria para plantear el repartimiento =
- 3º Que una vez obtenida se proceda sin levantar escusas o ejercitando dentro de los términos legales, y que la cantidad que se ha de repartir en totalidad sea el precio del aumento que tenga por el tanto por ciento para pastidas fallecidas sea la de ciento noventa y siete mil ciento treinta y seis pesetas estableciéndose continuos con arreglo a la siguiente liquidación =

Cargo de Consumos	90436'40
Aguardientes licores y alcohol	8452 "
Tal como	8452 "
Total cargo para el Pueblo	<u>107340'40</u>
Recargo Municipal de 29 centavos 206 milésimas o 0% sobre todos los ramos con exclusión de la tasa de los aguardientes, alcohol y licores	80674'69
Idem de 0'20 por litro a unidad de los aguardientes, alcohol y licores	3380'80
Total de recargos --	<u>84058'49</u>
3 p.c. de premio de cobranza	<u>6741'87</u>
Total general --	<u>197137'76</u>



Del mismo modo se acordó fijar las especies tarifadas en la forma siguiente =

Ramos	Cupo del 3% de lo que fallece por Recargo	Tesoro bruto % R. M. Municipal Total	Ptas. de Ptas. de al Ptas. de Ptas. de
Carne vacuna, lanar, cabra, frasca o salada	5989 74	179 69 89-206	53432111512 61
Id de cerdo frasca o salada	16974 46	449 23 Idem	133581228781 81
Acítes de todas clases	19965 81	598 97 Idem	178107038375 48
Vino gres	1497 55	44 93 Idem	133591287839
Cebada, maíz, centeno maíz y sus harinas	549009	173 70 Idem	5165111128 90
legumbres secas y sus harinas	1497 55	44 93 Idem	133591287839
Pescados y escabeches y con salsas	249623	74 89 Idem	222677 479789
Sabón duro y blandos	140370	42 11 Idem	125218 269799
Quesos de hortalizas y verduras	998 41	29 95 Idem	890641919 "
Arròs garbanzos y sus harinas	1198 06	35 94 Idem	106874 230274
Sal comum	8482 "	283 54 "	8705 56
Vino de todas clases	34624 80	103875 Idem	308874066550 95
Aguardientes, licores, alcoholos	8482 "	253 560' 20 por unidad	3380801208636
Total	10734040	322021	860569194616 10

En cuya forma quedan fijadas las especies tarifadas advirtiendo que al tres por ciento de cobranza es un porcentaje del que corresponda por recargo municipal.

Tambien declaró la Junta que la certificación que se refiere la preventión 7º de la mencionada circular de 6 del corriente mes, solo precisa su revisión según el artº 3º del Reglamento del impuesto de consumo en el caso de que la afectividad del cupo se efectue por arrendamiento afín de conocer el que corresponda al estranadío y grabar si cada habitante con el tanto por ciento determinado.

Acto seguido manifestó el Sr. presidente que otro de los particulares que han de tratarse y discutirse en esta sesión es el referente al arrendamiento del arbitrio de uno fonsoro de pesas y medidas y servicio de pesar y medir para el año mil novecientos doce, a cuyo efecto viene ordenada la lectura del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 así como a las condiciones de subasta y tarifa de licencia aprobadas y que sirvieron para la subasta del mismo arbitrio en el año que corre, y después de su lectura y probia deliberación se acordaron por unanimidad los particulares siguientes:

- 1º Que continúe establecido en el año mil novecientos doce el impuesto de pesas y medidas y servicio de pesar y medir por la cantidad de doce mil pesetas que es la que figura en el presupuesto que acaba de aprobarse.
- 2º Que probia formación del oportuno expediente se saque a subasta por término de treinta días hábiles bajo el dicho tipo de doce mil pesetas, verificándose la subasta en pliego cerrado regimén estánderecido.
- 3º Que las especies vegetales al pago de acuerdo nudo arbitrio van el trigo, fideos y pasta para ropa, arroz, harinilla, salvado, garbanzo, cebada, escamea, garrofes, habas y pasteros, habas, maíz en grano, judías secas, lentejas, guijarro, chícharos, bollotas, matalahanga, almendras con cascara ó sin ella, castañas, alpiste, carne de lebno de todas clases, de cerdo en vivo



órumo o salada, uiel, despojos de reses saca  
ficadas, pescados frescos, salados o en conserva, en  
bultidos de todas clases, aceite claro ó turbio, de om-  
ijo, manteca, quesos, jabón duro o blando, onjio  
en grano ó en pasta, frutas verdes ó secas de todas  
clases, leche, arroz, hortalizas y legumbres de  
todas clases, papas, batatas, rumaque en rama  
ó en polvo, pajo, carbon vegetal ó mineral, es-  
pacio, vinos de todas clases, vinagres, aguardien-  
tes, licores, alcohol y petroles.

- 4º Que si fijan para la subasta las mismas con-  
diciones de las del año anterior, acuya efectiva  
expida certificación de las que figuraron en el  
expediente de citado año mil novecientos once
- 5º Que los derechos de exacción del arbitrio sean  
tambien los mismos que se fijaron en el año  
referido, expedieundose asimismo certificación  
que acredite los tipos de exacción.
- 6º Que por el Contador de fondos Municipa-  
les se libre certificación suficiente a ase-  
dirar que en el presupuesto de mil noveci-  
tos doce se ha consignado, como partida de  
ingresos una partida de doce mil pesetas por  
el arbitrio de uno forzoso de pesas y medi-  
das y servicio de pesar y medir;
- 7º Que para el acto de la subasta se designe  
al correfat D. Santiago Lirondo Ramírez.

Los alcaldes y a mas el objeto de esta re-  
sion se dio por terminada, ostendiendo  
la presente acta que firman los tres concu-  
ter a exacción de los vocales asociados, D. Al-  
fonsina Carrillo y D. Librado Carrillo Brug-  
lio que por no saber lo verificaron con  
una cruz, con migas el Secretario de

identidad de que certifico = entre líneas = catorce = vale =

R. Gómez y José Maestre

R. Gómez J. Rafael Forcada

Santiago Turado Emilio Turado

Amanecer

Enrique Moreno

Carlos Fernández

Salvador Ruiz

Manuel de la Rosa

Manuel Oriente

Bonoro Luque

José et. Ramírez

Gabriel Ortiz

Franco Est. - Ferrero y Ferrando

Amador Saenz

Franco et. Merino

Franco Panadero

Amador Saenz

Franco Panadero Manuel et. Núñez

Rafael Ferrando

+ Señas de Caja del asociado

+ Señas de Caja del asociado.

Julio Aguilera Carrillo

Ant. Moreno Calle

En la Ciudad de Puebla a trece de Octubre de mil



Presidente  
 D. Antón Gaminet Láiz  
 concejales  
 D. Rafael Luján  
 José Madrid  
 Santiago Jurado  
 J. Rafael Pocada  
 Ramón Gómez  
 José Aguilera  
 Esteban Fernández  
 Luis Serradell  
 Bonaventura Sique  
 Cristóbal Gaminet  
 Rafael Ortíz  
 Francisco Gutiérrez  
 Asociados  
 D. Tomás Álvarez  
 Manuel Dobladrín  
 Francisco Merino  
 Casimiro Serrano  
 Enrique Moreno  
 Francisco Sánchez  
 Manuel Oribe  
 Gabriel Ortiz  
 Librado Camilo  
 José M. Ruiz  
 Diego Gómez  
 José Fernando Plaza

novientos once, siendo la hora de los tres y  
 previa convocatoria para esta sesión con es-  
 precion de los asuntos que en ella han de tra-  
 farse, se reunieron en las Salas Capitolares  
 los Señores del Ayuntamiento y vocales aso-  
 ciados que al margen se expresan y al final  
 aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don Antonio Gaminet Ga-  
 míz y con asistencia de mi el Secretario aci-  
 dental.

Abierta la sesión se dio lectura del ac-  
ta de la anterior que fue aprobada.

Manifiesto del Sr. Presidente que como  
 se consignaba en la convocatoria el obje-  
 to de esta sesión era cumplir con lo que  
 se dispone en el art. 161 de la Ley Uni-  
 cional nombrando esta Junta una comisión  
 de su voto que examinando las cuentas mu-  
 nicipales de los ejercicios de mil novecientos  
 ochenta y mil novecientos diez, emitía dicta-  
 ments en términos que no exceda de quince  
 días.

Se acuerda que la comisión de com-  
 ponga de cinco individuos, y verificada la  
 elección en la forma determinada por mun-  
 cional Ley, resultaron elegidos los Seño-  
 res siguientes:

#### Concejales

Don José Madrid Linares  
 Don Rafael Luján Oribe  
 Don Antonio Serrano y Serrano

#### Asociados

Don Manuel Dobladrín Pineda  
 Don Amador Alarcón Machado

La pinta en observancia de lo dispuesto  
en el art. 162, nombró para presidir las  
sesiones de esta comisión al concejal Don  
José Madrid Sinares.

No alcanzando a más el objeto de  
esta sesión se dio por terminada estendi-  
éndose la presente acta que firman los se-  
ñores concurrentes conmigo el Secretario  
accidental que certifica =

A Madrid

D. Eugenio

D. José Madrid

D. Juan Alcazar

Santiago Turado

J. Rafael Forcada

Rafael Ortiz

Ramón Gómez

Manuel Albledez

Juan José Fernández García

José Agustín

Branco Moreno

Carlos Fernández Torre Fernández Plaza

Casimiro Serrano

Enrique Moreno

Juan Pérez

Emilio Jurado

Manuel Olivares

Bouros Eugenio

C. García

Gabriel Ortiz

P.D. de Labrador Carrión

Arturo Recobez

José M. Ruiz

Diego García

Antonio Moreno

D.P.D. Miguel Fernández



Presidente  
D. Ant<sup>o</sup>. Gámiz Galíz

Concejales

D. Rafael Suárez  
José Madrid

Santiago Jiménez

J. Rafael Pascada

Ramón Gómez

José Aguilera

Carlos Fernández

Emilio Jurado

Demetrio Suárez

Enrique Gámiz

Rafael Ortiz

Juan Cint. Serrano

Asesores

D. Tomás Álvarez

Mamul Dobladr

Juan Merino

Casimiro Serrano

Enrique Moreira

Juan Sanchez

Mamul Ormea

Gabriel Ortiz

Librado Camilo

José M. Ruiz

Diego García

José Fernando Plaza

Amador Sanchez

En la Ciudad de Puebla a once de Diciembre de mil novecientos once, previa convocatoria con expresión de los asuntos que habían de tratarse se reunieron en las Salas Capitulares los Señores concejales y vocales asociados que al margen se expresan y al final agradecerán por sus firmas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gámiz Galíz y con asistencia de mí el Secretario accidental.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que como habían podido ver por la convocatoria era el objeto de esta sesión dar cuenta del dictamen que la comisión nombrada del año de esta junta ha emitido acerca de la aprobación de las cuentas municipales de los ejercicios de mil novecientos ochenta y mil novecientos diez, dándose en su consecuencia lectura del mismo y a continuación se copie a continuación =

#### Dictamen de la comisión

La comisión nombrada por la junta ministerial en sesión celebrada el trece de Octubre último ha examinado minuciosamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de mil novecientos ochenta y mil novecientos diez, rendidas por los resguardables, y esta comisión considerando las formadas con arreglo a la instrucción de contabilidad de primero de Junio de mil ochocientos ochenta y seis y circular de la Dirección general de Hacienda

80

intencion local de veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y no teniendo nada que oponer respecto a la legitimidad de los Documentos y justificantes que las comprueban, es del dictamen que la Junta municipal puede presentarles su aprobacion = La junta de obstante a cordazai lo que considere mas procedente. Oficio veinte y siete de Octubre de mil noviscientos once = Siguien las firmas.

Abierta discusion acerca del Dictamen que acaba de consignarse y despues de una detenida deliberacion se procedio a su votacion resultando aprobado por unanimidad haciendolo suyo para sonriente esta junta y quedando aprobadas mencionadas enmiendas en la forma concyertas y cifras que a continuacion se expresan =

### — Cuentas de 1908 —

#### — Cargo. —

Propios	17.382	23
Impuestos	29.295	64
Correccion publica	2.599	97
Rentas	10.100	53
Precios legales	116.760	67
Total cargo	176.139	04

#### — Data. —

Gastos del ayuntamiento	24.122	80
Policia de seguridad	5.749	35
Policia urbana y rural	14.000	35
Instruction publica	2.181	68
	46.054	18

	Suma ant.	
Beneficencia - - - - -	46.052	18
Obras públicas - - - - -	6.110	49
Corrección pública - - - - -	3.570	99
Cargas - - - - -	9.798	14
Impuestos - - - - -	98.413	39
Reservas - - - - -	388	21
	<u>Total Data</u>	<u>165.818</u>
	<u>71</u>	

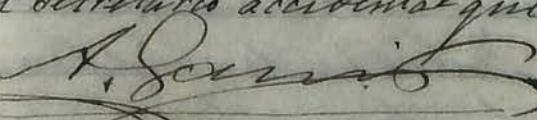
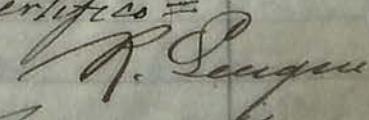
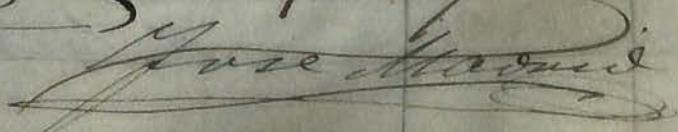
Cuentas de 1910Cargo

Propios - - - - -	17.060	48
Impuestos - - - - -	22.682	03
Extraordinarios - - - - -	4.112	"
Reservas - - - - -	9.029	77
Recursos legales - - - - -	<u>113.325</u>	<u>17</u>
	<u>Total cargo</u>	<u>166.209</u>
	<u>45</u>	

Data

Gastos del Ayuntamiento - - - - -	26.884	29
Policía de Seguridad - - - - -	7.036	65
Policía urbana y rural - - - - -	17.236	52
Instruction pública - - - - -	2.131	68
Beneficencia - - - - -	6.853	58
Obras públicas - - - - -	2.507	"
Corrección pública - - - - -	6.895	16
Cargas - - - - -	84.817	"
Impuestos - - - - -	1.956	18
Devoluciones - - - - -	50	"
	<u>Total data</u>	<u>156.668</u>
	<u>06</u>	

Con lo cual y no alcanzando a más el  
objeto de esta sesión se dio por terminada este viernes  
la presente acta que firmaron los señores concurrentes con mi-  
go el secretario accidental que certificó =

Fernando Alvarado

Santiago Turado

Ramón Gómez

J. P. Alfaro Forcade

Francisco del T. Fernández Gómez

Manuel Soláder

Carlos Fernández

José Aguilera

Enrique Moreno

José Fernández de Plaza

Emilio Turado

Juan José González

Antonio Luque

Manuel Olivares

Gabriel Ortiz

C. García

José M. Briz

T.O. de Lebrado Barrillo

Arturo Recober

Rafael Ortega

Diego García

Miguel Fernández

Eduardo Mervino

Casinero Fernández

Amador Sanhueza

Justo Moreno Calvi

J. B. S.

En la Ciudad de Priego a veinte y seis  
de Febrero de mil novecientos doce, sin  
pasar las trece horas, se reunieron mas



Las Salas Capitulares, los tres del Ayuntamiento y Vocales asociados que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Tr. Alcalde D. Pedro Caudillo Palomeque y con asistencia de mi el Trío accidentado con objeto de celebrar sesión extraordinaria que ha sido convocada en la forma dispuesta por la Ley.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó el Tr. Alcalde, que el repartimiento de Comunios del comiente año había sido devuelto por la superioridad de la raudosa millo por varias faltas que en el mismo documento se expresan y de que se insta y perfectamente a la Junta, y ésta en virtud de lo manifestado por el Tr. presidente acuerda por unanimidad que inmediatamente se proceda a la formación de nuevos repartimientos de Comunios en la forma que se dispone por la superioridad.

También manifestó el Tr. presidente que otros de los puntos que habían de tratarse en esta sesión eran dar cuenta de las facturas y expedientes a que se encuen los recibos presentados por el recaudador, de los repartimientos de los comunios de mis vecindarios diez y mis vecindarios, once y hacer la declaración que proceda respecto a varios contribuyentes que no han satisfecho sus moros por no resultarlos bienes muebles ni inmuebles amillorados.

Examinados mencionados expedientes que se pusieron de manifiesto y en vista

68  
del impreso trabajo que se requiere para su clasificación, la Junta acuerda por unanimidad que se nombre una comisión de nueve compuesta de cinco individuos que practique el examen de mencionados expedientes y presenté a la Corporación un proyecto de clasificación de deudores.

Actos seguidos y también por unanimidad fueron elegidos para componer dicha comisión los tres concejales D. Carlos Aguilera Jiménez, D. Luis Ruiz Santaella y D. José Gutierrez Lozano y los tres Asociados D. Enrique Moreno Fernández D. Francisco Moreno Parada

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesión se dio por terminada estendiendo la presente acta que firmaron los tres concurrentes con unigo el trazo que certifico =

F. Moreno

Carlos Aguilera

Juan Bap. I.

José Gutierrez

Enrique Moreno

José Joaquín Ramírez

Fran. co

Mariño Ramón Gómez

P. Ruiz

Emilio Fernández

Francisco Martínez Fernández

Manuel delgadillo

Gabriel Ortiz



Francisco Doblado  
José Aguilera

Rafael Serrano

Manuel Serrano

Juan Camacho

Domingo Jiménez  
Sapag

Francisco Sanchez

Manuel Dallestaro

Manuel Serrano

+ Señal de cruce del  
Vocal Librado Camillo

+ Señal de cruce del  
VocalJulio Aguilera

Ante el Notario Falcón

Presidente  
D. Pedro Candil.  
Concejales  
D. Carlos Aguilera  
" Manuel Serrano  
" Rafael Serrano  
" Juan Camacho  
" Juan Bujell  
" Juan Ant. Serrano  
" Emilio Jiménez  
" José Aguilera  
" Luis Ruiz  
" José Esteban  
" José J. Ramírez

En la Ciudad de Priego, siendo las tres horas del dia veinte y uno de Marzo de mil novecientos doce; se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomero, asistido de mi el Secretario accidental, los señores concejales y vecinos asociados que constituyen mayoría de la Junta Municipal y al margen se expresan, previa convocatoria con aviso de cinco y ocho días, si celebran sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta del expediente relativo a revisar contribuyentes de comunas por el año 1910, en el

D. Rogelio Serrano  
 " Santiago José  
 " Ant. González  
Vocales.  
 D. Fran. " Sanchez  
 " Tomás Alvarez  
 " Gabriel Ortiz  
 " Manuel de Blas  
 " Manuel Balladas  
 " Enrique Moreno  
 " Felipe Camillo  
 " Librado Camillo

que aparece el informe emitido por la comisión  
 especial designada en la Sesión de 28 de Febrero il-  
 lustrativo, proponiendo que con excepción del contribuyente  
 Alejandro Minaya Galisteo que figura en la factura  
 con el n.º 1838 sin resultar en el expediente con dili-  
 gencia de embargos, por cuya causa deban devolverse  
 al Recaudador los recibos de los cuatro trimes-  
 tres para que subsane la falta y en su cuenta importante  
 se deduzcan deudas de las 12942 que arroja  
 la factura, quedando esta reducida a 12898 pesetas;  
 y después de detenido examen la Junta acuerde apro-  
 barlo y en su concurrencia determinarla por mani-  
 midad.

Que se devuelvan al Recaudador los cuatro recibos  
 del contribuyente Alejandro Minaya Galisteo, importantes  
 de 12898 pesetas por la falta atiborrado en el dictamen y que  
 se deduzcan de las 12942 pesetas que arroja la factura  
 quedando limitada a la suma de 12898 pesetas.

Declarar provisionadamente inestablez las par-  
 tidas siguientes.

Nº. de orden Año Número	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubierto	Ptas. ct.
3149 1910 4	José Torredon Ruiz	Morranos Molina	26.	
3166 "	Rafael Ruiz González	" "	60.	
3169 "	Rafael Cano Morales	" "	60.	
3171 "	Ant. Pérez Ortega (Pastor)	" "	60.	
3173 "	Pedro Cunea Camillo	" "	39.	
3178 "	Matías Cano Ortega m. s. da	" "	38.	
3185 "	Felipe Cunea Camillo	" "	42.	
3186 "	Ramón Cano Sanchez	" "	33.	
3188 "	Juan D. Ortega Roldán	" "	64.	
3189 "	José Suárez Alba	" "	150.	
3191 "	Jacinto Escobar González	" "	48.	
			620.	"

N.º  
de  
orden

## Nombres y apellidos

Domicilio causa del  
descubrimiento

## Ptas. pt.

Summa ant.

620 "

3193.	1910	4	José López Sáenz	Tameranes Ynsolencia	11.11
3199	"	"	Juan Jimado Povedano m.s. <sup>d</sup>	" "	27
3200	"	"	Ant. Encina Camilo	" "	60
3206	"	"	Ant. Pérez Ortega	" "	32
3209	"	"	Juan Pérez Mendoza	" "	38
3210	"	"	Ant. Lloban Lloban	" "	48
3219	"	"	Ant. Ortíz Camilo	" "	13.
3222	"	"	Agrim. Povedano Ramírez	" "	57
3225	"	"	Juan Gómez Rivero	" "	66
3231	"	"	Juan Calmaestra Camilo m.s. <sup>d</sup>	" "	36
3235	"	"	Juan Gómez Povedano	" "	18
3237	"	"	Rafael Pérez Serrano	" "	36
3252	"	"	Ant. Lloban Remach	" "	48
3260	"	"	Sergio Ordóñez Povedano	" "	60
3269	"	"	Edmundo Linares Sáenz	" "	45
3279	"	"	José M. Benítez Ortiz	" "	20
3281	"	"	Juan Ant. Paiz Moral	" "	72
3284	"	"	Pedro Ortiz Sanchez	" "	54
3286	"	"	Pedro Regalado Ortega Pineda	" "	54
3294	"	"	Pedro Gómez Sanchez	" "	57
3297	"	"	Agnitín Linares Sáenz	" "	45
3299	"	"	Ant. Santiago Gómez Rivero	" "	64
3307	"	"	Mamel Gómez Morales	" "	60
3308	"	"	Rafael Pérez Ortiz	" "	24
3310	"	"	Domingo Pérez Pérez	" "	55
3315	"	"	Alfonso Ruiz Luján	" "	30
3317	"	"	Gregorio Paiz Mallén	" "	36
3319	"	"	Ant. Muñoz (el Heraldo)	" "	42
3322	"	"	Agnitín Aranda Ortega	" "	32
3324	"	"	Cotsabal Matas Casado	" "	60

2076

Nº de orden Ano	Mes	Nombres y apellidos	Domicilio	Casa del descubridor	Ptas \$
		Sinna Ant.	.	.	2076
3326	1910	Pedro Ortega Olivencia	Zamorano, Huilcauricá	60	
3327	"	Mamut Ordóñez Sivillan	"	"	63
3330	"	Ant. Olivencia Grados	"	"	12
3333	"	Atanacio Pérez Lirbar	"	"	36
3334	"	Alfredo Leobardo Pérez y human	"	"	28
3343	"	Juan Ríos Morales	"	"	24
2629	"	Ysidro Omma Omma	Campus	"	61
2639	"	Pedro Ordóñez Sanchez	"	"	27
2642	"	Reente Llerena Villar	"	"	75
2644	"	Candido Sicilia Mérida	"	"	78
2651	"	Ant. Cobo Soriano	"	"	38
2659	"	Agustín Ordóñez Clemente	"	"	48
2682	"	Ant. Martín Pérez etmoy	"	"	48
2677	"	Ant. José Vilches Soriano	"	"	54
2699	"	Cuitzeal Omma Omma	"	"	48
2708	"	Juan Omma Ortega	"	"	42
2712	"	Ant. Ordóñez Canales	"	"	39
2715	"	Juan Montes Minoz	"	"	42
2719	"	Juan Moral Gómez	"	"	92
2723	"	Juan Ordóñez Ruiz	"	"	27
2727	"	Juan Ordóñez López	"	"	48
2730	"	Juan Péralvarez Sanchez	"	"	54
2733	"	José Machado Peralvarez	"	"	48
2735	"	Juan Ordóñez Ruiz	"	"	48
2739	"	Juan Gómez Sanchez	"	"	93
2742	"	Juan Pérez Reyes	"	"	33
2744	"	Juan Mamá Molina	"	"	70
2770	"	Juan Mérida	"	"	78
2774	"	José Bermúdez Molina	"	"	32
2775	"	José Abades Exposito	"	"	22

Or. an. orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del desembolso	Ptas. P.
	Simeón Ant.	.	.	3567
2794 1910	José Ingru Peralvarez	Campuz	Yusticia	37
2801	" Simeón Giménez Ramírez	"	"	38
2809	" " Manzano Orma y Orma	"	"	39
2815	" " Manuel Hernández Calmaestra	"	"	38
2825	" " Manuel Cervina Vilchez	"	"	38
2838	" " Manuel Ramírez Lucas	"	"	28
2852	" " Rafael Mérida Hernández	"	"	39
2859	" " Simeón Mérida Hernández	"	"	32
2860	" " Tomás Villar López	"	"	32
2861	" " Trinidad Muñoz Ortega	"	"	8
2865	" " Pedro Burgos González	"	"	48
2877	" " Remigio Alcalde Ordóñez	"	"	34
2327	" " Rufino Ortega Paredano	Cáñuelo	"	25
2328	" " Valentín Gómez Cañete	"	"	33
2334	" " Santiago Ortega Cañete	"	"	24
2339	" " Aut. Gómez Cañete	"	"	33
2343	" " Aut. Paredano Sánchez	"	"	32
2356	" " Juan Cañete Gómez	"	"	38
2358	" " Juan Gómez Sánchez	"	"	36
2360	" " Juan Paredano Ortega	"	"	42
2361	" " Felipe Jiménez Harrijo	"	"	42
2364	" " José Paredano Ortega	"	"	28
2367	" " Juan Ramírez Jiménez	"	"	22
2368	" " Juan Paredano Gómez	"	"	21
2369	" " Simón Pulido Paredano	"	"	22
2372	" " Juan Sta. María Paredano hijo	"	"	60
2373	" " Juan Palomar Gómez	"	"	56
2380	" " Juan Paredano Muñoz	"	"	39
2383	" " Juan Roldán Ruiz	"	"	38
2391	" " Luis Alba Canales mz. hond.	"	"	22

N.º de orden	Año	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptaz. S.
		Firma anterior			1.591
2392	1910	José Serrano Sanchez	Cáñido	Movilidad	60.
2394	"	Mateo Rafael Alba Comadas	"	"	27.
2396	"	Manuel Sebastian Espinosa	"	"	51.
2401	"	Pablo Aguilera Remache	"	"	21.
2404	"	José Esteban Ortega	"	"	39.
2406	"	Fran. Moral Cañete	"	"	38.
2420	"	Clemente Pérez González	"	"	21.
2423	"	Vicente Moral Huerta	"	"	39.
2424	"	Joaquín Paredes López Alba	"	"	51.
2426	"	Andrés Gómez Gómez m.s.	"	"	21.
2429	"	Ant. Ayala Moral	"	"	33.
2431	"	Salvador Moral Paredes	"	"	38.
2435	"	Blas Moral Paredes	"	"	22.
2438	"	Manuel Mérida Acosta	Campo Nuevo	"	30.
3349	"	Ant. Arroyo Pérez	"	"	25.
2335	"	Vicente Lomino Ramírez	"	"	80.
3357	"	José Hipólito Arroyo	"	"	51.
3358	"	Ant. Mérida Comadas	"	"	40.
3360	"	Ysidro Palomar Rodríguez	"	"	51.
3364	"	Julian Sanchez Lomino m.s.	"	"	66.
3373	"	José Mérida Espinosa	"	"	44.
3383	"	Vicente Ruiz González	"	"	36.
3384	"	Manuel Córdoba Acosta	"	"	25.
3391	"	Ricardo Nieto Moral	"	"	22.
3393	"	Rodríguez Morales Cañas	"	"	54.
3400	"	Cristobal González Pérez	"	"	66.
3405	"	Ant. Orma Román	"	"	33.
3389	"	Miguel Aguilera Jiménez	"	"	21.
1957	"	Lucas Sanchez Campaña	Barajal	"	16.
1963	"	Pedro Valverde López	"	"	42.



## Nombres y apellidos

Dominio Causa del  
descubrimiento Ptas. dt.

Suma ant.

1766

1982	1910	"	Manuel Gomárez Morales	Torrijos	16
1987	"	"	José Aguilera Ramírez	"	22.
1988	"	"	Ant. Gomárez Barca	"	45
1882	"	"	Juan Pérez Moral	Heijaral	18
1896	"	"	Juan Cañadas Trujas	"	28
1888	"	"	Manuel Cañadas Agra	"	32.
1905	"	"	José M. Molina y Molina	"	48.
1907	"	"	José M. Agra Molina	"	45
1939	"	"	José Torres Molina y M. Camillo	Carrasca	40.
1940	"	"	Maria Camillo Fernández	"	30
1942	"	"	José Lobo Ruiz	"	75
1949	"	"	Ramón Gomárez Agra	"	22.
1951	"	"	Sofía Molina Sanchez	"	32
1912	"	"	Domingo Ruiz	Sobrito	30
1918	"	"	Pablo Ruiz	"	56.
1929	"	"	Antón Molina	"	51
1938	"	"	Pablo Ruiz y Ruiz	"	64.
1944	"	"	Juan Molina Sanchez	Carrasca	57
1950	"	"	Valeria Sanchez Ordóñez	"	44
1953	"	"	Ant. Alba Zamora	"	51
1954	"	"	Manuel Orma Rojano	"	36
1955	"	"	Manuel Principe Pérez	"	48.
1959	"	"	Manáns Calzadilla Molina	Tradoz	48.
1963	"	"	Carlos Iglesias Latorre	"	42
1965	"	"	Juan Agra Montes	"	48
1968	"	"	Miguel Agra Camillo y su padre	Vega	84
1971	"	"	Andrés Lamas Sanchez	"	28
1972	"	"	Ant. Mesa Vico	"	82
1976	"	"	Juan Montes Aguilera	"	72
1977	"	"	Luis Gómez Fernández	"	63.

Nº de orden Año	Cumplidos	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas. cts.
		Isma ant.			7173.
1342	1910	Mamel Pinans Lopez	Vega	Minervino	75.
1343	"	Comas Menida Hemmilla	"	"	63
1344	"	General Piedras Sijol	Azores	"	54
1345	"	Ant. Hemerilla Vizcarra	"	"	75
1347	"	Ant. Sevra Jiménez	"	"	12
1356	"	José M. Aguilera Oliva	"	"	42
1358	"	José M. Matas Lopez	"	"	54
1361	"	Mamela Pinans i hija	"	"	69
1366	"	Rafael Jimenez Piedras	"	"	42
1446	"	Richard Jimenez Huerta de Reina	Sevilla	"	63.
1447	"	Manuel Arjona Jimenez	Milana	"	32
1464	"	Ant. Leonidas Gonzalez Valdavia	"	"	48
1473	"	Ant. Camillo Palomar	"	"	50
1475	"	Juan Gonzalez Aguilera	"	"	63
1477	"	José M. Ruiz Sanchez	"	"	54
1478	"	Rafael Lopez Jimenez	"	"	22
1481	"	Ant. Gonzalez Lopez	"	"	42
1788	"	Mamel Marin Aguilera			
1789	"	Ramon Aguilera Molina	Barangüille	"	63
1791	"	Venancio Perez Sanchez	"	"	46
1794	"	Juan Ballutero Camillo m.s.	"	"	54
1783	"	Ramon Marin Molina	"	"	32
1784	"	Mamul Dominguez Morales	"	"	64
1790	"	Fran. Mam. Dominguez	"	"	63
1792	"	Ant. Isma Aguilera	"	"	72
1790	"	Ant. Garcia Jimenez			84
1762	"	Juan Malagon Perez	Zanla	"	63
1767	"	Ant. Zamora (Cortijo del Sabo)	"	"	74
1769	"	Fran. Aguilera Lopez	"	"	32
1772	"	Ant. Ordóñez Jimenez	"	"	84



cr. de orden año	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plazas S.
	Izuna ant.	.	.	8863.
1824 1910 1	Maria Alejandra Montero	Villaney	Ymelvania	60
1826	" " Manuel Izuna Roldan	"	"	62
1827	" " Juan Ronda Tomado	"	"	57
1830	" " Ant. Navar Serano	"	"	60
1831	" " Ant. Ruiz Gomérez	"	"	68
1832	" " Ant. Izuna Ruiz	"	"	44.
1824	" " Manuel Aguilera Grismero	"	"	80
1827	" " Juan Rodriguez Garcia	"	"	51
1839	" " Ant. Ruiz Meral	"	"	50
1840	" " Pablo Izuna Serano	"	"	63.
1842	" " Juan Rafael Torres Caracuel	"	"	63.
1844	" " Josefa Ruiz Lopez	"	"	56
1848	" " Ant. Sicilia Mayano	"	"	60
1849	" " Juan Navas Calvo	"	"	68
1851	" " Felipe Grismero Oliva	"	"	63.
1853	" " Ant. Rodriguez Izuna	"	"	44
1854	" " Juan Luis Grismero	"	"	66
1857	" " Josefa Marin	"	"	64
1858	" " Ant. Iruis Aguilera	"	"	45
1864	" " Catalina Izuna Piedras	"	"	36
1865	" " Josefa Valverde	"	"	57
1867	" " Fernatina Ruiz Prado	"	"	39
1868	" " Rafael Serano Izuna	"	"	57
1870	" " Ant. Izuna Mayano	"	"	56
1871	" " Camilo Aguilera Molina	"	"	57
1793	" " Juan Antonio Diaz	"	"	20
1797	" " Juan Rodriguez Marin	"	"	16
1809	" " Juan Renu Zeno de Valenzuela	"	"	16
1810	" " Juan S. Rodriguez Campaño	"	"	26
1811	" " Mamula Sanchez	"	"	18

nr. de orden	Año mes	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Plazas
22	1910	Osma Ant.	.	.	10345
1814	"	Ant. Reina Gomez hijo	Villares Yerolacuna	22	
1817	"	M. Gimenez Osma	" "	18	
1817	"	Ant Rodriguez Moyano	" "	32	
1815	"	fran Jesus Cobo	" "	32	
1817	"	Rafael Soriano Morales	" "	26	
1859	"	fran Piedras Osma	" "	36	
1866	"	Ant Ronda torrado	" "	42	
1869	"	Juanita Munoz Galisteo	" "	32	
1873	"	Juan Vera (H. Villares)	" "	52	
1615	"	Eugenio Malagon Cubero	Lagunillas	57	
1618	"	Juan Campanario Cobo mas	" "	51	
1660	"	Juan Soriano Ariza	" "	52	
1665	"	Juan Main Gomez	" "	63	
1668	"	Juan Padilla Gomez	" "	48	
1675	"	Juan Montes Comino ms	" "	81	
1677	"	Juan Sanchez Aguilera	" "	60	
1688	"	Pedro Main Sachao	" "	57	
1689	"	Juan Gimenez Aguilera	" "	51	
1700	"	Cristobal Perez Remini	" "	57	
1703	"	Juan Jimenez Lepinar	" "	60	
1708	"	Juan Padilla Gomez	" "	56	
1711	"	Mamuel Comino Sanchez	" "	63	
1720	"	Juan Victor Ropero ms	" "	52	
1732	"	Julian Comino	" "	45	
1742	"	Ant Ortega Aguilera	" "	46	
1743	"	Leoncio Jimenez Aguilera	" "	54	
1744	"	Juan Perez Prados	" "	45	
1745	"	Felix Areys Montes	" "	40	
1746	"	Ant. Cobo Ortega	" "	57	
1747	"	Juan Soriano Cobo	" "	42	

Años tres



Nº.  
di  
orden

		Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptos. dt.
		José Antonio			11776
1628	1910	Antonio Aguilera Prado	Lagunillas Guadalajara	35.	
1629		Juan Ropero Henjoza	"	52	
1632		Mateo Sanchez Gimeno	"	"	30
1625		Agustín Pérez Ropero	"	"	36.
1626		Gregorio Campañón Pérez	"	"	26.
1630		Juan Henjoza Espinosa m.s.	"	"	15
1634		Juan Medina Henjoza	"	"	26
1635		Gregorio Henjoza Ruiz	"	"	16.
1637		Juan Ropero Ruiz	"	"	20
1639		José Domingo Montes	"	"	63.
1641		Juan Ropero Serrano	"	"	24
1642		Diego Sanchez Amaya m.s.	"	"	26.
1655		Juan Ropero Mami m.s.	"	"	27
1662		Wenceslito Ropero Ropero sus hered.	"	"	36
1664		Mateo Medina Gimeno	"	"	30
1671		Florentino Prado Sanchez	"	"	28
1680		Cristobal Serrano Campana	"	"	38.
1685		Rafael Omura Sanchez	"	"	48.
1686		Cristobal Serrano Henjoza	"	"	16
1702		Andres Ruiz Gomalez	"	"	36.
1712		Emelio Mami a Montes m.s.	"	"	38
1713		José Mami Ropero	"	"	22
1716		Mamilo Minaide Sanchez	"	"	18
1717		Carto Pérez Ropero	"	"	60
1719		Ant. Minaide Roperto	"	"	18
1722		Juan Serrano Campana	"	"	32
1725		José Gómez Medina	"	"	42
1726		José M. Ruiz flores	"	"	80
1727		Ant. Ropero fernandez	"	"	39
1729		Ant. Espinias Perez	"	"	32

Nº. de orden	Año	No. de traz.	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del descubrimiento	
			Sra. mrs ant.			12782
1729	1910	4	Calito Lobo Camprana	Lagmilla Molosoria	22	,
1737	"	"	Juan " Gómez Lepnair	"	"	22
1738	"	"	Gregorio Lepnair Pérez	"	"	32
12256	"	"	Mamut Ceredano Ortega	Zamorano	"	40
				Total Pestaña	12898	"

3º

Que se forme relación nominal con las circunstancias que exige la letra D. del art. 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4º

Que dicha relación se ponga al público por término de estos días, anexionándose ordenanzas por edictos y pregones para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les ofrezca durante dicha plaza y

5º

Que transcurrido mencionado plazo y hecho constar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales se dé cuenta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

Ymediatamente se dio cuenta de otro expediente relativo a fallidos por comunión de varios contribuyentes de 1911 en el que la Comisión designada al efecto ha emitido dictamen en el que proponen

1º

que falle la diligencia de embargo en referido expediente a los contribuyentes siguientes

Nº 2016 Lucas Sanchez Campaña

" 2021 Juan Pérez Plaza

" 2046 José Aguilera Ramírez

" 2131 Juan Ramírez Vilches

" 2186 Valentín Rivas Ceredano



- N.º 2670 Andres Gonzalez Gonzalez m<sup>o</sup> s<sup>o</sup>  
 " 2689 Ant<sup>r</sup> Vicente Moral Ramírez  
 " 2693 Gerónimo Cano  
 " 2700 Mariana García Gómez  
 " 2710 Ant. Gómez Abalos.

2º

Que el contribuyente n.º 3273 Pedro Parra Pérez dono  
 aunque insolente segun loz datos que obran en el expediente,  
 es Profesor de Instrucción primaria en la Aldia de Zamora  
 y disponiendo sueldo del Estado es improcedente su declaracion  
 de insolvencia por lo que deben deshacerse al Recaudador  
 los recibos para m cobros.

3º

Que careciendo de diligencia de embargo en repetido  
 expediente los diez contribuyentes comprendidos en el  
 primer extremo, se devolveran an mismo al Recaudador  
 para subsanacion del defecto, deduciendose de las 14673  
 puntas 75 centimos que arroja la primera factura de los  
 tres trimestres 212'25 que importan los sueldos de Profesor  
 y diez contribuyentes indicados, quedando reducida a 14461'  
 Yuntas 50 centimos.

4º

Que se deduciran an mismo de la segunda factura  
 correspondiente al cuarto trimestre, importante 4891 pes-  
 tas 28 centimos, 70 puntas 25 centimos del Profesor de  
Instrucción primaria y diez contribuyentes referidos, que  
 dando reducida a 4820 puntas 50 centimos, devolveran  
 don al Recaudador los recibos para m cobros y sub-  
 sanacion respectivamente, estimando miserables por  
 la primera factura 14461 puntas 50 centimos y por  
 la segunda 4820 puntas 50 centimos cumpliendo con  
 los trámites de Instrucción y

5º

Que se acumulen las dos facturas para la resolu-  
 cion de la Junta Municipal

Esta despues de detenido examen acuerdo por  
 unanimidad

6.

Acumular las dos facturas para simplificar

el trabajo por ser los mismos contribuyentes en las tres primeras tributaciones y en tanto.

B.

Devolver al Recaudador las recibas de los diez contribuyentes comprendidos en el dictamen para que subsane las faltas de diligencias de embargo sancionados efectivos en su caso y los correspondientes al Inspector de Intoxicación primaria D. Pedro Parra Povedano para que lo haga efectivo con el monto que dispone del Estado.

C.

Declarar provisionalmente incobrables las partidas siguientes.

Nº de orden	Año	Nombres y apellidos	Domicilio	Causa del descubrimiento	Ptas St.
1929	1911	José Camín Ruiz	Hijorras	Unsolencia	26
1930	"	Inaki Ordóñez	"	"	18
1934	"	José Larralde Larrádoz	"	"	26
1939	"	Ant. Canadas Agra	"	"	18
1943	"	Juan Pérez Moral	"	"	48
1946	"	Pedro Antonio Camín	"	"	70
1948	"	Manuel Canadas Agra	"	"	32
1952	"	Ant. Santos Camín Ruiz	"	"	28
1956	"	Juan Caminas Camino	"	"	28
1958	"	Ant. Pérez Pérez	"	"	72
1959	"	M. Juncos Sicilia Bachman	"	"	21
1961	"	José Armas Ariza	"	"	18
1962	"	Manuel Orma Agra	"	"	56
1968	"	José M. Almuzquiz Almuzquiz	"	"	68
1966	"	José Orma Ortega	"	"	28
1967	"	José Miguel Aguirre Almuzquiz	"	"	58
1969	"	José Tomé Moral	"	"	18
1970	"	Juan Camín Molina	"	"	62
1978	"	Manuel Pérez Morales	"	"	66
1983	"	Juan Espinosa Almuzquiz	"	"	54
1984	"	Juan José Ortega González	"	"	63
					879



Nombre y apellido	Domicilio	Calle del domicilio	Piso o P.
1987 1911 4. Pablo Ruiz	Higueras	Molinoar	879
1988 " " Bernat Molina	"	"	66
1989 " " Jose Pérez (Casimiro)	"	"	58
1991 " " Gregorio Pérez Casimiro	Solivio	"	42
1992 " " Ant. Pérez	"	"	60
1993 " " Tomás Fuentes Mamá	"	"	32
1994 " " Juan Bernaldo	"	"	68
1995 " " Cristóbal Ortega Ruiz	"	"	54
1997 " " Pablo Ruiz y Ruiz	"	"	57
1998 " " José Torres Almoro y M. Camillo Carrasco	"	"	66
1999 " " M. Camillo Serrano	"	"	40
2001 " " José Lobo Ruiz	"	"	30
2008 " " Ramón Gómez Aguirre	"	"	75
2009 " " Valeria Sanchez Ordóñez	"	"	22
2010 " " Josefa Almoro Sanchez	"	"	62
2012 " " Ant. Alba Lamora e hija	"	"	32
2013 " " Manuel Ormeño Rojano	"	"	66
2014 " " Manuel Pimentel Pérez	"	"	60
2017 " " Ant. Sanchez Serrano	Tanajal	"	57
2018 " " Encarnación Ramírez Gómez	"	"	42
2019 " " Manuel Malagón Ramírez	"	"	75
2026 " " Santos Aguirre Ortíz	"	"	75
2035 " " José Gutiérrez Espinosa	"	"	54
2037 " " Comidida Abalo Serrano	"	"	66
2041 " " Manuel Gómez Morales	"	"	32
2042 " " Pablo Morales Ruiz	"	"	54
2047 " " Ant. Gómez Serna	"	"	75
2048 " " Miguel Aguirre Ordóñez	"	"	48
2049 " " Ant. Aguirre Morales	"	"	66
2050 " " Ant. Cuenca Ramírez	"	"	66

Cr. de orden Año	mes	Nombres y apellidos	Domicilio	Dirección del domicilio	Pago et
2052	19.11	Manuel Bermudez Muñoz Barajal	Ynoshumi	56	.
2392	"	Rufina Ortega Povedana Camacho	Coronel	25	-
2393	"	Valentín González Cánchi	"	33	.
2396	"	Ant. Dárcia Agra	"	54	.
2397	"	Bernardo Ruiz Calvo	"	45	-
2398	"	Ramona Cánchi Alba	"	42	-
2399	"	Santiago Ortiz Cam	"	24	.
2404	"	Ant. Gómez Cánchi	"	33	.
2408	"	Ant. Povedana Sanchez	"	32	.
2410	"	Anastasio Sanz Herran	"	54	.
2423	"	Juan Gómez Sanchez	"	42	.
2425	"	Juan Povedana Ortega	"	42	.
2426	"	Felipe Henríguez Henríguez	"	42	.
2427	"	Juan Gamido Lafra	"	42	.
2433	"	Simón Pineda Povedana	"	22	.
2436	"	Juan B. Moral Povedana hijos	"	60	.
2437	"	Juan Palomar Gómez	"	62	.
2438	"	José Lafra Henríguez	"	63	.
2442	"	Juan Jon Alba Serrano	"	33	.
2446	"	Juan Povedana Muñoz	"	39	.
2447	"	Juan Roldan Ruiz	"	38	.
2448	"	José Luque Sanchez	"	26	.
2449	"	José Jiménez Povedana	"	38	.
2452	"	Joséfa Sicilia López	"	54	.
2455	"	José Alba Campaña m. hered.	"	22	.
2456	"	José Serrano Sanchez	"	60	.
2458	"	Mateo Rafael Alba Lamacha	"	27	.
2460	"	Manuel Sebastián Espinosa	"	54	.
2464	"	Pedro Matas Riva	"	21	.
2465	"	Sabio Agra Remache	"	21	.

Nº de orden	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del desarrollo	Ptas. dt.
1	Tomás Gómez	Camilo Pineda	39	5731
2	" " Fran. Alba Canete	" "	65	"
3	" " Fran. Gómez Espírito	" "	39	"
4	" " Fran. Gómez Alba	" "	36	"
5	" " Ramón Martínez Ordóñez	" "	48	"
6	" " Remigio Povedano Ruiz	" "	63	"
7	" " Ramón Alba Briones	" "	33	"
8	" " Ceferino Gómez Zamora	" "	63	"
9	" " Valerio Povedano Zamora	" "	62	"
10	" " Vicente Moral Lliva	" "	39	"
11	" " Vicente Gómez Rodríguez	" "	33	"
12	" " Adriana Zamora Zamora	" "	38	"
13	" " Ant. María Alba	" "	62	"
14	" " Pablo Alba Zamora	" "	38	"
15	" " Arcadio Ortega Povedano	" "	22	"
16	" " Bernardo Calvo Gutiérrez	" "	63	"
17	" " Baldomero Moral Povedano	" "	38	"
18	" " Blas Moral Povedano	" "	22	"
19	" " Luis Serrano Chaves	Zamora	45	"
20	" " Domingo Ortíz Ramírez	Zamora	16	"
21	" " Pedro Ortega Cano	" "	54	"
22	" " Pascual Mataz Cano	" "	65	"
23	" " Pedro López Cano	" "	36	"
24	" " Enriqueta Mataz Delgado	" "	38	"
25	" " Fran. Lluna Agustina	" "	84	"
26	" " Rodríguez Povedano Calvo	" "	27	"
27	" " Alfredo Ortíz Sánchez	" "	80	"
28	" " Ant. Sánchez Zamora	" "	69	"
29	" " Ant. Sanchez Delgado	" "	92	"
30	" " Rafael Ruiz Gómez	" "	60	"
				5202

Nr. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	Casa del descubrimiento	Precio
1.	Suma ant.			2525
2392	Mamud Bernández Muñoz Barajal	Guadalquivir	56	.
2392	Bustos Ortega Povedano Cañuelo	Corruels	25	.
2393	Valentín González Cante	"	"	33
2396	Ant. Dárcia Agra	"	"	54
2397	Bernardo Ruiz Calvo	"	"	45
2398	Ramona Cañete Alba	"	"	42
2399	Santiago Ortíz Cam	"	"	24
2404	Ant. Gomay Cañete	"	"	33
2408	Ant. Povedano Sanchez	"	"	32
2410	Anastasio Sanz Hernan	"	"	54
2423	Juan Gomay Sanchez	"	"	42
2425	Juan Povedano Ortega	"	"	42
2426	Felipe Jiménez Jiménez	"	"	42
2427	Juan Gamido Lafra	"	"	22
2433	Simón Pulido Povedano	"	"	60
2436	Juan B. Moral Povedano e hijos	"	"	62
2437	Juan Palomar Gómez	"	"	63
2438	José Lafra Jiménez	"	"	33
2442	Juan José Alba Serrano	"	"	39
2444	Juan Povedano Muñoz	"	"	38
2447	Juan Roldán Ruiz	"	"	26
2448	José Luque Sanchez	"	"	38
2449	José Jiménez Povedano	"	"	54
2452	Joséfa Sicilia López	"	"	22
2453	Chris Alba Campaña ms hered.	"	"	60
2456	Luis Serrano Sanchez	"	"	27
2458	Maria Rafael Alba Lamachas	"	"	54
2460	Mamud Sebastián Esparto	"	"	21
2461	Pedro Matas Rosa	"	"	21
2465	Sabio Agua Remache	"	"	21

cr. de  
orden Años

Año  
mso  
1911

Nombres y apellidos

Domicilio Causa del  
desarrollo Ptos cl.

Sinca ant.

5731

2468	1911	4	José Escolar Ortega	Camillo Zamorano	39
2469	"	"	Fran <sup>co</sup> Alba Canete	"	65
2472	"	"	Fran <sup>co</sup> Gómez Espíritu	"	39
2473	"	"	Fran <sup>co</sup> Gómez Alba	"	36
2477	"	"	Ramón Martínez Ordóñez	"	48
2479	"	"	Román Pérezdans Ruiz	"	63
2481	"	"	Ramón Alba Briones	"	33
2482	"	"	Celedonio Gutiérrez Zamora	"	63
2485	"	"	Valentín Pérezdans Zamora	"	62
2487	"	"	Vicente Moral Lira	"	39
2489	"	"	Vicente Gómez Rodríguez	"	33
2491	"	"	Adriana Zamorano Cárdenas	"	38
2494	"	"	Ant <sup>on</sup> Díaz Alba	"	62
2495	"	"	Pablo Alba Zamora	"	38
2496	"	"	Arcadio Ortega Pérezdans	"	22
2497	"	"	Bernardo Calvo Gutiérrez	"	63
2498	"	"	Baldomero Moral Pérezdans	"	38
2499	"	"	Blas Moral Pérezdans	"	22
2501	"	"	Luiz Serrano Chaves	Z	45
2505	"	"	Domingo Ortíz Camilo	Zamorano	16
2507	"	"	Pedro Ortega Camo	"	54
2508	"	"	Priamo Matas Camo	"	65
2511	"	"	Pedro López Carreño	"	36
2515	"	"	Emigdio Matas Delgado	"	38
2516	"	"	Fran <sup>co</sup> Lluna Aguirre	"	84
2519	"	"	Rodríguez Pérezdans Calvo	"	27
2521	"	"	Alfredo Ortíz Sánchez	"	80
2524	"	"	Ant <sup>on</sup> Sánchez Zamora	"	69
2525	"	"	Ant <sup>on</sup> Sánchez Delgado	"	92
2527	"	"	Rafael Ruiz Gómez	"	60

\$202

N.º de orden	Año mes	Nombres y apellidos	Domicilio	Rama del descubrimiento	Ptas. P.
		Inma Ant.			
3228	1911. 1.	Felipe Cano la Cano	Tamarras, Yuracaré	87	,
3229.		Ant. Bolívar Hidalgo		60	,
3230.		Rafael Cano Morales		60	,
3231		Ant. Ramón Ortiga		48	,
3232		Ant. Percy Ortiga Pastor		60	,
3234		Pedro Cunca Camillo		39	,
3235		Manuel Ortina Ortiga		63	,
3236		Juan José Juvado y Juvado		42	,
3237		Manuel Sánchez Morales		75	,
3238.		Bernabé Lira Percy		62	,
3241		Juan Morales Ortiga		60	,
3242		Juan M. Main Agustín		33	,
3243		José Ortiz Ortina Benítez		60	,
3244		Ramón Percy Calvo sus hered.		42	,
3245		Baut. Percy Calvo		92	,
3247		Ramón Cano Sanchez		33	,
3248		Vicente Camilleri		65	,
3249		Juan Bta. Ortiga Roldan		64	,
3250		José Lira Alba		65	,
3253		Ant. Delgado Jiménez		42	,
3254		José López Jiménez		63	,
3255		Juan H. Sánchez Calmaetra		65	,
3260		Juan Juvado Corredor m. s.		27	,
3262		Sergio de los Santos		54	,
3264		José Ortiz Boledano		72	,
3267		Ant. Percy Ortiga		32	,
3268		Juan Camacho Alba		64	,
3270		Juan R. Jiménez Méndez		38	,
3271		Ant. Leobardo Leobardo		48	,
3274		Manuel All Povedano		68	
					6885

ano tres



75

Num.	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del descubrimiento	Pág. cl.
3275	1911 4 José Pérez Madrid	Lamana	Ymoloaia	63.
3277	Candelaria Povedano			63.
3278	Ceprián Madrid Mendoza			65.
3281	Francisco Camilo Lopez s/n			32.
3282	José Rivera Manz			84.
3283	Agrimis Povedano Ramírez			57.
3284	Rafael Camilo Hidalgo			92.
3286	Fran. Cane Rivero			66.
3287	Ant. Jerez Bermúdez Ortiz			68.
3288	José M. Jimado Méndez			36.
3289	José Gómez Hidalgo			65.
3290	Eduardo Cane Guadalajara			84.
3291	Mamul Manz Aguirre			62.
3292	Juan Calmarstra Camillo m/s			36.
3294	Fran. Matas Jimado			63.
3296	Fran. Cane Povedano			18.
3298	Rafael Ruiz Serrano			36.
3299	Juan Jimado Olivencia			80.
3301	Nicolas Moral Povedano			63.
3302	Ramon Sanchez Matas			63.
3304	Mamul Cunea Ortega			90.
3306	Fran. Morales Jimado m/s			50.
3308	Ant. Ortiz Camillo			60.
3310	Fran. Jimado Ortega			80.
3311	Fran. Olivencia			36.
3312	Rafael Cunea Berbar			63.
3312	Andres Berbar Remachon s/n			48.
3316	José Berbar Ortega s/n			60.
3320	Lidio Alvaro Bermudez			30.
3326	Bernabé Canje Ramirez			63.

8661

N.º de orden	Año més tres	Nombres y apellidos	Domicilio	Casa del distribuidor	Precio	T.
		Suma ant.				
3325	1911 1.	José González Hidalgo	Lamorranas	Unidurino	8661	
3326		Juan Pedro Ortega			62	
3327		Edmundo Jiménez Menina			72	
3328		Rafael Llerena Morales			45	
3329		Ramón González Povedano			63	
3330		Rafael Mendoza Sánchez			62	
3331		Pedro Bermúdez Pareja			153	
3332		José M. Bermúdez Ortega			63	
3333		Pedro González Pérez			20	
3334		Juan Ant. Paiz Morales			60	
3335		Juan Ortiz Camillo			72	
3336		Ant. Ortega Olivencia			40	
3337		Pedro Ortiz Sánchez			72	
3338		Juan Ortiz Gimeno			54	
3339		Ant. Sánchez Ortega			72	
3340		Juan Ortiz Morales			72	
3341		Sebastián Llans Sánchez			57	
3342		Rafaela Povedano Pérez			72	
3343		Rafaela Ortega Morales			57	
3344		Aquiles Jiménez Menina m.s.			45	
3345		Ant. Ortega Ruiz			80	
3346		Ant. Santiago Llans Rivero			62	
3347		José Povedano Sánchez			60	
3348		Ant. Méndez Medina			51	
3349		Manuel Llans Morales			60	
3350		Rafael Pérez Ortega			24	
3351		Domingo Pérez Pérez			56	
3352		Luis Pérez Calmañach			41	
3353		Manuel Ortíz Ortega			56	
3354		Gregorio Paiz Matam			36	
3355						

cr. de orden	anno	mes	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del deceso	Ptos. P.
			Sinca ant.			10477.
3380	1911	4	Ant <sup>o</sup> Muñoz el Horador	Zamorano Yusolencia	42 "	
3382			José Bolívar Hidalgo		42 "	
3384			José Paredes Ortega		88. "	
3387			Pedro Ortega Olivencia		60 "	
3388			Mamel Ordóñez Sevillano		63. "	
3390			Lorenzo Meral		63. "	
3391			Ant <sup>o</sup> Olivencia jurado		12. "	
3393			Domingo Lescobar Morales		36. "	
3394			Atanasis Pérez Lescobar		36. "	
3395			Alfredo Lescobar López y homónimo		28. "	
3398			Rufino Corpuz Abalos		21. "	
3399			Juan Gregorio González		51. "	
3400			Pedro Ordóñez González		56 "	
3402			Mamel Jimado Ortega		50 "	
3403			fran. Montes Ortega		50 "	
3404			Juan Ríos Morales		34. "	
3405			Juan Jimado Gallego		57. "	
3406			Gregorio Cervina Iñiguez		63. "	
3407			Domingo Hidalgo González		60. "	
3408			Ant <sup>o</sup> Mata Ortega		52. "	
2682			fran. Anna Iñiguez		64. "	
2684			Ant <sup>o</sup> Ríos González		58. "	
2685			Amador Pérez Serrano		60. "	
2692			fran. Sanchez Jiménez		62. "	
2694			José Jiménez Anna		63. "	
2697			fran. Abalos Mendoza		65. "	
2698			Joséfa Anna Ortego		63. "	
2705			Rafael Pérez Sanchez		56. "	
2706			Saturnina Pérez Ramírez		42. "	
2707			Vicente Cervera Villan		63. "	

Campos

N.	N.º de orden	Nombre y apellido	Domicilio	Causa del dormir	Edad
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.	2708 1911 1	Trinidad Ortega Ramírez	Campus	Yinotomia	62
34.	2716	Ant. Esbo Borrego	"	"	38
35.	2717	Ant. Grisén Machado	"	"	48
36.	2719	Ant. Ramón Montes Campas	"	"	33
37.	2722	Ant. Serrans Santalla Grisén	"	"	48
38.	2723	Ant. Ortiga Rubio	"	"	48
39.	2724	Aguirre Ordóñez Principe	"	"	48
40.	2725	Ant. Corpus Ramírez	"	"	48
41.	2728	Ant. García Grisén	"	"	39
42.	2731	Ant. Molina Gomárez	"	"	63
43.	2734	Ant. Armas Sanchez	"	"	28
44.	2739	Ant. Gomárez Ordóñez	"	"	48
45.	2741	Vicente Ramírez Morales	"	"	63
46.	2742	Ant. José Viteles Serrans	"	"	54
47.	2744	Ant. Víctor Peralvarez Gomárez	"	"	54
48.	2746	Ant. Rosa Gomárez	"	"	48
49.	2747	Ant. Martín Pérez Almírez	"	"	48
50.	2752	Ant. Molina y Molina	"	"	38
51.	2756	Ant. Luis Ortíz	"	"	48
52.	2762	Candido Pérez Miranda	"	"	63
53.	2766	Llona Añida Izquierdo	"	"	65
54.	2767	Domingo Gutierrez Izquierdo	"	"	63
55.	2772	Felipa Peralvarez Sanchez	"	"	28
56.	2775	Felipa Morales	"	"	62
57.	2777	Ant. Ordóñez Lanté	"	"	39
58.	2780	Juan Montes Almírez	"	"	42
59.	2781	Juan Moral Grisén	"	"	63
60.	2785	Ramón Ordóñez Benítez	"	"	62
61.	2787	Jesús Gómez Morales	"	"	63
62.	2792	Juan Ordóñez Lopez	"	"	48

Ano - 1919  
Ano tres

۱۷

N.º de orden	Nombre y apellido	Domicilio causa del documento	Plazas
2795	1911 4 from Peralvarez Sanchez	Campo) Melchorio	54
2797	from Alcalá Burgos		48.
2798	Felipe Machado Peralvarez		48.
2800	from Ordóñez Ruiz		48.
2802	from Estivill Sopena		38.
2804	from Gimeno Sanchez		62
2807	from Pérez Reyz		33.
2814	Felipe Malagon González		39.
2816	Gregorio Orma Vito		38.
2819	Juan Carrasco Carrasco		65
2820	José Malagon Hidalgo		39
2821	José M. Hernández Palmastra		48
2823	from Alvaro Sanchez		32
2826	José Barrio González		39
2827	from Sanchez Sanchez		63
2830	José Rosa Peralvarez		27
2832	José Villar Lopez		32.
2835	Juan Merida		63.
2839	José M. Benítez Molina		32.
2840	José Abalo Lopez		32
2843	José Ant. Sanchez Sanchez		38
2845	José Ordóñez Prunet		38
2848	José Villar formado		38
2849	José Rivas Molina		38
2851	Juan Chicano Malagon		62
2857	José García Ordóñez		38
2862	José Molina Serrano Santalla		38
2865	Luis Gimeno Remírez		38
2873	Marián Orme Orme		39
2872	Manuel Corpas Ramírez		39

N.º de orden	bris- mante	Nombres y apellidos	Domicilio Ramo del descubrimto Ptar e S.	
2873	1911	J. Manuel Vilchez Serrano	Campas Ynvolvencia	14825
2876		Manuel Diaz Benmader		42 .
2878		Manuel Diaz Granados		42 .
2880		Manuel Molina Ramirez		54 .
2884		Manuel Serrano Perez		62 .
2885		Manuel Caliz Ariza		38 .
2886		Manzano Orma Gomar		28 .
2887		Manuel formanq Jimenez		63 .
2889		Manuel Cenova Vilchez		62 .
2891		Manzano Villena Perez		38 .
2896		Manuel Ordóñez Ormea		65 .
2899		Manuel Perez Serrano		32 .
2902		Manuel Ramírez Lujbar		38 .
2904		Manuel Yerney Quesada		28 .
2907		Pablo Aviles Ordóñez		63 .
2908		Pedro Inque Ormea		32 .
2909		Pedro Ariza Lopez		32 .
2910		Rafael Perez Sanchez San		32 .
2913		Pedro Sanchez Sanchez		62 .
2914		Ramon formanq		76 .
2915		Rafael Menida Hermosilla		39 .
2918		Rosendo Pininfel Castillo		62 .
2920		Segundo Almey		63 .
2922		Arias Menida Hermosilla		32 .
2923		Arias Villar Lopez		22 .
2926		Pablo Corpas Ramirez		38 .
2927		Pedro Corpas formanq		18 .
2929		Juan de la Rosa		27 .
2931		Pedro Aviles Malagon		39 .
2932		Maria Ordóñez Ruiz		60 .

or. de orden Año	Prin- cipal	Nombres y apellidos	Domicilio	Lugar del desembarco	Pas. et.
Suma ant.					
2929	1911-4	Renigio Abalos Ordóñez	Campuz	Yustonaria	34
2940		Juan Pimentel Moral			36
2941		Fernando Meída Sanchez			81
2942		Juan Seiva Ordóñez			63
2943		José Rosal Moral			84
2944		Fernando Moral formales			38
2945		Juan Abalos Diaz			75
2946		Juan Sanchez Garibay			36
2948		Mamul Pimentel Sicilia			78
2949		Pedro Ordóñez Sanchez			36
2950		Ant. Seiva Moral			93
2951		Ant. Moral Malagon			80
2952		Mamul Meída Acosta	Campo estrecho		30
2953		Ant. Arroyo Perez			25
2954		Mamul Garcia Villegas			34
2955		Juan Garcia Villegas			45
2956		Ant. Munoz Ordóñez			45
2957		Veinte Comino Ramírez			81
2958		Aguilin Gonzalez Perez			215
2959		José Espinosa Arroyo			51
2960		Ant. Meída Canadas			40
2961		José formales Lopez			78
2962		Juan Sanchez Comino m.s.			66
2963		José Pimentel Ruiz			63
2964		José Sicilia Jurado			75
2965		Juan D. Ramírez Perez			63
2966		José Meída Espinosa			44
2967		Cristbal Montes Canadas			90
2968		Juan Correa Irene			63
2969		Mamul Rodriguez Valdés			93

Or. de orden Ano tres	Año Número y apellido	Domicilio	Casa del dumbrito	Ptas est.
	Sima ant.			
3443 1911 4	Juan Méndez Estévez	Campo Nuevo, Molina	63.	18121
3444	Vicente Ruiz González		36	
3445	Manuel Cerdá del Aceita		25	
3448	José Matos Cans		62	
3449	Rafael Granados Tríana		36	
3450	Miguel Aguilera Jimado		21.	
3452	Reyes Mritos Moral		22	
3453	Ant. Pérez Alba		62	
3454	Andrés Moral Canete		57	
3455	Ant. Bernardo Aguilera		57	
3456	Ant. Ruiz Vila		48	
3457	Ant. Ortega Sicilia		39	
3458	José Muñoz Vila		63.	
3460	Juan Grinays Rodríguez		56	
3462	Valentín Alvarado Valdivia		33.	
3463	Juan Aguilera Cans		50.	
3466	Ant. Olma Ruano		33.	
3468	Juan Montes Muñoz		57	
3470	Ant. Aguilera Canada e hija		58	
3471	Juan Lopizar Sevior		48	
3474	Ant. Pérez Cuesta		44	
3475	Juan González Gómez		44	
3477	Juan Aros Lopizar		30	
3478	José Bono Lopizar		57	
	13			

D. Que se forme — Total Pesetas . . 19282

Tanclus que exige la letra D. del art. 115 de los Pres-

tos de 26 de Abril de 1900.

E. Que dicha relación se exponga al público

por término de cinco días, comunicando además



por edictos y proezas para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que se les oponen dentro de mencionado plazo y

que transcurrido referido plazo y hecha contar en el expediente las reclamaciones que se hayan formulado, acompañadas de las originales se deneunta para confirmar o modificar la clasificación hecha.

No alcanzando á mas el objeto de la reunión se dio por terminada estendiendo la presente acta que firmaron los tres congresistas, enmigo al Secretario accidental de que certifico = Sobre rospados = Pablo Ruiz = Imprudente = 12 = 0 = 2 = todo vale =

Pedro Gómez

Manuel Soriano Carlos Trujilesen

Rafael Gurau Man Camacho

Juan Bofill

Provocó acto: Ramón Gurau

Emilio Jurado

Fernando Gauches

José Aguilera

Damian Morer

Gabriel Ortiz

Manuel Alcaldez

Manuel Ballesteros

José Ruiz

José Estremera

Presidente Joaquín Ramírez  
Francisco Linares  
Sapag

Santiago Cope *Santiago Cope*  
 Enrique Massano *Enrique Massano*  
 + Señal de Onix del vocal  
 Julio Aguilera Camillo *Julio Aguilera Camillo*  
 Francisco *Francisco*  
 + Señal de Onix del vocal  
 Librado Camillo Tongillo *Librado Camillo Tongillo*  
 Arturo Moreno Calvi *Arturo Moreno Calvi*

Presidente  
 D. Pedro Camillo  
 Concejales  
 D José Madrid  
 " José J. Ramírez  
 " Rogelio Benavides  
 Vocales  
 D. Daniel Trivita  
 " Patricio Hernández  
 " José Ortí González  
 " José Renta Machado  
 " Manuel Gutiérrez  
 " Juan A. Zamora  
 " Ant. Poy Aguirre  
 " Ant. Sánchez Rojas  
 " Ant. Calabres  
 " J. Crabajas Molina  
 " Manuel González García  
 " Miguel Ortíz Garza  
 " Fernando Camillo Calvo  
 " Ant. Villena  
 " Manuel Vida Hoyos  
 " Pedro Benavides Camillo  
 " Ant. Rafael Yerpes  
 " Domingo Aguirre  
 " Rafael Camillo Vald.

En la Ciudad de Puebla se celebró las tres  
 del día veintidós de Abril de mil novecientos doce,  
 se reunieron en la Sala capitular bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde don Pedro Camillo Salvengua  
 con asistencia de mi el Yrigante Secretario los tres  
 concejales y vocales asesados que al morgen se es-  
 presan, previa convocatoria con aviso de sansa  
 y amables a celebrar sesión extraordinaria para  
 dar provisión a los vocales electos, constituir definiti-  
 vamente la Junta Municipal y acordar sobre la  
 declaración de faltos provincial hecha en la que  
 antede.

Abierta la sesión pide el acta anterior  
 la señora Poy Aguirre fue aprobada,

Ymediatamente procedió de orden de la  
 lectura de los art. 64 y siguientes  
 de la ley municipal y verificada que fué de  
 acuerdo con la misma a los vocales electos y se dictó la  
 declaración constituida la Junta Municipal del  
 año en curso.

Se dio cuenta del expediente de declaración  
 de faltos por comunas del año 1910 y consta  
 de que del Ramito quedaron el plazo de expre-  
 sión al público de la relación nominal  
 no se ha hecho reclamación alguna, la  
 Junta por unanimidad acordó



1º Confirmar con arreglo a lo que dispone la letra g. del artº 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la clasificación hecha en la sección anterior.

2º Expedir certificación de este particular al Recaudador de ~~esmunes~~ de mercancías año 1910 para que la cantidad de 12898 puntas le mire de abono en la cuenta que en su día se mida.

Así mismo se dirá cuenta distinto expediente de declaración provincial de fallecidos por ~~esmunes~~ correspondientes al año 1911, del que así mismo aparece que expunta al publicar la relación nominal acordada en la sesión última no se ha deducido recaudación alguna y la junta con igual manimidad acuerda

1º Confirmar con arreglo a lo que dispone la letra g. del artº 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la clasificación hecha en la sección que precede.

2º Expedir certificación de este particular al Recaudador de ~~esmunes~~ de referido año 1911 para que la cantidad de 19282 puntas le mire de abono en la cuenta que en su día se mida.

Como se ha se dirá por terminada el acto que finaliza conveniente con exclusión de los señores D. Antº Rafael Yáñez Román, D. Domingo Aguirre Valdés y D. Rafael Camilo Valdés que no saben pronunciar en su lugar la terna de la junta, después de estudiado el punto de que se trate.

José Joaquín Ramírez

Daniel Ponce

José Madrid

Francisco Linares

Patricio Hernandez

José Hurita

Zac Ortega Gonzales

Manuel Guedet

Franco de Fransas

Antonio Pérez

Antonio Sanchez Rojas Antonio Calabres

J. Marcos Molina

Manuel Gouraler  
Sarcia

Miguel Ortega Garcia

Fernando Carillo y Cabo

Antonio Villena

Manuel Vida Mayo

Pedro Lermano

Sinal de Cruz del arriado

Sinal de Cruz del

Ant Rafael Gomez Romo

arriado domingo Agui

+

lera Valdivia

+

Sinal de Cruz del arriado

Rafael Camilo Valdivia

+

Emiguel Latorre

Presidente

D. Pedro Candil Palomque En la Ciudad de Priego siendo las tres  
Concejales horas del dia tres de Mayo de mil novecientos doce,  
D. Ramon Gomez se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia  
Luis Duran, Juan Brugill del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomque asisti  
Emilio Juvado, Juan Camacho, Rafael Serrano doz de mi el Secretario accidental, los tres concejales  
Frigelio Serrano y vocales asociados que constituyen mayoria de la Junta



Municipal, y al morgen se expresan, previa convocatoria con expresion de causa y asunto, á celebrar sesion extraordinaria. Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de la sesion era discutir para su votacion definitiva el proyecto de Presupuesto extraordinario que formado por la Comision de Hacienda fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia quince de Abril ultimo, sin que se haya hecho oposición ó reclamacion dentro de los plazos legales.

Don Carlos Aguilera

José Aguilera

Manuel Serrano

José J. Ramírez

Vocales asociados

D. Manuel Guindet

Daniel Zurita

Cntº. Catábre

Antº. Sanchez

José M. Párraga

José Zurita

Miguel Ortega Gómez

Manuel Gutiérrez

Antº. Pérez

Patricia Neumann

José Ortíz

Dada lectura integral de las partidas de Ingresos y Gastos por capitulos y articulos designados en dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, y disidentes determinadamente por la Junta, encontrandose dentro de la legislacion vigente y conformes con las necesidades que tienen á satisfacer y numeros autorizados por la ley, permaneciendo aprobado en la dia sus puntos referidos al Presupuesto quedando fijados los Ingresos y Gastos del mismo en la forma siguiente.

### Ingresos

Capítulo 3º artº 2º = Puestos publicos en los dias de feria de esta ciudad que segun tarifa de ritos de pertenencia que el Ayuntamiento señalará, calculando 70 puestos al promedio de 5 pesetas cada uno . . . . .

350. "

Doce neverias á 25 ptas . . . . .

50. "

4 Cimolerias á 7'50 . . . . .

30. "

Un círculo ecuestre . . . . .

50. "

20 puestos en el mercado á 2'50 . . . . .

50. "

Otros varios puestos . . . . .

100. 630. .

Capítulo 9º artº 3º recargo del consumo de consumo que siendo el total del Reporto 206.707'55 ptas cabe grabar cada cesta que figure en el Reporto con el 7'13 ptº que hacen 14.738.23 14.738.23

15.368.23.

### Total ingresos . . . . .

### Gastos

Capítulo 9º artº 6º Al Precio de esta

Ciudad por los que se le acuerda, por la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> am-  
pliación y los intereses devengados . . . . . 3440 "

Yd 8º Gasto de Recaudacion de este Presupuesto . . . . . 460 73.

Yd 13 Cuota del contingente provincial por moratoria  
de este año . . . . . 5157.08. 9357. 81.

Capítulo 10 Art. 4º Para la reparacion de la casa  
panera del Pónto, instalacion en ella de las casas con-  
sistoriales . . . . . 6010 42 6010 42.

Total Presetaz . . . . . 15.368 23.

### Resumen

Importa el Presupuesto de Ingresos . . . . .	" " 15368 23.
Yd Yd d. Gastos . . . . .	" " 15.368. 23.
Y qual . . . . .	" " "

Tambien se acordó con arreglo a las prescripciones  
vigentes, no hacer saber al público este acuerdo en  
la forma ordinaria y que ni otro trámite se remita el  
Presupuesto extraordinario aprobado con su copia respectiva  
y certificación de esta resolución al Sr. Gobernador Civil  
de la proximidad a los efectos que determina el art. 15º  
de la Ley Municipal.

Tambien dijo el Sr. Presidente que era otro  
el objeto de cuenta del expediente de fallidos por conser-  
moy correspondiente al año 1906 presentado por el Agente  
científico D. Juan C. Adams, y la cuenta por manifiesta  
acuerda nombrar una comisión de 4. individuos  
en cuyo objeto designa a los tres de la comisión de  
Hacienda a fin de que informe dandole cuenta para  
resolver en definitiva.

Y por ultimo se dislectra á una comunicación del  
Recaudador de consumo, fecha 6 del actual interesando  
se le anterior para subsanar el error de pluma com-  
tido con el nombre del contribuyente por consumo que  
figura al n.º 1522 del Reporto de 1911, que llaman  
don José M. Ríos Sanchez le pronuncio José M. Ruiz



Sánchez

La Junta en su vista y constando que en efecto el contribuyente n.º 1522 se llama José M. Ríos Sánchez, acuerda autorizar a D. Fran<sup>co</sup> Adame para que proceda al cobro del contribuyente José M. Ríos Sánchez, rectificando el primer apellido que en lugar de Ruiz como equivocadamente remata, es Ríos, participándose este acuerdo a dichos Recaudadores.

No alcanzando á mayor el objeto de la seño se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los tres concurridos conmigo el Secretario accidental de que certifico: Raspado = 4 = vale =

Fran<sup>co</sup> Adame

Ramón Gómez

J. Ruiz

Juan Buñell

Emilio Fariado

Fran<sup>co</sup> Lanzasola

Manuel Buidot

Rafael Yerena

Francisco Almenar  
Sopena

Carlos Guillera

Daniel Lunita

José Aquilina

Manuel Soriano

Antonio Galabres

Antonio Sanchez

José Huerta

José Ma. Páremo

Miguel Ortega Garro

58  
José Joaquín Ramírez  
Pascio Fernández

Manuel Gouráter

Antonio Pérez

José Ortiz

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a catorce de Febrero de mil novecientos doce, siendo las siete de la mañana y prabia convocatoria se reunieron en el salón Capitular los tres concejales y asociados que al amanecer se represtan y al fin aparecieron por sus pincas bajo la presidencia del Trío Alcalde D. Pedro Caudil Palomero y con asistencia de mi el trío accidental. Abierta la sesión de orden del trío presidente de Extremadura art. 312 del reglamento para la administración y ejecución del impuesto de consumo, el 11 de Octubre de 1898, manifestando alegidades el trío presidente que como habían procedido por la convocatoria el objeto de esta sesión era fallar las reclamaciones escritas presentadas durante el tiempo de exposición al público contra el reparto de consumo se abrió la verbales que se hagan por los contribuyentes en este mismo acto, y en su vista la Junta acordó pasar a resolver las reclamaciones escritas presentadas que lo fueran en la forma siguiente =

14 Enrique Burgos Pachón: Se acordó pasar a catalogar con dos personas y custodia de oficio



235. *José Pérez*: Se acordó darle quinientos pesos y seis pesetas =
236. *Diego García Maños*: Se acordó devengarla por estar bien clasificado =
237. *Casimiro Lasauro*: Se acordó devengarla por estar bien clasificado =
238. *José Villena Siles*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 287 con tres personas y cuota de setenta y cinco pesetas =
239. *Nicanor Samaniego e hijo*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 34 con dos personas y cuota de ciento cincuenta y seis pesetas =
240. *Antón Fernández Turita Serrano*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 88 con cinco personas y cuota de ciento treinta y cinco pesetas =
241. *Antón López Roys*: Se acordó devengarla por estar bien clasificado =
242. *José Giménez Nadal*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 78 con tres personas y cuota de ciento dos pesetas =
243. *Trinidad Pando Pérez*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 98 con cuatro personas y cuota de sesenta y ocho pesetas =
244. *Enrique Serrano A. Zamora y hermano*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 76 con siete personas y cuota de doscientas cincuenta y dos pesetas =
245. *Aurora Serrano Ruiz*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 73 con dos personas y cuota de setenta y ocho pesetas =
246. *Fran<sup>co</sup> Serrano Muñoz*: Se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
247. *Antón Ruiz Matas su Bla*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
248. *José C. Torres y Alarcón de Moraga*: Se acordó pasar a la Categ<sup>a</sup> 54 con tres personas y cuota de ciento veinte y

cuatro pesetas =

248 Miguel Marin Martin: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup>  
80 con tres personas y cuota de ciento noventa y dos  
pesetas =

249 Salvador Ruiz Urbano: Se acordó pagar a la  
Categ<sup>a</sup> 84 con cinco personas y cuota de ciento cua-  
renta pesetas

251 Rafael Túroba en Vda.: Se acordó desestimarla  
por estar bien clasificada =

252 Manuela Utrilla en Vda.: Se acordó pagar a  
la Categ<sup>a</sup> 82 con tres personas y cuota de cien ve-  
nta pesetas =

253 Cristobal González Santos: Se acordó pagar  
a la Categ<sup>a</sup> 90 con tres personas y cuota de  
sesenta y seis pesetas =

257 Eugenio Larrosa Martínez en Vda.: Se acor-  
dió pagar a la Categ<sup>a</sup> 149 con cuatro perso-  
nas y cuota de doscientas cincuenta y dos pesetas

263 Julia Montoro Carrasco: Se acordó pagar a la  
Categ<sup>a</sup> 90 con cuatro personas y cuota de ochenta  
y ocho pesetas =

264 Juan Carazo Abalos: Se acordó desestimar  
la por estar bien clasificada =

267 Guadalupe Almírez Lueque: Se acordó de-  
testimarla por estar bien clasificada =

302 Agustín Valera Ruiz: Se acordó pagar a la Ca-  
tег<sup>a</sup> 89 con dos personas y cuota de cuarenta  
y seis pesetas =

304 Esteban Ruiz Muñoz Serrano: Se acordó desestim-  
marla por estar bien clasificada =

310 Gregorio Calvo Mandado: Se acordó pagar a  
la Categ<sup>a</sup> 78 con tres personas y cuota de  
ciento dos pesetas =

318 Felipe Jiménez Rojano en Vda.: Se acordó de-



pase a la Categ<sup>a</sup> 77 con dos personas y cuota de setenta pesetas =

332 Pelagio Soriano su hered. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 87 con cuatro personas y cuota de doscientos veinte pesetas =

344 Juan Caballero Sarmiento. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 77 con cuatro personas y cuota de ciento cuarenta pesetas =

346 Damián Dabo Andicid. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 93 con cuatro personas y cuota de setenta y seis pesetas =

350 Mercedes Luque Soriano. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 76 con dos personas y cuota de setenta y seis pesetas =

371 Donoro Luque Jiménez. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 87 con cinco personas y cuota de ciento veinte y cinco pesetas =

374 Mercedes Pulido y hermana. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 87 desestimando por estar bien clasificadas =

377 José Hidalgo Medina. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 91 con tres personas y cuota de sesenta y tres pesetas =

382 José Félix del Moral. Se acordó desestimando por estar bien clasificado =

391 José Luque Soriano. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 1<sup>a</sup> con tres personas y cuota de trescientas treinta y tres pesetas sesenta centavos =

392 José Pérez Rosa. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 69 con cuatro personas y cuota de ciento setenta y dos pesetas =

429 Francisco Oviedo Soriano su vda. Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 82 con dos personas y cuota de sesenta pesetas =

438 Rafael Luque Oviedo. Se acordó desestimando por estar bien clasificado =

444 Francisco distina Saúlcer. Se acordó pase

a la Categ- 82 con siete personas y cuota de cincuenta y seis pesos =

448 José Gamin Calix: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =

449 Laureano Caño Ramírez: Se acordó desestimarla por estar bien clasificada =

451 Diego Manuel Cañada: Se acordó pare a la Categ- 72 con cinco personas y cuota de doscientas pesos =

467 Agustín Burgos y Benavente: Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =

468 José Esteban Jiménez: Se acordó pare a la Categoría 66 con cuatro personas y cuota de ciento ochenta y cuatro pesos =

472 Rosario García Pérez y Nicolás Alfonso: Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =

474 Juan Rafael Forcada: Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =

476 Manuel Ávila Menéndez: Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =

477 Dolores Estrada Alcalá: Se acordó pare a la Categ- 61 con seis personas y cuota de trescientos seis pesos =

481 Francisco Iglesias y Angel Luque: Se acordó pare a la Categ- 92 con cinco personas y cuota de cien pesos =

486 Dolores Casillo Ruano: Se acordó pare a la Categoría 87 con cuatro personas y cuota de cien pesos =

497 Cristóbal Molina Sánchez: Se acordó pare a la Categ- 71 con tres personas y cuota de cincuenta y tres pesos =

503 José Castilla Molina: Se acordó pare a la



Categoría 61 con dos personazgos cuota de ciento dos pesetas =

520 Francisco Serrano Solís: Se acordó parecer a la Categ. 291 con cuatro personazgos cuota de ochenta y cuatro pesetas

523 Cristobal Ruiz Casado: Se acordó desestimarse por estar bien clasificado =

540 José M. Pedrajas Nadal: Se acordó desestimar la por estar bien clasificado =

568 Alfonso Luis Gómez de Strauda: Se acordó parecer a la Categ. 299 con cuatro personazgos cuota de ciento treinta y dos pesetas =

578 Marcos Isidro Valdés: Se acordó parecer a la Categ. 93 con tres personazgos cuota de cincuenta y siete pesetas =

583 Francisco Guardia González: Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =

584 Cristobal Faure Calle: Se acordó desestimar la por estar bien clasificado =

588 Agustín Serrano Lueque su Hijo y Baldomero Pérez Jasi: Se acordó parecer a la Categ. 74 con cuatro personazgos cuota de ciento cincuenta y dos pesetas

590 Francisco Alguacil Alcaide: Se acordó parecer a la Categ. 32 con tres personazgos cuota de doscientas cuarenta pesetas =

591 Carmen Díaz y Díaz: Se acordó parecer a la Categ. 62 con cuatro personazgos cuota de doscientas pesetas =

594 Milania Larrazo Martínez: Se acordó parecer a la Categ. 1<sup>a</sup> con tres personazgos cuota de trescientas treinta y tres pesetas veintiuna cincuenta y =

598 Carmen Medina Muñiz: Se acordó parecer a la Categ. 96 con cuatro personazgos cuota de sesenta y cuatro pesetas =

602 Rafaela del Moral y hijos: Se acordó desestimar

- la por estar bien clasificados =
- 614 José Palacios López: Se acordó palear a la Categ a 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 625 Vicente Valera Ruiz: Se acordó desestiminar la por estar bien clasificado =
- 627 Ful<sup>o</sup> Zenita del Valle su Pda: se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 633 Agustín Serrano y Serrano: Se acordó palear a la Categ a 65 con cuatro personas y cuota de ciento ochenta y ocho pesetas =
- 639 Ful<sup>o</sup> Pedregas Nádalo: se acordó palear a la Categ a 90 con dos personas y cuota de una veintia y cuatro pesetas =
- 666 Ful<sup>o</sup> José Lázaro: Se acordó palear a la Categ a 79 con tres personas y cuota de noventa y una veinte pesetas =
- 703 Rafael Arija Calmaestra: Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 706 Francisco Ruiz Marquer: Se acordó palear a la Categ a 94 con cuatro personas y cuota de setenta y dos pesetas =
- 708 Facundo Martínez Martínez: Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 730 Ful<sup>o</sup> Martínez Pérez surtido: Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
- 731 Carlos Aguilera Daena: Se acordó desestimar la por estar bien clasificado =
- 734 Ful<sup>o</sup> Martínez Casillo: Se acordó palear a la Categ a 81 con cinco personas y cuota de ciento cincuenta y cinco pesetas =
- 761 Rafael Jiménez Peñas: Se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
- 765 Salvador Rivera Ordóñez: Se acordó



- reestimarse por estar bien clasificado =  
 768 Juan Co Miranda Prenter: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =  
 774 Valerio Barricentos Sicilia: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =  
 780 Aut<sup>o</sup> del Oficio Jurado Ramírez: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =  
 784 María Blanca Pérez Serrano: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =  
 793 Casimiro Serrano Calvo: se acordó palear a la Categ<sup>a</sup> 67 con tres personas y cuota de ciento treinta y cinco pesetas =  
 805 Julian Ruiz Quintana: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =  
 811 Blas y Aguilera Domínguez: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =  
 830 Saturnino Centurión Molina: se acordó palear a la Categ<sup>a</sup> 81 con cinco personas y cuota de cien y cincuenta y cinco pesetas =  
 833 Aut<sup>o</sup> de Medina Ruiz: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =  
 837 Aut<sup>o</sup> de Los Gutiérrez: se acordó palear a la Categ<sup>a</sup> 62 con dos personas y cuota de cien pesetas =  
 856 José Luque Oriente: se acordó palear a la Categ<sup>a</sup> 98 con tres personas y cuota de cincuenta y una peseta =  
 859 Tiburcio Barroso Pérez: se acordó palear a la Categ<sup>a</sup> 97 con cuatro personas y cuota de sesenta pesetas  
 869 Encarnación Guardia: se acordó denegarla por estar bien clasificada  
 883 Felipe Brenda Almoba en V<sup>ta</sup>: se acordó denegarle por estar bien clasificada

- 898 José M<sup>a</sup>. Jiménez Molina: se acordó denegada por estar bien clasificado =
- 899 Tomás clara lamento su v<sup>do</sup>: se acordó de negarla por estar bien clasificada =
- 900 José Montoro bordón: se acordó denegarla por estar bien clasificado =
- 926 Valentín Bejerano Alcalá: se acordó denegada por estar bien clasificado =
- 927 Lorenzo borjas leon: se acordó desestimarlala por estar bien clasificado =
- 932 Luis elijo Sanchez elguibea: se acordó pare a la categoría 73 con cuatro personas y cuota de ciento cincuenta y seis pesetas =
- 934 José Luis Medina Ruiz: se acordó pare a la categoría 88 con tres personas y cuota de ciento y dos pesetas =
- 937 Claudio Fernández Fernández: se acordó pare a la categoría 76 con tres personas y cuota de ciento once pesetas =
- 938 Joaquín Vida Espinosa: se acordó desestimarlala por estar bien clasificado =
- 939 Domingo Ruiz Montoro: se acordó desestimarlala por estar bien clasificado =
- 945 Felic Requejo Ortíz: se acordó desestimarlala por estar bien clasificado =
- 962 Luis Benito Gómez: se acordó desestimarlala por estar bien clasificado =
- 978 Matías drozo García: se acordó pare a la categoría 81 con tres personas y cuota de noventa y tres pesetas =
- 988 Claudio Gómez Alles: se acordó desestimarlala por estar bien clasificado =
- 998 Antonio elguibea Sanchez: se acordó desestimarlala por estar bien clasificado =



- 1009 Eduardo Cobo Lucena Sigo Servano: se acordó pare a la categoría 69 con dos personas y cuota de ochenta y seis pesetas =
- 1017 Juan Toré Rivera Gouralor: se acordó pare a la categoría 78 con dos personas y cuota de setenta y cuatro pesetas =
- 1072 Toré Burgos Miranda: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1097 Torefa Piedras Mérida: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1098 Carmen Piedras Mérida: se acordó desestimarla por estar bien clasificada =
- 1161 Juan Gorralar y Gorralar: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1204 Carlos Ruiz Plaza: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1240 Toré Luriá Fallos: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1259 Juan Dionisio Mérida su Vº: se acordó pare a la categoría 50 con una persona y cuota de setenta y dos pesetas =
- 1334 Toré Mº López Baena: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1339 Rafael Alcalá Bamento: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1345 Pedro Gorralar Turedo: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1356 Manuel García López: se acordó pare a la categoría 88 con tres personas y cuota de setenta y dos pesetas =
- 1364 Antonino Sigue Main: se acordó pare a la categoría 92 con tres personas y cuota de setenta pts =
- 1373 Julian Molina Lobo: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =

- 1389 Blas Yerenes Peruano: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1391 Clotario Gomez Jiménez: se acordó desti-  
uirlo por estar bien clasificado =
- 1395 José Campana Hidalgo: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1411 Clotario Campana Jiménez: se acordó des-  
tituirlo por estar bien clasificado =
- 1412 José Campana Jiménez: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1413 Clotario Pocuna Campana: se acordó pare  
a la categoría 89 con dos personas y cuota de  
cuarenta y seis pesos =
- 1414 Alfonso Igúilera Zamora: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1415 Eulogio Bermúdez Caliz: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1416 Clotario Campana Hidalgo: se acordó des-  
tituirlo por estar bien clasificado =
- 1418 Francisco Mataz Peruano: se acordó pare a la  
categoría 84 con tres personas y cuota de ochu-  
ta y cuatro pesos =
- 1419 Francisco Pocuna Campana: se acordó des-  
tituirlo por estar bien clasificado =
- 1421 José Bermúdez Caliz: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1422 Juan Zamora Carradas: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1423 Juan Igúilera Pacheco: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1424 Sorenro Padilla Ruiz: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =
- 1425 Manuel Pérez Bermúdez: se acordó destituirlo  
por estar bien clasificado =



- 1430 Pedro Poucuna Campana: se acordó pare a la categoría 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis peretas =
- 1431 Rudevindo Sanchez Jimenez: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1432 Alfonso Triado Montoro: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1438 Clotomio Pérez Castro y conosres: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1446 José M<sup>a</sup> Gutiérrez Pérez: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1454 María Bevera Matas: se acordó descartarla por estar bien clasificada =
- 1461 Juan García elquilete: se acordó pare a la categoría 103 con tres personas y cuota de veinte y siete peretas =
- 1473 Clotomio Alcalá Cobo en v<sup>do</sup>: se acordó descartarla por estar bien clasificada =
- 1481 Clotomio Tomás Segura Castro: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1495 Clotomio Rodríguez Sánchez en v<sup>do</sup> e hijo: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1507 Balixato Pérez Sopera: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1559 José M<sup>a</sup> Gómez Serrano: se acordó pare a la categoría 91 con tres personas y cuota de sesenta y tres peretas =
- 1600 Ramón Almirante Sánchez: se acordó descartarla por estar bien clasificado =
- 1611 Francisco Montes Gorralo: se acordó pare a la categoría 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro peretas =
- 1614 Clotomio Tujillo Almízar en v<sup>do</sup>: se acordó descartarla por estar bien clasificada =

- 1698 Juan Cubero Comino: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 1789 eltonio Pavon Cordon: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 1781 eltonio Corpes Sueno: se acordó destrincharla por estar bien clasificado
- 1783 Pedro Morales elquilea: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 1791 Bautista Merida Servano: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 1792 eltonio Zorí elquilea Rodriguez e hijo: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 1797 Jeronimo Rodriguez Sanchez: se acordó pare a la categoria 62 con una persona y cuota de sesenta peretas =
- 1798 Miguel Burgos elmienda: se acordó pare a la categoria 62 con dos personas y cuota de cien peretas =
- 1800 Luciano Servano Rodriguez: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 1954 eltonio Ortega Ruberos sus herederos: se acordó destrincharla por estar bien clasificados =
- 1962 Alejandro Ortega Gonzalez: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 2018 Fernando Jimenez Ortega: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 2025 Francisco Toralvo bewian en V<sup>ta</sup>: se acordó pare a la categoria 72 con dos personas y cuota de ochenta peretas =
- 2029 Zorí M<sup>o</sup> Sanchez Servano: se acordó destrincharla por estar bien clasificado =
- 2038 Zorí M<sup>o</sup> Jimenez Servano: se acordó pare a la categoria 70 con tres personas y cuota de ciento veinte y seis peretas



- 2100 Torfa Robila Pover: se acordó parar a la categoría 62 con cuatro personas y cuota de doscientas pesetas =
- 2127 Domingo Lernau Gómez: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2129 Juan Lernau Gómez: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2130 Francisco Esteban Ruiz: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2152 José Luis García Blain: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2184 Rafael Caño Zamora: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2192 Cecilio Calvo Timoner: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2230 Vicente Basa Pover y Hernando: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2292 Andrés Sanchez Timoner: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2312 M<sup>r</sup> Rosa Gorraber Lernau: se acordó desestimársela por estar bien clasificada =
- 2318 Antonio Vicente Gorraber Gorraber: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2319 Manuel Gorraber Lernau: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2406 bandido Povedano Gorraber: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2409 Beniano Gorraber Lernau: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2501 Antonio Remuñer Gómez: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2604 Manuel Camilo Alquitera: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2743 Antonio Pover Baranco: se acordó desestimársela por

- estar bien clasificado =
- 2749 Clotario Ovina Piedras: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2803 Félix Ramírez Sicilia: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2891 Mariano Oviedo Latorre: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 2921 Pablo Molina Moral y su hijo Juan Clotario: se acordó parecer a la categoría 35 con dos personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 3180 Pablo Ortíz Suque: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 3182 Daimaro Ortíz Suque: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 3273 Pedro Pasja Rovellano: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 3327 Pedro Otego Ruberros: se acordó desestimársela por estar bien clasificado =
- 3491 Juan Miguel Castro Suque: se acordó parecer a la categoría 36 con dos personas y cuota de cincuenta y seis pesetas =

Tambien se dio cuenta de otra solicitud  
muy similar por el contribuyente cdº 354 don  
Emilio Matilla Suque en la que interesa  
a la Junta que volviendo sobre su acuerdo y  
estimando los fundamentos que alega se cir-  
va teniendo por formulada reclamación  
a la totalidad del repartimiento acordar la sus-  
pension del mismo que establece el artículo  
316 del Reglamento y en caso contrario tenerlo  
por abrado de su acuerdo para el auto en  
punto jerárquico. Examinada determina-  
mente dicha solicitud en todos los puntos  
que abarca y después de breve discusión,



á propuesta del tr. Presidente elcalde Don Juan Rufill Jones se acordó por unanimidad desestimar la solicitud de nulidad del reparto que acaba de leerse porque los defectos que se especifican, caen de existir con comunes á todos los repartimientos anteriores que han sido aprobados por la superioridad.

Seis y falladas las reclamaciones escritas presentadas dentro del término legal dispuesto el tr. Presidente se fallaron las verbales y en su virtud recago el acuerdo siguiente =

#### Reclamaciones verbales.

1. Clotario Gutierrez menor é hijos: se acordó para á la categoría 106 con siete personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =
2. José Eltes Rojano: se acordó para á la categoría 102 con dos personal y cuota de veinte pesetas =
3. Pedro Lemoño Canillo: se acordó para á la categoría 93 con cuatro personas y cuota de setenta y seis ptas.
4. Francisco Quiroga y Quiroga: se acordó para á la categoría 102 con cuatro personas y cuota de cuarenta pesetas =
5. José Fernández Gómez: se acordó para á la categoría 76 con tres personas y cuota de ciento ocho pesetas =
6. Rafael Fort Trujillo: se acordó desestimála por estar bien clasificada =
7. Francisco García López: se acordó para á la categoría 91 con tres personas y cuota de setenta y tres ptas =
8. Manuel Chalos Serrano y Clotario Vida: se acordó desestimála por estar bien clasificada =
9. Juan de Dios Ruano López: se acordó para á la categoría 97 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =
10. Fausto Ruiz y Ruiz: se acordó para á la categoría

- nia 88 con tres personas y cuota de setenta y dos pesetas =
42. Felisoro Barillo Valdivia: se acordó para a la categoría 102 con tres personas y cuota de treinta pesetas =
49. Clotomio Sot Villena: se acordó para a la categoría 86 con dos personas y cuota de cincuenta y dos pesetas =
50. Clotomio Sandler Cobo: se acordó para a la categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
64. Rafael Sandler Lemois y Pablo Jiménez: se acordó deestimarse por estar bien clasificado =
71. José Rejas Siveras: se acordó para a la categoría 85 con tres personas y cuota de ciento cuarenta y una pesetas =
81. Felipe Villena Madrid su Vº e hijo: se acordó para a la categoría 92 con dos personas y cuota de cuarenta pesetas =
85. Juan López Rodríguez: se acordó deestimarse por estar bien clasificado =
86. Carlos Fernández Cobo: se acordó para a la categoría 79 con dos personas y cuota de sesenta y seis pesetas =
89. Clotomio Soriano Malagón: se acordó para a la categoría 98 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
96. Francisco García Utrillas: se acordó para a la categoría 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
102. Francisco Gallardo Ruiz: se acordó para a la categoría 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve pesetas =
103. Juan José García Fernández: se acordó para a



- la categoria 91 con dos personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =
107. Julio elguibia Camillo: se acordó pase a la categoria 87 con dos personas y cuota de cincuenta ptas =
112. Zoé ell<sup>a</sup> Nirano chira: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
120. Miguel ellunor Suque: se acordó pase a la categoria 87 con dos personas y cuota de cincuenta ptas =
126. Zoé fort Villena m<sup>rsd</sup>: se acordó pase a la categoria 102 con dos personas y cuota de veinte ptas =
133. Bagetano Sanchez Calvo: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
136. Chutonio Molina Guardia: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
141. Manuel Bermudez Reporto: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
150. Chutonio ellmida Mengibar: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
152. Zoé Hoyo: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
153. Chutonio Caminera: se acordó pase a la categoria 106 con tres personas y cuota de diez y ocho pesetas =
156. Rafael Fernandez Camillo: se acordó pase a la categoria 93 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
157. Juan Camacho Molina: sed<sup>do</sup>: se acordó pase a la categoria 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 160 Rafael Villena Calvo: se acordó pase a la categoria 82 con dos personas y cuota de sesenta pesetas =
180. Chutonio Camillo elvundo: se acordó pase a la categoria 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
183. Miguel Caño Trujillo: se acordó pase a la categoria

- 92 con dos personas y cuota de cuarenta pesetas-
185. Juan Manuel Molina: se acordó pare a la categoría 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve pesetas -
188. Antonio Tinoco Serrano: se acordó pare a la categoría 97 con dos personas y cuota de treinta pesetas -
191. Manuel González García: se acordó pare a la categoría 82 con dos personas y cuota de sesenta pesetas -
192. Antonio Alvarado Gómez: se acordó pare a la categoría 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis pesetas -
201. Hernanegildo Almoyor Espozito: se acordó pare a la categoría 82 con dos personas y cuota de sesenta pesetas -
203. Antonio Alvila Zorrilla: se acordó pare a la categoría 93 con tres personas y cuota de cincuenta y siete pesetas -
216. Manuel Molina Campos: se acordó pare a la categoría 107 con dos personas y cuota de diez pesetas -
229. Juan Callava Fernández: se acordó pare a la categoría 67 con cuatro personas y cuota de ciento ochenta pesetas -
239. Pedro Villegas Suárez: se acordó pare a la categoría 96 con tres personas y cuota de cuarenta y ocho pesetas -
245. Rafael Comino Hinojosa: se acordó pare a la categoría 96 con tres personas y cuota de cuarenta y ocho pesetas -
260. Rosendo Moreno su <sup>vº</sup>: se acordó pare a la categoría 92 con dos personas y cuota de cuarenta pesetas -



- 277 Juan Esaltacion elvatos: se acordó pasar a la categoría 89 con dos personas y cuota de cuarenta y seis pesetas =
- 278 Clutorio Gallardo Ruiz: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 279 Miguel Calvo Córdoba: se acordó pasar a la categoría 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve pesetas =
- 280 Silvestro elvatos Ferrano: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 281 Pacuata Rojas: se acordó pasar a la categoría 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos ptas =
- 296 Saturnino Lopez Abalos: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 299 José Tomás Sanchez Molina: se acordó pasar a la categoría 101 con dos personas y cuota de veinte y dos pesetas =
- 303 Juan Mantoro Paez y Rafael Camillo Calvo: se acordó desestimarla por estar bien clasificados =
- 305 Tomás Camillo Aranda: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 306 Estilo Félix Reales Gómez: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 307 Cándido Gómez Reina: se acordó pasar a la categoría 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 322 Eduardo Lopez Vilchez: se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 323 José Matapajar Molina y su padre: se acordó pasar a la categoría 70 con tres personas y cuota de ciento veintey seis pesetas =
- 336 Adriano Portales Intega: se acordó pasar a la categoría 72 con cinco personas y cuota de doscientos

tas pesetas =

339 Pilar Busill Galau: Se acordó pagar a la legoña 14 con dos personas y cuota de ciento y seis pesetas =

343 Manuel Guidet y Angulo Sceda: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 97 con cuatro personas y cuota de sesenta pesetas =

360 Sociedad Comunidades Canarias: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 100 con cuatro personas y cuota de cuarenta y seis pesetas =

361 Rafael Arriero Torres y Pablo Pedrajas: Se acordó descontar una parte bien clasificadas =

363 Miguel Porcada Jiménez: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =

364 Miguel Valverde López: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 63 con tres personas y cuota de ciento treinta y dos pesetas =

365 Rafael Lobo García: Se acordó pagar a la legoña 97 con tres personas y cuota de noventa y cinco pesetas =

366 Sociedad Mengibar Rivas: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =

370 Joaquín Urquiza Ruiz: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 103 con tres personas y cuota de veinte y siete pesetas =

373 Manuel Gómez Hernando: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 82 con tres personas y cuota de veintiuna pesetas =

378 Sociedad Jouralor: Se acordó pagar a la Categ<sup>a</sup> 99 con tres personas y cuota de treinta y un pesetas =



- 389 Patricio Hernández García Calabréz: Se acordó parecer a la categoría 52 con tres personas y cuota de ciento ochenta pesetas =
- 398 Concepción Gómez: Se acordó parecer a la categoría 107 con dos personas y cuota de diez pesetas
- 408 Fernando Carrillo Calvo: Se acordó parecer a la categoría 91 con tres personas y cuota de sesenta y tres pesetas =
- 414 Carmen Calvo Mendoza: Se acordó parecer a la categoría 92 con una persona y cuota de veinte pesetas =
- 423 Fulgencio Sánchez Audier: Se acordó parecer a la categoría 96 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 447 Luis Casamí Pías: Se acordó parecer a la categoría 45 con tres personas y cuota de doscientas una pesetas =
- 461 Pedro Molina Granados: Se acordó parecer a la categoría 35 con tres personas y cuota de doscientas treinta y una pesetas =
- 489 Joaquín Pérez Gómez: Se acordó parecer a la categoría 75 con tres personas y cuota de ciento once pesetas =
- 499 Alberto Rubio Herrera: Se acordó parecer a la categoría 72 con tres personas y cuota de ciento veinte pesetas =
- 511 Domingo Pérez Millán su vda.: Se acordó parecer a la categoría 99 con cuatro personas y cuota de cincuenta y dos pesetas =
- 515 Emilio Serrano García: Se acordó parecer a la categoría 98 con dos personas y cuota de veinticinco y ocho pesetas =
- 522 Ángel Ruiz Guerra: Se acordó parecer a la categoría 50 con cuatro personas y cuota de cuarenta y ocho pesetas

- 533 Ricardo Sarmiento Sandier: se acordó pare a la Categ a 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 538 Manuel Carrillo Calvo: se acordó pare a la Categ a 92 con cuatro personas y cuota de ochenta pesetas =
- 539 Arturo Lueque Gil: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 540 Vicente Sandino Aguilera: se acordó pare a la Categ a 94 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 553 Ramón Gómez Zafra: se acordó desestimarse por estar bien clasificado =
- 557 Manuel Moreno Camacho: se acordó pare a la Categ a 104 con tres personas y cuota de veinte y cuatro pesetas =
- 577 Arturo Moreno Jiménez: se acordó pare a la Categ a 78 con cuatro personas y cuota de ciento treinta y seis pesetas =
- 581 Carmen A. Zamora Caracuel: se acordó pare a la Categ a 94 con una persona y cuota de quince pesetas =
- 586 Arturo Manuel Gutiérrez: se acordó pare a la Categ a 76 con tres personas y cuota de ciento ocho pesetas =
- 600 Arturo Carrillo Matar: se acordó pare a la Categ a 107 con dos personas y cuota de diez pesetas =
- 601 Antonio Ruiz Ceballos: se acordó pare a la Categ a 71 con siete personas y cuota de doscientas ochenta y siete pesetas =
- 605 Narciso Arjona López: se acordó pare a la Categ a 32 con siete personas y cuota de quinientas setenta pesetas =



- 606 José M<sup>a</sup> Valera Ruiz: Se acordó pase a la categoría 37 con tres personas y cuota de doscientas veinte y cinco pesetas =
- 621 Antonio Pérez Cobos García: Se acordó pase a la categoría 92 con tres personas y cuota de seenta pesetas =
- 632 Gregorio Calvo Córdoba: Se acordó pase a la categoría 99 con dos personas y cuota de veinti y seis pesetas =
- 640 Enrique Fenche Pérez: Se acordó pase a la categoría 104 con dos personas y cuota de diez y seis pesetas =
- 650 Julio Serrano García: Se acordó desestimando por estar bien clasificado =
- 654 Manuel Muñoz Sarmiento: Se acordó pase a la categoría 90 con tres personas y cuota de cien ta y seis pesetas =
- 670 Juan Gómez Zamora: Se acordó desestimando por estar bien clasificado =
- 673 Rafael López Serrano: Se acordó pase a la categoría 95 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
- 689 José Torres Burgos: Se acordó pase a la categoría 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =
- 729 Juana Carrillo Valdivia: Se acordó pase a la categoría 104 con tres personas y cuota de veinte y cuatro pesetas =
- 742 Casimiro Serrano Montoya: Se acordó de restringiendo por estar bien clasificado =
- 748 Ful<sup>o</sup> Corpas Ruiz: Se acordó pase a la categoría 94 con cuatro personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 783 Laureano Pedrajas y Herrera Ruiz: Se acordó

pasea á la Categ  $\alpha$  87 con tres personas y cuota de  
setenta y cinco pesetas =

758 Eduardo Alcalá Morsero: Se acordó pase a la  
Categ  $\alpha$  92 con tres personas y cuota de sesenta pe-  
setas =

760 Manuel Marques Montoro: Se acordó pase á  
la Categ  $\alpha$  94 con tres personas y cuota de cincuen-  
ta y cuatro pesetas =

782 Santiago Berade Ramírez: Se acordó pase á la  
Categ  $\alpha$  71 con cuatro personas y cuota de ciento ve-  
nta y cuatro pesetas =

786 Luis Calvo Lorano: Se acordó desestimando  
por estar bien clasificado =

791 Ful<sup>r</sup> José Ordóñez Fernández: Se acordó des-  
timando por estar bien clasificado =

799 Manuel Ávila Sanchez: Se acordó pase á la Cate-  
g  $\alpha$  92 con tres personas y cuota de sesenta pe-  
setas =

806 Síndico Nuevo Montoro: Se acordó desestima-  
lo por estar bien clasificado =

818 Manuel Jiménez Domínguez: Se acordó des-  
timando por estar bien clasificado =

821 Rafael Carrillo Vilchez: Se acordó pase á la  
Categ  $\alpha$  68 con cuatro personas y cuota de cien  
y setenta y seis pesetas =

827 Manuel Matar Lardón: Se acordó elimi-  
nar este contribuyente por haber justifi-  
cado ser vecino de Benarrabá en la provincia de  
Granada donde ejerce el cargo de profesor  
de Poesía en la Universidad =

842 Juan<sup>co</sup> Adán Ruiz Caliz: Se acordó desestima-  
lo por estar bien clasificado =

847 Juan<sup>co</sup> López y López Hernández: Se acordó  
pasea á la Categ  $\alpha$  82 con dos personas y cuota



de sesenta pesetas =

869 Soñé Serrano y Serrano: Se acordó parecer a la Categoría 86 con cinco personajes y cuota de ciento treinta pesetas =

863 Manuel Ruiz Ruano: Se acordó parecer a la categoría 102 con tres personajes y cuota de treinta pesetas =

870 Araceli Luque Munies: Se acordó de restringirlo por estar bien clasificada

873 Gregorio Ávila Sanchez: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =

882 Rafael Strauda Rodríguez: Se acordó parecer a la Categoría 97 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =

885 Matías Montoro Rivera: Se acordó de restringirlo por estar bien clasificado =

895 Manuel Montoro Gómez: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =

905 Joaquín Serrano Alcalá: Se acordó parecer a la Categoría 94 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =

910 Encarnación Sanchez Ávila: Se acordó parecer a la Categoría 102 con dos personajes y cuota de veinte pesetas =

923 Fulgencio García Molina: Se acordó parecer a la Categoría 87 con dos personajes y cuota de cincuenta pesetas =

928 Manuel García Gutiérrez: Se acordó parecer a la Categoría 92 con dos personajes y cuota de cuarenta pesetas =

933 Fulgencio Víquez Sanchez e hijos: Se acordó parecer a la Categoría 95 con tres personajes y cuota de cincuenta y una pesetas =

941 Fulgencio Sanchez Rojas: Se acordó parecer

- a la Categ<sup>a</sup> 93 con dos personas y cuota de  
treinta y cuatro pesetas =
- 963 Juan Gómez Jiménez García: se acordó parecer  
a la Categ<sup>a</sup> 72 con dos personas y cuota de  
ochenta pesetas =
- 976 Cristobal López García: se acordó dese-  
tinarla por estar bien clasificada =
- 979 Pascual Bobo Oñate: se acordó parecer a la  
Categ<sup>a</sup> 89 con dos personas y cuota de cuarenta  
y seis pesetas =
- 987 Raimunda Soriano Salcedo: se acordó  
parecer a la Categ<sup>a</sup> 102 con tres personas  
y cuota de treinta pesetas =
- 999 Juan C. Repano Corpas: se acordó parecer  
a la Categ<sup>a</sup> 97 con dos personas y cuota  
de treinta pesetas =
- 1006 Vicente González Prado: se acordó  
descartarla por estar bien clasificada
- 1013 Miguel Dugue Ollín: se acordó  
parecer a la Categ<sup>a</sup> 99 con tres personas  
y cuota de treinta y nueve pesetas =
- 1014 Alfonso Amores González: se acordó parecer  
a la Categ<sup>a</sup> 97 con tres personas y cuota  
de cuarenta y cinco pesetas =
- 1015 Fructuoso García Grande su Hda.: se acor-  
dó parecer a la Categ<sup>a</sup> 87 con tres personas  
y cuota de setenta y cinco pesetas =
- 1024 Cayetano Ruano Soriano: se acordó  
parecer a la Categ<sup>a</sup> 99 con tres personas  
y cuota de treinta y nueve pesetas =
- 1030 Rafael González Sánchez: se acordó  
parecer a la Categ<sup>a</sup> 102 con dos perso-  
nas y cuota de veinte pesetas =
- 1063 José Carrillo y Carrillo: se acordó



- pase a la Categ<sup>a</sup> 96 con dos personas y cuota de treinta y dos pesetas =
- 1075 Paulino Cantos Fernández: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 97 con cinco personas y cuota de setenta y cinco pesetas =
- 1076 Juan Calabriés Machado: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 78 con una persona y cuota de treinta y siete pesetas =
- 1087 Ful<sup>o</sup> Ferrans Marin: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 87 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
- 1094 Adolfo Cabo Villena: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 92 con dos personas y cuota de cuarenta pesetas =
- 1100 Manuel Tránsito Morido: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 98 con tres personas y cuota de cuarenta y dos pesetas =
- 1117 Franco García Giménez: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 97 con tres personas y cuota de cuarenta y cinco pesetas =
- 1130 Ful<sup>o</sup> García Favela: Se acordó desestimarla por estar bien clasificado =
- 1153 Manuel Moral Ruiz: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 107 con una persona y cuota de cinco pesetas =
- 1156 Franco Morido Arroyo: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 99 con dos personas y cuota de veinte y seis pesetas =
- 1164 Manuel García Martínez: Se acordó de estimarla por estar bien clasificado.
- 1165 Ful<sup>o</sup> Sánchez Aralos: Se acordó pase a la Categ<sup>a</sup> 101 con tres personas y cuota de treinta y tres pesetas =
- 1186 Manuel Gamero Morido: Se acordó de

- restimanta por estos bien clasificado =
- 1196 Isagrina Delgado Saén. Se acordó pa-  
re a la Categ a los undos personas y cuo-  
ta de veinte y cuatro pesetas =
- 1206 Juan Lamas Jiménez e hijo. Se acordó  
pare a la Categ a 94 con tres personas y  
cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 1225 Fernando García Medina su vda. Se acordó  
pare a la Categ a 99 con dos personas y cuo-  
ta de veinte y seis pesetas =
- 1228 Ant<sup>o</sup> Merida Gallardo. Se acordó des-  
tinaria por estos bien clasificado =
- 1232 Ant<sup>o</sup> de la Cabera Lopinto. Se acordó pare  
a la Categ a 91 con dos personas y cuota de  
cuarenta y dos pesetas =
- 1238 Filomena Serrano Morquer. Se acordó  
pare a la Categ a 99 con dos personas y cuo-  
ta de veinte y seis pesetas =
- 1241 Bruno Jiménez Ocaña. Se acordó pare  
a la Categ a 95 con tres personas y cuota de  
cincuenta y una pesetas =
- 1244 Manuel Ruiz Beballos. Se acordó pare a la  
Categ a 94 con dos personas y cuota de trein-  
ta pesetas =
- 1247 Ant<sup>o</sup> Gil Vilchez. Se acordó pare a la ca-  
tegoria 89 con dos personas y cuota de cu-  
arenta y seis pesetas =
- 1250 Ant<sup>o</sup> Granados Vida. Se acordó pare  
a la Categ a 82 con tres personas y cuota  
de noventa pesetas =
- 1251 Manuel Carrillo Vino su vda. Se acordó  
pare a la Categ a 95 con tres personas y cuo-  
ta de cincuenta y una pesetas =
- 1256 Rafael Gallardo Carrillo. Se acordó pare



- a la Catega 97 con una persona y cuota de cincuenta y cinco pesetas =
- 1257 Manuel Carrillo Serrano. Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =
- 1307 Juan Villena García. Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =
- 1310 Rafael García Otego. Se acordó pase a la Catega 93 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
- 1316 Sociedad Gutiérrez Rivera. Se acordó pase a la Catega 102 con tres personas y cuota de treinta pesetas =
- 1318 Patrocinio Carrillo Núñez. Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =
- 1328 Purificación Molina Guardia. Se acordó pase a la Catega 103 con tres personas y cuota de veintey una pesetas =
- 1358 Tiburcio Gutiérrez Rivera. Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =
- 1365 Franco Gómez Mendoza. Se acordó pase a la Catega 93 con tres personas y cuota de cincuenta y una pesetas =
- 1369 Franco Alcalá Ruiz Gabilain. Se acordó pase a la Catega 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 1372 Heleánio Alcalá Ruiz Gabilain. Se acordó pase a la Catega 82 con tres personas y cuota de noventa pesetas =
- 1381 Pascual Domínguez Cañas. Se acordó pase a la Catega 82 con dos personas y cuota de sesenta pesetas =
- 1434 Matías Toribio Agra Campaña. Se acordó pase a la Catega 94 con dos personas y cuota de treinta pesetas =

- 1484 Miguel Montalvan Campana: se acordó  
pase a la Categ. 97 con dos personas y cuota  
de treinta pesetas =
- 1483 Soñé Dña. Rico Sanchez: se acordó pase  
a la Categ. 100 con tres personas y cuota  
de treinta y seis pesetas =
- 1470 Alfonso Pérez Rivera: se acordó pase  
a la Categ. 89 con dos personas y cuota  
de cuarenta y seis pesetas =
- 1474 Rafael González Abalos: se acordó pa-  
se a la Categ. 87 con dos personas y  
cuota de cincuenta pesetas =
- 1475 Rafael Duque Zevenes: se acordó des-  
tinaria por estos bien clasificados:
- 1477 Bernabé Zevenes Camillo su Vinedo:  
se acordó pase a la Categ. 95 con tres  
personas y cuota de cincuenta y seis  
pesetas =
- 1494 Soñé Camillo Palomar: se acordó  
pase a la Categ. 97 con dos personas  
y cuota de treinta pesetas =
- 1501 Soñé Miguel González Otíra: se acor-  
do pase a la Categ. 100 con tres perso-  
nas y cuota de treinta y seis pes-  
tas =
- 1502 Soñé Camillo Palomar: se acordó  
pase a la Categ. 97 con dos perso-  
nas y cuota de treinta pesetas =
- 1544 Raúl Cobo Prados: se acordó de  
destinaria por estos bien clasificados:
- 1545 Raúl González Prados su padre:  
se acordó pase a la Categ. 102 con  
tres personas y cuota de treinta y  
seis pesetas =



- 1554 José Gutiérrez Comino: Se acordó pare a la Categ a 93 con dos personas y cuota de treinta y seis pesetas =
- 1572 Julian Gutiérrez Pérez: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =
- 1587 Manuel Luque Serrano: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =
- 1591 Nicolas Gutiérrez Comino: Se acordó pare a la Categ a 94 con dos personas y cuota de treinta pesetas =
- 1598 José Jiménez Sanchez: Se acordó pare a la Categ a 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =
- 1618 Julio Sanchez Pérez: Se acordó pare a la Categ a 84 con dos personas y cuota de cincuenta pesetas =
- 1663 Diego Campillo Corrales: Se acordó pare a la Categ a 104 con dos personas y cuota de diez y seis pesetas =
- 1674 Juan Freij y Manuel Cobo Aguilera: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificados =
- 1730 Pablo Lopera Benímedes: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado
- 1736 Hilario Montes Aguilera: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado
- 1747 Pedro Montes Aguilera: Se acordó de sestimarlo por estar bien clasificado =
- 1785 José Luque Pérez: Se acordó pare a la Categ a 32 con una persona y cuota de ochenta pesetas =
- 1908 José del Luque Burgos: Se acordó desestimarlo por estar bien clasificado =

1947 Actoº Perer Serrano. Se acordó que  
pase a la Categº 87 con dos personas y cuota  
de cincuenta pesetas =

2012 Actº Caño Luque. Se acordó desestimá-  
rmarla por estar bien clasificado =

2049 Actº Aguilera Serrano. Se acordó  
pase a la Categº 87 con dos personas  
y cuota de cincuenta pesetas =

2082 Frau ca María Serrano. Se acordó pa-  
se a la Categº 92 con dos personas  
y cuota de cuarenta pesetas =

2112 Actº Aguilera Gouraler. Se acordó  
pase a la Categº 95 con tres personas  
y cuota de cincuenta y una peseta =

2124 Actº Gouraler Aguilera. Se acordó pa-  
se a la Categº 88 con dos personas y cuo-  
ta de cincuenta y cuatro pesetas =

2126 Guillermo Serrano Gómez. Se acor-  
dó pase a la Categº 88 con dos personas  
y cuota de cincuenta y cuatro pes-  
etas =

2160 Actº Couino Giménez. Se acordó  
desestimársela por estar bien clasi-  
ficado =

2219 Vicente Calvo Giménez. Se acordó  
pase a la Categº 102 con tres perso-  
nas y cuota de treinta pesetas =

2220 Juan Campaña Sánchez. Se acor-  
dó eliminarlo de este reportamiento  
por estar duplicado con el nº 1560 =

2320 Señor Moyano Muñoz. Se acordó  
pase a la Categº 95 con tres personas  
y cuota de cincuenta y una peseta =

2346 Frau co Muñoz Giménez. Se acordó



desestimando por estar bien clasificada =

2422 Franco Javier Moral Cañete: Se acordó pare a la Categ a 99 con tres personas y cuota de treinta y nueve pesetas =

2424 Juan José García Zamora: Se acordó pare a la Categ a 42 con una persona y cuota de cuarenta pesetas =

2752 Agustín Laponito y Laponito: Se acordó desestimando por estar bien clasificado =

2782 Fidel Duque Sánchez: Se acordó pare a la Categ a 75 con dos personas y cuota de setenta y cuatro pesetas =

2887 Manuel Duque Cañete: Se acordó pare a la Categ a 88 con tres personas y cuota de setenta y dos pesetas =

3013 Juan del Cabo nrolo Palomeque: Se acordó pare a la Categ a 94 con tres personas y cuota de cincuenta y cuatro pesetas =

3101 Franco Corpas Ruiz Gabitán: Se acordó pare a la Categ a 88 con tres personas y cuota de setenta y dos pesetas =

3125 Juan Brina Duque: Se acordó desestimando por estar bien clasificado =

3143 Eduardo Rojas Panja: Se acordó desestimando por estar bien clasificado =

3482 Manuel Jurado Lort: Se acordó pare a la Categ a 88 con dos personas y cuota de cuarenta y ocho pesetas =

3492 Juan Carlos Caballero: Se acordó pare a la Categ a 86 con dos personas y cuota de cincuenta y dos pesetas =

Por el Dr Concejal don Carlos Aguilera Giacino  
se interesó de la Bauta se le colocara en la

Categoría, con el numero de personas y cuota que tenía en el repartimiento del año anterior puesto que se encontraba en este con una baja de cuarenta y dos pesetas, y previa su salida del Salón la Junta acordó desestimar esta petición por considerar que dicho Sr. Aguilera se encuentra bien clasificado.

Talladas por la Junta todas las reclamaciones presentadas dentro del término legal y las hechas verbalmente en este acto se dio por terminada la sesión haciendo constar que con arreglo a lo que se dispone en la Ley Municipal han sido secretas las votaciones referentes a las solicitudes hechas por individuos de esta Junta ó de sus parientes dentro del cuarto grado habiendo abandonado el salón durante su discusión y votación el individuo interesado, y se estima de la presente acta que firmó los tres concejales y asociados concurrentemente conmigo el fin accidental que certifico = Al darse lectura de la presente acta se metieron enunciadas siguientes = Sobre raspado = 38 = treinta y una = setenta y seis = 101 cinco pesetas = Todo vale =

F. Aguilera

José Joaquín Ramírez

Francisco Hamoray

J. Ruiz

Antonio Pérez

Manuel Lourdes

Domingo Domínguez  
Díaz



Juan Bufill

Antonio Calabres

Manuel Sáenz

J. Romafas Molina

Pedro Serrano

Daniel Ruiz

Emilio Jurado

Manuel Aguilera  
Puerto

José M. Parrero

Juan Cazanave

Ramon Gomez

Patricio Hernandez

Ismael Vida Tajo

Antonio Villena

Fernando Carrillo

+ Señal de Causa desbrozada  
Rafael Carrillo Valdivia

X Señal de Causa des  
Vocas Domingo Aguilera

+ Señal de Causa des  
Vocas Pedro Rojas Roman

Art. Moreno Calle

Sin señ.

Diligencia) No quedando espacio suficiente para  
estender el acta de una sección, de orden  
del Señor Alcalde, pongo esta diligencia  
de cierre de este libro, remitiéndole con  
doce rayas diagonales el pequeño clare

que queda de este folio. Y para que conste  
estimando la pruente que viene y ultat el Señor  
Alcalde en Puebla a veinte y tres de Julio  
de mil novecientos doce -

N.º D.

El Alcalde

D. G. Gómez

Luis Gómez Callejo

